

República Dominicana



BOLETIN

de la

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesiones Celebradas Julio 1957

Período 1952 - 1957

NOS. 322

Ciudad Trujillo

1957

BOLETIN CAMARA DIPUTADOS

322

1957

República Dominicana



BOLETIN
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS

Período 1952-1957

SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL MES DE JULIO DE 1957

No. 322

Ciudad Trujillo, R. D.

1957



Boletín de la Cámara de Diputados

DIRECTOR: CALIXTO M. PINA R.

AÑO XX

CIUDAD TRUJILLO, JULIO DE 1957

Núm. 322

BUFETE :

Diputado Presidente; Dr. Carlos Sánchez i Sánchez
Diputado Vicepresidente:..... Lic. Marino E. Cáceres
Diputados Secretarios:..... Lic. Pablo Otto Hernández
Dr. Rafael Uribe Montás

PERIODO 1952 - 1957

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 2 DE JULIO DEL 1957

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
DR. CARLOS SANCHEZ I SANCHEZ

SUMARIO :

Asistencia.— Aprobación de actas.— Lectura de correspondencia.—
Asuntos para ser tomados en consideración.

En Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta i siete, siendo las diez horas i treinta minutos de la mañana, bajo la Presidencia del Dr. Carlos Sánchez i Sánchez i la Vicepresidencia del Lic. Marino E. Cáceres, actuando en Secretaría los titulares Lic. Pablo Otto Hernández i Dr. Rafael Uribe Montás, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones del Palacio del Congreso Nacional.

DIPUTADO PRESIDENTE: La Secretaría hará el pase reglamentario de lista.

(Al pase de lista responden los siguientes señores diputados):

Armenteros S., Antonio
Báez Soler, Prof. Osvaldo
Báez Díaz, Miguel A.
Batlle, Cosme J.
Brache Viñas, Elías
Brea, Dr. Lorenzo E.
Calventi, Dr. Arturo

Castillo, Manuel Emilio
 Cordero Infante, Lic. J. R.
 Díaz, Modesto L.
 Espaillat, Rafael A.
 Espaillat, Andrés Julio
 Espínola, Agr. Emilio
 Faxas Valdes, Dr. Rafael
 Febles, Néstor
 Fiallo, Federico
 Franco, Dr. Luis Enrique
 García Batista, Lic. Heriberto
 Garrido, P. Francisco
 Garrido Puello, E. O.
 Ginebra, Augusto
 Goico Castro, Dr. Manuel de Jesús
 Herrera, Lic. César A.
 Hungría, Pedro M.
 Lluberes, Francisco del Carmen
 Medrano hijo, Dr. Wenceslao
 Morales Pagán, Lic. Gabino Alfredo
 Morera, José
 Moya Franco, Francisco de
 Nanita de Espaillat, Lic. María Teresa
 Pereira hijo, Francisco
 Pérez Sánchez, Lic. Pedro Julio
 Pichardo, J. Furcy
 Pichardo, Pablo
 Pina Barinas, César
 Rosenzweig, Alfredo
 Ruíz Montegudo, Luis E.
 Silva, Damián
 Soriano, Germán
 Troncoso Sánchez, Lic. Wenceslao
 Vega, Nicolás
 Villanueva hijo, José Eugenio

AUSENTES CON EXCUSA:

Mena Valerio Dr. Tácito
 Morales Rojas, Dr. José L.
 Pérez Martínez, Dr. Rafael Tulio

AUSENTES EN LICENCIA:

Ballester Hernández, Julio César
 Pimentel, José
 Velázquez Pimentel, Francisco

BUFETE:

Sánchez i Sánchez, Dr. Carlos (Presidente);

Cáceres, Lic. Marino E. (Vicepresidente);

Hernández, Lic. Pablo Otto (Secretario);

Uribe Montás, Dr. Rafael (Secretario).

DIPUTADO PRESIDENTE: Comprobado el quorum, queda abierta la sesión. (Timbre: 10.35 a.m.). Lectura de actas.

(Ordinaria, Núm. 637, del Miércoles 19 de Junio, 1957. Sometida a la consideración de la Sala, fué aprobada).

DIPUTADO PRESIDENTE: Correspondencia.

1.— Comunicaciones números 11417, 11570, 11573, 11600, 11605, 11609, 11636, 11640, 11646, 11655, 11682, de fechas 20, 21 i 22 de Junio, 1957, del señor Secretario de Estado de la Presidencia, avisando recibo de asuntos remitidos por la Cámara i promulgados por el Poder Ejecutivo.

DIPUTADO PRESIDENTE: Tómese nota.

2. Comunicaciones, números 3614, 3616, 3618, 3620 i 3622, de fechas 19 de Junio, 1957, del Senado de la República, avisando recibo de asuntos remitidos por la Cámara.

DIPUTADO PRESIDENTE: Tómese nota.

3. Telefonema del Benefactor de la Patria i Padre de la Patria Nueva, avisando recibo del mensaje que le dirigiera la Cámara con motivo del aniversario de la frustrada invasión comunista por playas de Luperón.

DIPUTADO PRESIDENTE: Tómese nota.

4. Telefonema del Honorable Señor Presidente de la República, avisando recibo del mensaje que le dirigiera la Cámara con mo-

tivo del aniversario de la frustrada invasión comunista por playas de Luperón.

DIPUTADO PRESIDENTE: Tómese nota.

5. Telefonema del Dr. Jacinto González, residente en Puerto Rico, solidarizándose con la actitud de repudio de las Cámaras Legislativas, por las injustas difamaciones hechas por el Representante norteamericano Porter de la obra y persona del Benefactor de la Patria i Padre de la Patria Nueva.

DIPUTADO PRESIDENTE: Tómese nota.

6. Telefonema del Gobernador de la Vega, invitando a los miembros de la Cámara al acto de develamiento de la estatua erigida al Padre Fantino, en aquella ciudad.

DIPUTADO PRESIDENTE: Quedan invitados los señores diputados.

7. Telefonema de excusa del diputado Dr. José L. Morales Rojas, por quebrantos de salud.

DIPUTADO PRESIDENTE: Tómese nota. (Pausa). Asuntos para ser tomados en consideración.

UNICO: Mensaje Núm. 11797, del Excelentísimo Señor Presidente de la República, de fecha 25 de Junio, 1957, anexo al cual remite el proyecto de ley sobre transferencia de la suma de RD\$551,587.00 dentro de diversos capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Este mensaje dice así:

Presidencia de la República Dominicana

Número: 11797

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
Junio 25, 1957

Al Presidente de la Cámara de Diputados,
CIUDAD.—

Señor Presidente:

Tengo a bien someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de esa honorable Cámara de su digna Presidencia, el anexo proyecto de ley, mediante el cual se autoriza la transferencia de la suma de RD\$551,587.00 dentro del Capítulo VII, al Capítulo III, de la vigente Ley de Gastos Públicos.

La aludida transferencia de fondos tiene por objeto aumentar el sueldo de los oficiales y clases de las Fuerzas Armadas, según se detalla en el proyecto anexo.

Dios, Patria y Libertad,

Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República

DIPUTADO PRESIDENTE: Pasa a estudio e informe de las Comisiones Permanentes de Finanzas i de Fuerzas Armadas (Mociones). (No hay). Informes de Comisiones Permanentes. (No hay). Asuntos Generales. (Pausa). Me place informar a la Sala que con motivo del "Día de las Fuerzas Armadas", me permití dirigir sendos mensajes al Benefactor de la Patria i Padre de la Patria Nueva, i al Honorable Señor Presidente de la República. (Pausa). Se dará lectura por Secretaría a los mensajes.

(Al Benefactor de la Patria i Padre de la Patria Nueva):

Núm. 6084

Ciudad Trujillo, D.N.
22 de junio de 1957

Generalísimo
Dr. Rafael L. Trujillo Molina,
Benefactor de la Patria i
Padre de la Patria Nueva,
CIUDAD.

Ilustre i querido Jefe:

Al celebrarse, en esta fecha, el día de las Fuerzas Armadas, a las cuales habéis dado disciplina, eficiencia, brillo i alto sentido del deber i del honor, los miembros de esta Cámara Legislativa, a la que me honro pertenecer i presidir, me han pedido que re

tere a Vuestra Excelencia los sentimientos de admiración, respeto i adhesión a su persona i a su obra política, ya que habéis sido, sois i seréis por siempre, en la historia de la República, el Gobernante que más se ha preocupado por defender sus fueros i mantener, intocables, la independencia i la magestad de sus instituciones i el prestigio internacional de su bandera.

Hago provecho de esta oportunidad, para renovar a Vuestra Excelencia, mis sentimientos de admiración i respecto.

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados

(Aplausos)

(Al Honorable Señor Presidente de la República):

Núm. 6085

Ciudad Trujillo, D.N.
22 de junio de 1957.

General
Héctor B. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República,
CIUDAD.

Honorable Señor Presidente:

Al cumplirse hoy un nuevo aniversario del día consagrado a la exaltación de los principios de disciplina i honor que ha sabido inculcar a las Fuerzas Armadas el mui ilustre Benefactor de la Patria i Padre de la Patria Nueva, los diputados que integran esta Cámara se unen a mí para renovar sus sentimientos de respeto a vuestra persona i de admiración a la obra de superación nacional que desarrolla vuestro ejemplar gobierno, al amparo de la insustituible "Era" abierta, en los fastos nacionales, por el más eminente de los estadistas que ha producido a República Dominicana. Con sentimientos de la más alta consideración.

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

(APLAUSOS)

DIPUTADO PRESIDENTE: Con motivo de la creación de la Secretaría de Estado de Seguridad, la Comisión Permanente correspondiente de la Cámara de Diputados, queda integrada en la siguiente forma:

Federico Fiallo
Rafael A. Espaillat
Manuel Emilio Castillo
Francisco del Carmen Lluberes
Pablo Otto Hernández
Modesto E. Díaz
José L. Morales Rojas

i suplico a sus miembros proceder a la designación del Bufete Directivo que ha de dirigir sus trabajos. (Pausa). Continúa el Orden del Día en Asuntos Generales.

DIPUTADO HERRERA: Para convocar a los miembros de la Comisión Permanente de Finanzas para mañana a la hora reglamentaria.

DIPUTADO CASTILLO: Para convocar a los miembros de la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas, para mañana a la hora reglamentaria.

Los señores diputados don Néstor Febles, don Augusto Ginebra, don Pablo Pichardo y Lic. Heriberto García Batista, hicieron uso de la palabra para informar que la Comisión designada por el diputado Presidente para asistir a los actos de Luperón, había cumplido su misión, y que dichos actos habían resultado espléndidos.

DIPUTADO PRESIDENTE: Muchas gracias. (Pausa). Asuntos a Discutir. (No hay). Agotado el orden del Día, queda cerrada la sesión. (Timbre: 11.10) a.m.).

CARLOS SANCHEZ I SANCHEZ,
Presidente,

PABLO OTTO HERNANDEZ,
Secretario.

RAFAEL URIBE MONTAS,
Secretario.

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL MIERCOLES 3 DE JULIO DEL 1957

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
DR. CARLOS SANCHEZ I SANCHEZ

SUMARIO:

Asistencia.— Aprobación de actas.— Lectura de correspondencia.— Asuntos para ser tomados en consideración.— Informe de las Comisiones Permanentes de Finanzas y de Fuerzas Armadas, favorable al proyecto de ley relativo a la transferencia de la suma de RD\$551,587.00, dentro de la Ley de Gastos Públicos vigente, para aumentar el sueldo a los oficiales y clases de las Fuerzas Armadas.— Primera discusión del proyecto de ley por medio del cual se autoriza la transferencia de la suma de RD\$632.907.05, dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos.— Primera discusión del proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de RD\$551.587.00, dentro de la Ley de Gastos Públicos vigente.

En Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta i siete, siendo las diez horas i treinta minutos de la mañana, bajo la Presidencia del Dr. Carlos Sánchez i Sánchez i la Vicepresidencia del Lc. Marino E. Cáceres, actuando en Secretaría los titulares. Lic. Pablo Otto Hernández i Dr. Rafael Uribe Montás, la cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones del Palacio del Congreso Nacional.

DIPUTADO PRESIDENTE: La Secretaría hará el pase reglamentario de lista.

(Al pase de lista responden los siguientes señores diputados):

Armenteros S., Antonio
Báez Díaz, Miguel A.

Báez Soler, Prof. Osvaldo
Batlle, Cosme J.
Brache Viñas, Elías
Brea, Dr. Lorenzo E.
Calventi, Dr. Arturo
Castillo, Manuel Emilio
Cordero Infante, Lic. J. R.
Díaz, Modesto E.
Espaillat, Rafael A.
Espinal, Andrés Julio
Espínola, Agr. Emilio
Faxas Valdes, Dr. Rafael
Febles, Néstor
Fiallo, Federico
Franco, Dr. Luis Enrique
García Batista, Lic. Heriberto
Garrido, P. Francisco
Garrido Puello, E. O.
Ginebra, Augusto
Goico Castro, Dr. Manuel de Jesús
Herrera, Lic. César A.
Hungria, Pedro M.

Lluberés, Francisco del Carmen
 Medrano hijo, Dr. Wenceslao
 Morera, José
 Moya Franco, Francisco de
 Nanita de Espaillat, Lic. María Teresa
 Pereira hijo, Francisco
 Pérez Martínez, Dr. Rafael Tulio
 Pichardo, J. Furcy
 Pichardo, Pablo
 Pina Barinas, César
 Rosenzweig, Alfredo
 Ruíz Monteagudo, Luis E.
 Silva, Damián
 Soriano, Germán
 Troncoso Sánchez, Lic. Wenceslao
 Vega, Nicolás
 Velázquez Pimentel, Francisco
 Villanueva hijo, José Eugenio

AUSENTES CON EXCUSA:

Mena Valerio, Dr. Tácito
 Morales Pagán, Lic. Gabino Alfredo
 Morales Rojas, Dr. José L.
 Pérez Sánchez, Lic. Pedro Julio

AUSENTES EN LICENCIA:

Ballester Hernández, Julio César
 Pimentel, José

BUFETE:

Sánchez i Sánchez, Dr. Carlos
 (Presidente);
 Cáceres, Lic. Marino E.
 (Vicepresidente);
 Hernández, Lic. Pablo Otto
 (Secretario);
 Uribe Montás, Dr. Rafael
 (Secretario)..

DIPUTADO PRESIDENTE: Comprobado el quorum, queda abierta la sesión. (Timbre: 10.35 a.m.). Lectura de actas.

(Ordinaria, Núm. 638, del Martes 2 de Julio, 1957. Sometida a la consideración de la Sala, fué aprobada sin observaciones).

DIPUTADO PRESIDENTE: Correspondencia.

UNICO: Tarjeta del Benefactor de la Patria i Padre de la Patria Nueva, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, agradeciendo el mensaje que le dirigiera la Cámara con motivo del "Día de las Fuerzas Armadas".

DIPUTADO PRESIDENTE: Tómesese nota. (Pausa). Asuntos para ser tomados en consideración.

1. Mensaje Núm. 12322, de fecha 2 de Julio, 1957, del Excelentísimo Señor Presidente de la República, anexo al cual remite el proyecto de ley sobre transferencia de la suma de RD\$632,907.05 dentro de varios capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Este mensaje dice así:

Presidencia de la República Dominicana

Ciudad Trujillo,
 Distrito Nacional,
 Julio 2 de 1957

Núm. 12322

Al Presidente de la Cámara de Diputados,
 Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de esa honorable Cámara de su digna Presidencia, el anexo proyecto de ley, mediante el cual se autoriza la transferencia de la suma de RD\$ 632,907.05 de los Capítulos II, III, VI, VIII, XI, XII, XIII, XIV, y XV, a los Capítulos III, VI, VII, VIII, XI, XII, XIII, XV y XVI, de la vigente Ley de Gastos Públicos.

La indicada transferencia de fondos tiene por objeto atender diversas necesidades en los Departamentos de la Administración

Pública a que corresponden los Capítulos presupuestales últimamente señalados.

Dios, Patria y Libertad,

Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República

DIPUTADO HERRERA: Para solicitar que este proyecto de ley sea redimido de los trámites reglamentarios e incluido en el Orden del Día.

(Esta proposición del diputado César A. Herrera, Presidente de la Comisión Permanente de Finanzas fué apoyada por los demás miembros de la Comisión).

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala la proposición del diputado Herrera, apoyada por los demás miembros de la Comisión. (Silencio). Se somete a votación.

APROBADA.

2. Comunicación de la Secretaría de Estado de Educación i Bellas Artes, Núm. 11012, de fecha 1º de Julio, 1957, anexo a la cual remite la solicitud de autorización del Comité correspondiente de la población de Guerra, D. N., para la erección de un busto del Benefactor de la Patria i Padre de la Patria Nueva.

DIPUTADO PRESIDENTE: Pasa a estudio e informe de las Comisiones Permanentes de lo Interior i de Educación i Bellas Artes. (Pausa). Mociones. (No hay). Informes de Comisiones Permanentes.

UNICO: De las Comisiones Permanentes de Finanzas i de Fuerzas Armadas, favorable al proyecto de ley sobre transferencia de la suma de RD\$551,587.00 dentro de varios capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Este informe dice así:

Ciudad Trujillo, D. N.,
3 de Julio, 1957

Señores Diputados:

El Excelentísimo Señor Presidente de la República, mediante su mensaje número 11797, de fecha 25 de Junio, 1957, ha sometido a la consideración del Congreso Nacional, por conducto de esta Cámara de Diputados, el proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de RD\$ 551,587.00 dentro del Capítulo VII, al Capítulo III, de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Esta transferencia de fondos tiene por objeto aumentar el sueldo de los oficiales y clases de las Fuerzas Armadas, según detalles en el proyecto.

El desarrollo de las Fuerzas Armadas, con un elevado grado de especialización técnica justifican el aumento de los sueldos de los miembros de tan fundamental institución del Estado.

Los miembros de estas Comisiones permanentes, recomiendan que el citado proyecto de ley sea incluido en el Orden del Día.

FINANZAS:

César A. Herrera,
Presidente.

Antonio Armenteros S.,
Vicepresidente

María T. Nanita de Espaillet,
Secretaria.

Vocales:

J. Furcy Pichardo

Francisco del C. Lluberes

Nicolás Vega

Cosme J. Batlle

FUERZAS ARMADAS:

Manuel E. Castillo,
Presidente

José Pimentel,
Vicepresidente

Augusto Ginebra,
Secretario.

Vocales:

Miguel A. Báez Díaz

Rafael A. Espallat

Francisco Velázquez Pimentel

Federico Fallo

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala la proposición de las Comisiones, en el sentido de que este proyecto de ley sea incluido en el Orden del Día. (Silencio). Se somete a votación.

APROBADA.

DIPUTADO PRESIDENTE: Asuntos Generales. (Pausa). Me complace informar a la Sala que el diputado don José Pimentel fué incorporado a la Comisión Permanente de Seguridad. (Pausa). continúa el Orden del Día en asuntos generales.

DIPUTADO SECRETARIO HER-
NANDEZ: Para informa a la Sala que los miembros de la Comisión Permanente de Seguridad se reunieron en la mañana de hoy, a fin de elegir el Bufete Directivo que dirigirá sus trabajos y éste quedó constituido de la siguiente manera: Federico Fiallo, Presidente; Rafael A. Espallat, Vicepresidente; Pablo Otto Hernández, Secretario, y Vocales: Manuel Emilio Castillo, Francisco del Carmen Lluberes, Modesto E. Díaz, José L. Morales Rojas y don José Pimentel.

DIPUTADO PRESIDENTE: Muchas gracias i tómesese nota.

DIPUTADO RUIZ MONTEAGUDO: Para convocar a los miembros de la Comisión Permanente de lo Interior, para mañana a la hora reglamentaria.

DIPUTADO PICHARDO, Pablo: Para convocar a los miembros de la Comisión Permanente de Educación i Bellas Artes, para mañana a la hora reglamentaria.

DIPUTADO PRESIDENTE: Asuntos a Discutir.

1. PRIMERA DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY SOBRE TRANSFERENCIA DE LA SUMA DE RD\$632.907.05, dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Este proyecto de ley dice así:

(Véase Ley N° 4722, G. O. N° 8145, del año 1957)

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala. (Silencio). Se somete a votación.

APROBADO.

2. PRIMERA DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY SOBRE TRANSFERENCIA DE LA SUMA DE RD\$551.587.00, DENTRO DE LA VIGENTE LEY DE GASTOS PUBLICOS.

Este proyecto de ley dice así:

(Véase Ley N° 4723, G. O. N° 8146, del año 1957).

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala. (Silencio). Se somete a votación.

APROBADO.

DIPUTADO PRESIDENTE: Agotado el Orden del Día, queda cerrada la sesión. (Tímbre: 11.15 a.m.).

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente.

Pablo Otto Hernández,
Secretario.

Rafael Uribe Montás,
Secretario.

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 4 DE JULIO DEL 1957

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
DR. CARLOS SANCHEZ I SANCHEZ

S U M A R I O :

Asistencia.— Aprobación de actas.— Lectura de correspondencia.— Informe de las Comisiones Permanentes de lo Interior y de Educación y Bellas Artes, favorable a la solicitud de autorización para la erección de un busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en Guerra, D. N.— Segunda discusión del proyecto de ley que autoriza la transferencia de la suma de RD\$551.587.00, dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos.— Segunda discusión del proyecto de ley que autoriza la transferencia de la suma de RD\$632.907.05, dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos.— Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor don Virgilio Trujillo Molina, por media del cual el primero vende al segundo la casa No. 11 de la calle “Eduardo Dato”, de la Ciudad de Madrid, España.

En Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta i siete, a las diez horas i treinta minutos de la mañana, bajo la Presidencia del Dr. Carlos Sánchez i Sánchez i la Vicepresidencia del Lic. Marino E. Cáceres, actuando en Secretaría los titulares, Lic. Pablo Otto Hernández i Dr. Rafael Uribe Montás, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones del Palacio del Congreso Nacional.

DIPUTADO PRESIDENTE: La Secretaría hará el pase de lista reglamentario.

(Al pase de lista responden los siguientes señores diputados:)

Armenteros S., Antonio
Báez Díaz, Miguel A.
Báez Soler, Prof. Osvaldo
Batlle, Cosme J.
Brache Viñas, Elías
Brea, Dr. Lorenzo E.
Calventi, Dr. Arturo
Castillo, Manuel Emilio
Cordero Infante, Lic. J. R.
Díaz, Modesto E.
Espaillat, Rafael A.
Espinal, Andrés Julio
Espínola, Agr. Emilio
Faxas Valdes, Dr. Rafael
Febles, Néstor
Fiallo, Federico
Franco, Dr. Luis Enrique
García Batista, Lic. Heriberto
Garrido, P. Francisco

Garrido Puella, E. O.
 Ginebra, Augusto
 Goico Castro, Dr. Manuel de Jesús
 Herrera, Lic. César A.
 Hungria, Pedro M.
 Lluberés, Francisco del Carmen
 Medrano hijo, Dr. Wenceslao
 Morera, José
 Moya Franco, Francisco de
 Nanita de Espaillat, Lic. María Teresa
 Pereira hijo, Francisco
 Pérez Martínez, Dr. Rafael Tulio
 Pérez Sánchez, Lic. Pedro Julio
 Pichardo, J. Furcy
 Pichardo, Pablo
 Pina Barinas, César
 Rosenzweig, Alfredo
 Ruíz Montegudo, Luis E.
 Silva, Damián
 Soriano, Germán
 Troncoso Sánchez, Lic. Wenceslao
 Vega, Nicolás
 Velázquez Pimentel, Francisco
 Villanueva hijo, José Eugenio

AUSENTES CON EXCUSA:

Mena Valerio, Dr. Tácito
 Morales Pagán, Lic. Gabino Alfredo
 Morales Rojas, Dr. José L.

USENTES EN LICENCIA:

Ballester Hernández, Julio César
 Pimentel, José

BUFETE:

Sánchez i Sánchez, Dr. Carlos
 (Presidente);
 Cáceres, Lic. Marino E.
 (Vicepresidente);
 Hernández, Lic. Pablo Otto
 (Secretario);
 Uribe Montás, Dr. Rafael
 (Secretario).

DIPUTADO PRESIDENTE: Comprobado el quorum, queda abierta la sesión. (Timbre: 10.35 a.m.). Lectura de actas.

(Ordinaria, Núm. 639, del Miércoles 3 de Julio, 1957. Sometida a la consideración de la Sala, fué aprobada sin observaciones).

DIPUTADO PRESIDENTE: Correspondencia.

UNICO: Comunicación Núm. 3627, de fecha 3 de Julio, 1957, del Senado de la República, anexo a la cual remite el Proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado y el señor Don Virgilio Trujillo Molina

DIPUTADO PRESIDENTE: Pasa al Orden del Día de pleno derecho. (Pausa) Asuntos para ser tomados en consideración. (No hay) Mociones. (No hay). Informes de Comisiones Permanentes.

UNICO: DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LO INTERIOR I DE EDUCACION I BELLAS ARTES, FAVORABLE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA ERECCION DE UN BUSTO DEL GENERALISIMO DOCTOR RAFAEL L. TRUJILLO MOLINA, BENEFADOR DE PATRIA I PADRE DE LA PATRIA NUEVA, en Guerra, D. N.

Este informe dice así:

Ciudad Trujillo, D. N.,
 4 de Julio, 1957.

Señores Diputados:

La Secretaría de Estado de Educación i Bellas Artes, con su comunicación número 11012, de fecha 1º de julio, 1957, ha remitido a esta Cámara de Diputados, para fines de autorización, el expediente que contiene la solicitud del Comité correspondiente, que formula por conducto de esa Secretaría de Estado, para la erección de un busto del Benefactor de la Patria i Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en el parque "José Trujillo Valdez" de la población de Guerra, Distrito Nacional.

Los miembros de estas Comisiones Permanentes han estudiado detenidamente el citado expediente, el cual reúne todos los requisitos exigidos por la Ley No. 1687, sobre Erección de Estatuas y Otros Monumentos Públicos, y ponderando los nobles y elevados propósitos que han movido a la comunidad de Guerra a perpetuar en el bronce su gratitud y agradecimiento al Benefactor de la Patria i Padre de la Patria Nueva, recomiendan que se le conceda la autorización solicitada.

INTERIOR:

Luis E. Ruíz Monteagudo,
Presidente

Lorenzo E. Brea,
Vicepresidente.

Rafael Uribe Montás,
Secretario.

Vocales:

Dr. Luis Enrique Franco

Elías Brache Viñas

Pedro M. Hungría

EDUCACION I BELLAS ARTES:

Pablo Pichardo,
Presidente.

Germán Soriano,
Vicepresidente.

Manuel de Jesús Goico Castro,
Secretario.

Vocales:

Francisco Pereira hijo

César Pina Barinas

Oswaldo Báez Soler

Federico Fiallo

DIPUTADO PRESIDENTE: Pasa al Orden del Día de la próxima sesión. (Pausa). Asuntos Generales.

DIPUTADO PICHARDO: (Pablo) Para excusar al diputado Lic. Gabino Alfredo Morales Pagán por quebrantos de salud.

DIPUTADO PRESIDENTE: Tómese nota. (Pausa). Asuntos a discutir.

1. SEGUNDA DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LA SUMA DE RD\$ 551.587.00 DENTRO DE DIVERSOS CAPITULOS DE LA VIGENTE LEY DE GASTOS PUBLICOS.

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a consideración de la Sala.

(Silencio). Se somete a votación.

APROBADO.

2. SEGUNDA DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LA SUMA DE RD\$632.907.05 DENTRO DE DIVERSOS CAPITULOS DE LA VIGENTE LEY DE GASTOS PUBLICOS.

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(Silencio). Se somete a votación.

APROBADO.

3. RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO INTERVENIDO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DON VIRGILIO TRUJILLO MOLINA, POR MEDIO DEL CUAL EL PRIMERO VENDE AL SEGUNDO LA CASA NO. 11 DE LA CALLE EDUARDO DATO DE LA CIUDAD DE MADRID, ESPAÑA, POR EL PRECIO DE 4,350.000 PESETAS.

Esta resolución dice así:

EL CONGRESO NACIONAL
en nombre de la República

VISTO el inciso 20 del artículo 38 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día cuatro del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y siete, entre el Estado Dominicano y el señor Virgilio Trujillo Molina;

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito el día cuatro del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y siete, entre el Estado Dominicano, representado por el Señor Don Rafael Comprés Pérez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en España y el Señor Don Virgilio Trujillo Molina, por virtud del cual el primero vende al segundo la casa No. 11 de la calle Eduardo Dato de la ciudad de Madrid, España, por el precio de cuatro millones trescientas cincuenta mil pesetas, que copiado a la letra dice así:

NUMERO CINCUENTA Y UNO

En Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

ANTE MI

BENJAMIN ARNAEZ NAVARRO,
Abogado, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, con vecindad y residencia en la misma,

COMPARECEN

De una parte:

EL EXCMO. SEÑOR DON RAFAEL COMPRES PEREZ, mayor de edad, casado, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en España y vecino de Madrid, Autopista de Barajas, kilómetro 11-12 Embajada Dominicana; con tarjeta de identidad número 218, expedida por el Subsecretario del Ministerio de Asun-

tos Exteriores de España el 5 de septiembre de 1956.

Y de otra:

EL EXCMO. SEÑOR DON VIRGILIO TRUJILLO MOLINA. Mayor de edad, casado con Doña Ramona Tejeda García, Embajador Inspector de Embajadas, Legaciones y Consulados de la República Dominicana y vecino de Madrid, Bretón de los Herreros N° 67, 1° D.

Ambos tienen nacionalidad de la República Dominicana.

CONCURREN

El Excmo. Señor Don Rafael Comprés Pérez, en representación de la República Dominicana, en virtud de poder conferido por el Excmo. señor Presidente de la República Dominicana, que consta en un folio de papel, y cuyo poder, debidamente legalizado, lo dejo incorporado a esta matriz.

Justifica su cargo con el nombramiento expedido por su Excelencia el señor Presidente de la República Dominicana, testimonio del cual lo dejo incorporado a esta matriz.

Y el Excmo. señor Don Virgilio Trujillo Molina, por sí y por su propio derecho.

Aseguran tener, y tienen, a mi juicio, según su Ley Nacional, capacidad legal bastante para otorgar esta escritura de compraventa, y

EXPONEN

Primero. —El Excmo. señor Don Rafael Comprés Pérez, que la República Dominicana es dueña de la siguiente finca:

Un hotel sitio en Madrid y su paseo del Cisne, hoy de Eduardo Dato, número once.

El solar sobre que está construido forma un polígono irregular de ocho lados con

línea la fachada al citado Paseo, siendo sus linderos y dimensiones los siguientes: El primer lado, que constituye la fachada a la calle o Paseo del Cisne, hoy de Eduardo Dato, tiene una longitud de veintitres metros; formando ángulo recto con él y siguiendo el recorrido poligonal por la derecha se encuentra el segundo lado de seis metros con sesenta centímetros de longitud que constituye línea divisoria con la propiedad de Don José Roda; así como el tercer lado, de una longitud de treinta y seis metros con noventa centímetros que forma con el anterior un ángulo bastante obtuso entrante. El cuarto lado linda con la propiedad de Doña Elena Guimerá y Alonso Malnero y tiene una longitud de veintidos metros formando con el lado precedente un ángulo ligeramente obtuso saliente. Los lados quinto, sexto, séptimo y octavo constituyen una línea quebrada con sus lados casi en prolongación de longitudes respectivamente de seis metros con sesenta y cuatro centímetros, nueve metros con sesenta y cinco centímetros, once metros con cuarenta centímetros y veinticuatro metros con treinta centímetros, constituyendo lindero con la propiedad de los señores Don Carlos Prats y Don Cayo López, la superficie contenida en este polígono es de mil tres metros cuadrados, con sesenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil novecientos veintisiete pies cuadrados con cincuenta y cuatro décimos de pie. Sobre parte de este solar se halla edificada una construcción destinada a hotel particular que mide una superficie aproximada en planta de trescientos cuarenta y tres metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos veintisiete pies cuadrados con cincuenta décima de pie; estando destinado el resto del solar a jardín, terrazas, porche cubierto, pabellón, portería, patio del garage y patio interior de la edificación. Consta esta de planta de semisótano, planta baja y planta primera de alturas respectivamente de tres metros, cuatro metros y tres metros cincuenta centímetros, siendo la distribución de la misma la siguiente:

Planta de semisótanos; tiene su acceso por

uno de los extremos del patio del garage a través de un pequeño patio descubierto, quedando a la derecha de éste el garage y a la izquierda, la referida entrada de servicio; en esta planta que no está vaciada en su totalidad se encuentran todos los servicios de la casa, calefacción, carbonera, cocina, lavaderos, costura y plancha, comedor de criados, dormitorios, W. C., etc; teniendo una escalera de comunicación con las plantas superiores. Planta baja: tiene su ingreso a través de un porche cubierto y en ella se encuentra la habitación del recibo, hall, a cuyo fondo está situada la escalera principal, sala, salón, comedor además de un despacho y el dormitorio principal con una capilla anexa, cuartos de aseo y dormitorio de doncella. Contiguo al comedor vá el office y la escalera de servicio, llevando sobre el garage construída la vivienda del mismo, que tiene acceso por la referida escalera de servicio, una amplia terraza abarca los frentes del dormitorio principal y sala, siendo el ingreso de ella por esta última a través de un pequeño porche. Planta primera: se encuentra en ella los dormitorios de señores con sus baños, gabinetes, así como dos de servicio, no estando en la edificación en esta planta la superficie que corresponde a la vivienda del garage, que tiene aproximadamente cincuenta y cinco metros cuadrados. La estructura de este edificio es de fábrica de ladrillo cerámico de diferentes espesores, según las cargas que soportan tanto en muros exteriores como interiores, siendo sus pisos de viguetas de hierro con tablero de rasilla y revoltón; la terraza se cubre con cámara de aire a libre dilatación sobre tabiquillos de rasilla.

TITULO

Pertenece la finca descrita a la República Dominicana por compra a Don Rafael Linage Zaldívar, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don José-María Muñoz Larrabide el 31 de julio de 1951, con el número 1.078 de su protocolo.

INSCRIPCION

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al folio 5 del libro 1.111 del archivo, 286 de la sección 2ª, finca número 6.060, inscripción 4ª

CARGAS

Manifiesta el Excmo. Señor Don Rafael Comprés Pérez que la finca descrita se halla libre de cargas y gravámenes y libre de arrendatarios y ocupantes.

Hago yó, el Notario, la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Segundo.— Los señores comparecientes, en los conceptos en que intervienen, formalizan la presente escritura con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

1ª— El excmo. Señor Don Rafael Comprés Pérez, en nombre y representación de la República Dominicana, VENDE al Excmo. Señor Don Virgilio Trujillo Molina, y este señor COMPRA, la finca descrita en el antecedente primero de la exposición de esta escritura, en concepto de libre de cargas y gravámenes, con todos sus usos, derechos y servidumbres y libre de arrendatarios y ocupantes.

2ª— El precio de esta compraventa es el de CUATRO MILLONES TRESCIEN-TAS CINCUENTA MIL PESETAS, las cuales el comprador entrega en este acto al representante de la República Dominicana en un cheque contra la cuenta corriente del comprador en el Banco de Vizcaya, Agencia Urbana de Castellana, a nombre de Embajador de la República Dominicana en Madrid-España- (Para el Gobierno de la República Dominicana) serie N, No. 0.704.756, fecha 4 de los corrientes. El Excmo. señor Don Rafael Comprés recibe dicho cheque, le reputa como dinero efectivo y en la representación que ostenta, confiere en favor del

Excmo. señor Don Virgilio Trujillo Molina la carta de pago procedente en derecho.

3ª— El Estado vendedor queda obligado a la evicción y saneamiento con arreglo a derecho.

4ª— El comprador toma posesión de la finca comprada desde el otorgamiento de esta escritura, pues está libre de arrendatarios y ocupantes.

5ª— Todos los gastos e impuestos, incluso el arbitrio de plus valía, si le hubiere, que ocasione el otorgamiento de esta escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, los pagarán las partes con arreglo a derecho.

DECLARACION ESPECIAL

Según manifiestan los señores comparecientes no es necesario autorización del Instituto Español de Moneda Extranjera para que se pueda formalizar la presente escritura, pero que sí es conveniente se ponga en conocimiento de dicho Instituto la operación efectuada para indicar la procedencia del dinero empleado como precio de compra.

Los señores comparecientes en los conceptos en que intervienen y en lo que respectivamente les concierne, aceptan esta escritura y todos sus efectos legales.

Así lo dicen y otorgan en mi presencia los señores comparecientes, a quienes hago escritura, después de advertirles de sus respectivas advertencias y reservas legales y leo esta cosa a leerla por sí, del que no usan, se ratifican en su contenido, prestan su consentimiento y firman.

De conocer a los señores otorgantes y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido en tres pliegos de novena clase, serie A. números, cuatro millones setecientos sesenta y siete mil ciento cincuenta y uno y los dos siguientes en orden yó, el Notario, doy fé.— Rafael Com-

Prés.— V. Trujillo- Signado: Benjamín Arnaez-Rubricados. Está en tinta el sello de la Notaría.

DOCUMENTOS UNIDOS

I

Está impreso el Escudo de la República Dominicana.

Presidencia de la República Dominicana.

PODER AL EMBAJADOR DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN ESPAÑA.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 9 de la Constitución de la República, y en virtud de las disposiciones de la Ley No. 1486 de fecha 20 de marzo de 1938, por el presente confiero poder especial al señor Rafael Comprés Pérez, Embajador de la República Dominicana en España para que, a nombre y en representación del Estado Dominicano, autorice y suscriba toda la documentación necesaria para vender al Señor Virgilio Trujillo Molina, la casa No. 11 de la calle Eduardo Dato de la ciudad de Madrid, España, por el precio de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESETAS.

Tan pronto se concluya y legalice el acto de venta, debe ser remitido, por la vía correspondiente, al Administrador General de Bienes Nacionales, para ser sometido a la aprobación constitucional del Congreso Nacional.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis.

Dios, Patria y Libertad — H. B. Trujillo — Rubricado — Héctor B. Trujillo Molina, Presidente de la República.

El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto de la República Dominicana dá constancia de que la firma estampa-

da al pie del presente documento es la del Excelentísimo señor Presidente Constitucional de la República Dominicana, General Héctor B. Trujillo Molina.— Porfirio Herrera Báez — Rubricado — Porfirio Herrera Báez — Reg. 21544, Libro "L".

Ciudad Trujillo, D. N. 20 de diciembre de 1956. Está en tinta el sello cuyo tenor es el siguiente: "Secretaría de E. de Relaciones Exteriores y Culto - República Dominicana".

A continuación están los siguientes cajetines:

"Núm. 214/56 - VISTO BUENO EN ESTA CANCELLERIA Bueno para legalizar la firma de D. Porfirio Herrera Báez que aparece en este documento por ser al parecer la que usa habitualmente en sus escritos. Ciudad Trujillo, R.D. 20-Dic. 1956 El Encargado de Negocios Pedro Ortiz Armengol — Rubricado PEDRO ORTIZ ARMENGOL.

Hay un sello en el que se lee: "Embajada de España — Sección Consular, Ciudad Trujillo, R. D."

Núm. 7514 — Visto bueno en el Ministerio de Asuntos Exteriores para legalizar la firma de D. P. Ortiz Armengol, Cónsul de España en Ciudad Trujillo por ser al parecer, la suya. Madrid 3 ENE. 1957 — p. El Embajador Subsecretario, Federico Ferrer y Sicars — Rubricado FEDERICO FERRER Y SICARS".

YO, BENJAMIN ARNAEZ NAVARRRO, ABOGADO, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ESTA CAPITAL CON RESIDENCIA EN LA MISMA,

DOY FE: Que por parte interesada se me presenta para testimoniar el documento que literalmente copiado es como sigue:

"Está impreso el Escudo Nacional de la República Dominicana.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA — PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución Política del Estado, he venido en nombrar al Ciudadano Rafael Comprés Pérez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en España.

y mando a las autoridades competentes le den posesión de ese destino guardándole y haciéndole guardar las consideraciones que le son debidas.

El presente Despacho; para los fines legales, será registrado en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto y en la Tesorería Nacional.

Dado en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los 20 días del mes de junio de 1956. — Héctor B. Trujillo— Rubricado Dr. Joaquín Balaguer — Rubricado — Secretario de Estado de la Presidencia — Refrendado: El Secretario de Estado — Porfirio Herrera Báez — Rubricado.

Registrado al No. 10794 por la Secretaría de la Presidencia — Antonio Mañón— Jefe del Departamento Administrativo.

Registrado al No. 837, folio 67 del libro de L 2 nombramientos de la Secretaría del Estado. — Ciudad Trujillo, 21 de junio de 1956— Ayudante del Secretario del Estado. Firma ilegible — con rúbrica.

Al dorso hay dos cajetines en los que se lee: Registrado al No. 05942, folio No. 4432 Ciudad Trujillo 25 de JUN. 1956 — El Tesorero de la República — Firma ilegible con rúbrica.

Registrado al Capítulo VI, símbolo S-BO 113 A — Ciudad Trujillo, 12 de julio de 1956 — El Contador y Auditor General — Firma ilegible — con rúbrica.

ASI RESUELTA del documento exhibido al que me remito y rubricado devuelvo. Y para que conste y unir a la escritura-matriz número 51 de mi protocolo, extendiendo el presente testimonio en este único pliego de la clase séptima, dejando nota en mi Li-

bro Indicador con el número 2136. Madrid, a cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y siete — Signado: Benjamín Arnáez — Rubricado — Está en tinta el sello de la Notaría.

Concuerta fielmente con su original en el que anoto esta saca. A instancia de y para el Excmo Señor Don Virgilio Trujillo Molina, expido segunda copia en seis pliegos de séptima clase, serie B. número, 1.207,065 los cuatro siguientes en orden y el presente que es donde vá extendida la nota. Madrid, a veintidos de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

DOY fé.—

(FIRMADO):
Benjamín Arnáez.

YO, BENJAMIN ARNAEZ NAVARRRO, NOTARIO DE MADRID.

DOY FE: Que en la primera copia de la escritura matriz a que se refiere esta segunda copia aparecen los cajetines que copiados literalmente dicen así:

En la primera página: "Registro del Norte — Madrid — Presentado el día 7-3 de 1957 a las 11 horas.. minutos — Asiento No. 58 — Folio 7 — Tomo 106 del Diario".

"Visado N° 4479 — Ingresó ptas. 20.500 por exceso de Timbre — Madrid 22 de enero de 1957 — El Abogado del Estado: firma ilegible — rubricado y sellado".

Al final: "Delegación de Hacienda— Madrid — Sección de Contribución sobre la Renta.

Registro provincial de Rentas y Patrimonios tomada razón de la venta que se refiere el presente documento a los efectos determinados en el art. 17 de la Ley de 16 de Diciembre de 1940. — Madrid 11 DIC. 1957.

El Jefe del Registro Provincial de Rentas y Patrimonios — firma ilegible con rúbrica sellado”.

“Abogacía del Estado de Madrid — Derechos — Reales — Presentación No. 2687 del día 10-1-957, Liquidación No. 787 b, del año 57, según carta de pago Núm. 4479, Fecha de hoy ha INGRESADO D. Virgilio Trujillo Molina, Ptas. 309.159 y 75 cents. Por concepto de c/venta número 15 de la tarifa al 6% al Registro de utilidades. — Madrid, 22 de Enero de 1957 — El Abogado del Estado: firma ilegible con rúbrica — Sello”.

“INSCRITO el precedente documento en el Registro de la propiedad del Norte, al folio 6 del libro 1111 del archivo 286 de la sección 2ª, finca número 6.060, inscripción 5ª

Madrid 9 de Abril de 1957 — Hons. 1. 895.00 pts. — Núms. 1, 3, 6 y 7 arancel — Son Mil ochecientos noventa y cinco pesetas — Gaspar R. Aguirre — Rubricado — Está en tinta el sello del Registro.

Y para que conste, expido el presente testimonio en este único pliego de clase séptima, serie B. número 1.207,273. Madrid a veintidos de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

(FIRMADO)

Benjamín Arnáez.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114 de la Independencia, 94 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo. (Fdo.) Porfirio Herrera, Presidente.— (Fdo.) Ml. Joaquín Castillo C., Secretario. (Fdo.) Julio A. Cambier, Secretario.

DADA, etc.

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala. (Silencio). Se somete a votación.

APROBADA.

DIPUTADO PRESIDENTE: Agotado el Orden del Día, queda cerrada la sesión. (Timbre: 11.05 a.m.).

CARLOS SANCHEZ I SANCHEZ,
Presidente.

PABLO OTTO HERNANDEZ,
Secretario.

RAFAEL URIBE MONTAS,
Secretario.

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 9 DE JULIO DEL 1957

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
DR. CARLOS SANCHEZ I SANCHEZ

SUMARIO :

Asistencia.— Aprobación de actas.— Lectura de correspondencia.— Resolución que autoriza la erección de un busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en Guerra, D.N.— Resolución que aprueba el Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno en el Distrito Nacional.

En Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta i siete, siendo las diez horas i treinta minutos de la mañana, bajo la Presidencia del Dr. Carlos Sánchez i Sánchez i la Vicepresidencia del Lic. Marino E. Cáceres, actuando en Secretaría los titulares, Lic. Pablo Otto Hernández i Dr. Rafael Uribe Montás, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones del Palacio del Congreso Nacional.

DIPUTADO PRESIDENTE: La Secretaría hará el pase reglamentario de lista.

(Al pase de lista responden los siguientes señores diputados:)

Armenteros S., Antonio
Báez Díaz, Miguel A.
Báez Soler, Prof. Osvaldo
Ballester Hernández, Julio César
Batlle, Cosme J.

Brache Viñas, Elías
Brea, Dr. Lorenzo E.
Calventi, Dr. Arturo
Castillo, Manuel Emilio
Cordero Infante, Lic. J. R.
Díaz, Modesto E.
Espaillat, Rafael A.
Espinal, Andrés Julio
Espínola, Agr. Emilio
Febles, Néstor
Fiallo, Federico
Franco, Dr. Luis Enrique
Garrido, P. Francisco
Garrido Puello, E. O.
Ginebra, Augusto
Goico Castro, Dr. Manuel de Jesús
Herrera, Lic. César A.
Hungria, Pedro M.
Lluberes, Francisco del Carmen
Medrano hijo, Dr. Wenceslao
Mena Valerio, Dr. Tácito
Morales Pagán, Lic. Gabino Alfredo
Morales Rojas, Dr. José L.
Morera, José
Moya Franco, Francisco de
Nanita de Espaillat, Lic. María Teresa

Pereira hijo, Francisco
 Pérez Martínez, Dr. Rafael Tulio
 Pérez Sánchez, Lic. Pedro Julio
 Pichardo, J. Furcy
 Pichardo, Pablo
 Pina Barinas, César
 Rosenzweig, Alfredo
 Ruíz Monteagudo, Luis E.
 Silva, Damián
 Soriano, Germán
 Troncoso Sánchez, Lic. Wenceslao
 Vega, Nicolás
 Velázquez Pimentel, Francisco
 Villanueva hijo, José Eugenio

ANSENTES CON EXCUSA:

Faxas Valdes, Dr. Rafael
 García Batista, Lic. Heriberto

AUSENTE EN LICENCIA:

Pimentel, José

BUFETE:

Sánchez i Sánchez, Dr. Carlos
 (Presidente);
 Cáceres, Lic. Marino E.
 (Vicepresidente);
 Hernández, Lic. Pablo Otto
 (Secretario);
 Uribe Montás, Dr. Rafael
 (Secretario).

DIPUTADO PRESIDENTE: Comprobado el quorum, queda abierta la sesión. (Timbre: 10.35 a.m.). Lecture de actas.

(Ordinaria, Núm. 640, del Jueves 4 de Julio, 1957. Sometida a la consideración de la Sala, fué aprobada sin observaciones).

DIPUTADO PRESIDENTE: Correspondencia.

a) Comunicación Núm. 12711, de fecha 6 de Julio, 1957, del señor Secretario de Estado de la Presidencia, avisando recibo i promulgación por el Poder Ejecutivo del con-

trato intervenido entre el Estado y el señor Virgilio Trujillo Molíña.

DIPUTADO PRESIDENTE: Tómesese nota.

b) Comunicación Núm. 3629, de fecha 4 de Julio, 1957, del Senado de la República, anexo a la cual remite la Resolución aprobatoria del contrato intervenido entre el Estado y el Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República, por el cual el primero vende al segundo la parcela No. 16, Provisional, y sus mejoras, del Distrito Catastral No. 12, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 111 hectáreas, 77 áreas y 66 centiáreas, por el precio total de RD\$ 71.097.60.

DIPUTADO PRESIDENTE: Pasa al Orden del Día, de pleno derecho. (Pausa). Asuntos para ser tomados en consideración (No hay). Mociones. (No hay). Informes de Comisiones Permanentes. (No hay). Informes de Comisiones Especiales. (No hay). Asuntos Generales. (No hay). Asuntos a discutir.

1. RESOLUCION QUE AUTORIZA LA ERECCION DE UN BUSTO DEL BENEFADOR DE LA PATRIA I PADRE DE LA PATRIA NUEVA, GENERALISIMO DOCTOR RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA, EN LA SECCION DE GUERRA, DISTRITO NACIONAL.

Esta resolución dice así:

EL CONGRESO NACIONAL
 En Nombre de la República

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, de Guerra, Distrito Nacional, para que se le autorice a erigir un busto del Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva en el parque "José Trujillo Valdez", de dicha localidad.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 23 de abril del 1948.

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, de Guerra, Distrito Nacional, a erigir un busto del Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva en el parque "José Trujillo Valdez", de dicha localidad, como justiciero homenaje de cariño y lealtad de los habitantes de ese Municipio.

Dada etc.

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala. (Silencio). Se somete a votación.

APROBADA.

2. RESOLUCION QUE APRUEBA EL CONTRATO INTERVENIDO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO I EL BANCO DE CREDITO AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA, POR EL CUAL EL

PRIMERO VENDE AL SEGUNDO LA PARCELA NO. 16, PROVISIONAL, Y SUS MEJORAS, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 12, DEL DISTRITO NACIONAL, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 111 HECTAREAS, 77 AREAS Y 66 CENTIAREAS, POR EL PRECIO TOTAL DE RD\$ 71.097.60.

Esta resolución dice así:

(Véase Resolución del Congreso Nacional No. 4720, G. O. No. 8146, del año 1957).

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala. (Silencio). Se somete a votación.

APROBADO.

DIPUTADO PRESIDENTE: Agotado el Orden del Día, queda cerrada la sesión. (Timbre: 11.00 a.m.).

CARLOS SANCHEZ I SANCHEZ,
Presidente.

PABLO OTTO HERNANDEZ,
Secretario.

RAFAEL URIBE MONTAS,
Secretario.

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL MIERCOLES 10 DE JULIO DEL 1957

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
DR. CARLOS SANCHEZ Í SANCHEZ

SUMARIO:

Asistencia.— Aprobación de actas.— Lectura de correspondencia.— Asuntos para ser tomados en consideración.— Primera discusión del proyecto de ley encaminado a establecer que los títulos que confiera el Instituto Politécnico Loyola, Fundación Generalísimo Trujillo, tengan carácter oficial para los fines del ejercicio de las profesiones u oficios a que se refieran.

En Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta i siete, siendo las diez horas i treinta minutos de la mañana, bajo la Presidencia del Dr. Carlos Sánchez i Sánchez i la Vicepresidencia del Lic. Marino E. Cáceres, i actuando en Secretaría los titulares Lic. Pablo Otto Hernández i Dr. Rafael Uribe Montás, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones del Palacio del Congreso Nacional.

DIPUTADO PRESIDENTE: La Secretaría hará el pase de lista reglamentario.

(Al pase de lista responden los siguientes señores diputados):

Armenteros S., Antonio
Báez Díaz, Miguel A.
Báez Soler, Prof. Osvaldo
Ballester Hernández, Julio César
Batlle, Cosme J.
Brache Viñas, Elías

Brea, Dr. Lorenzo E.
Calventi, Dr. Arturo
Castillo, Manuel Emilio
Cordero Infante, Lic. J. R.
Espaillat, Rafael A.
Espinal; Andrés Julio
Espínola, Agr. Emilio
Febles, Néstor
Fiallo, Federico
Franco, Dr. Luis Enrique
Garrido, P. Francisco
Garripo Puello, E. O.
Ginebra, Augusto
Goico Castro, Dr. Manuel de Jesús
Herrera, Lic. César A.
Hungría, Pedro M.
Lluberes, Francisco del Carmen
Medrano hijo, Dr. Wenceslao
Mena Valerio, Dr. Tácito
Morales Rojas, Dr. José L.
Moya Franco, Francisco de
Morera, José
Nanita de Espaillat, Lic. María Teresa
Pereira hijo, Francisco
Pérez Martínez, Dr. Rafael Tulio
Pérez Sánchez, Lic. Pedro Julio

Pichardo, J. Furcy
 Pichardo, Pablo
 Pina Barinas, César
 Rosenzweig, Alfredo
 Ruíz Monteagudo, Luis E.
 Silva, Damián
 Troncoso Sánchez, Lic. Wenceslao
 Vega, Nicolás
 Velázquez Pimentel, Francisco
 Villanueva hijo, José Eugenio

INCORPORADO:

Soriano, Germán

AUSENTES CON EXCUSA:

Díaz, Modesto E.
 Faxas Valdes, Dr. Rafael
 García Batista, Lic. Heriberto

AUSENTES EN LICENCIA:

Morales Pagán, Lic. Gabino Alfredo
 Pimentel, José

BUFETE:

Sánchez i Sánchez, Dr. Carlos
 (Presidente);
 Cáceres, Lic. Marino E.
 (Vicepresidente);
 Hernández, Lic. Pablo Otto
 (Secretario);
 Uribe Montás, Dr. Rafael
 (Secretario).

DIPUTADO PRESIDENTE: Comprobado el quorum, queda abierta la sesión. (Timbre: 10.35 a.m.). Lectura de actas.

(Ordinaria, Núm. 641, del Martes 9 de Julio, 1957. Sometida a la consideración de la Sala, fué aprobada sin observaciones).

DIPUTADO PRESIDENTE: correspondencia.

1. Comunicación Núm. 6333, de fecha 9 de Julio, 1957, del Senado de la República, anexo a la cual remite un proyecto de ley en-

caminado a establecer que los títulos que se confieran en el Instituto Politécnico Loyola, Fundación Generalísimo Trujillo, tengan carácter oficial para los fines del ejercicio de las profesiones u oficios a que se refieran.

DIPUTADO PRESIDENTE: Pasa al Orden del Día de pleno derecho.

2. Telefonema de excusa del diputado Lic. Heriberto García Batista por quebrantos de salud.

DIPUTADO PRESIDENTE: Tómese nota. (Pausa). Asuntos para ser tomados en consideración.

UNICO: Comunicación Núm. 11354, de fecha 4 de Julio, 1957, del señor Secretario de Estado de Educación i Bellas Artes, anexo a la cual remite una solicitud de autorización que formula el Comité Central Ejecutivo de los empleados de empresas extranjeras establecidas en el país, para erigir un busto del Benefactor de la Patria i Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en el Barrio de María Auxiliadora, de esta ciudad.

DIPUTADO PRESIDENTE: Pasa a estudio e informe de las Comisiones Permanentes de Educación i Bellas Artes i de lo Interior. (Pausa). Mociones. (No hay). Informes de Comisiones Permanentes. (No hay). Informes de Comisiones Especiales. (No hay). Asuntos Generales.

DIPUTADO URIBE MONTAS: Para excusar al diputado don Modesto E. Díaz, con motivo del fallecimiento de su sobrino Manuel E. Seijas Díaz (Pico).

DIPUTADO PRESIDENTE: Tómese nota y ruégole transmitir al diputado Díaz las condolencias de la Cámara.

DIPUTADO FIALLO: Para excusar al diputado Dr. Rafael Faxas Valdes por quebrantos de salud.

DIPUTADO PRESIDENTE: Tómese

nota y ruégole trasmitir al diputado Faxas los votos de la Cámara por su pronto restablecimiento.

DIPUTADO GOICO CASTRO: El diputado licenciado Gabino Alfredo Morales, por mi mediación, solicita una licencia por 15 días, a consecuencia de quebrantos de salud.

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala la licencia solicitada por el diputado Morales Pagán. (Silencio). Se somete a votación.

APROBADA.

DIPUTADO PICHARDO (Pablo): Para convocar a los miembros de la Comisión Permanente de Educación i Bellas Artes para mañana a la hora reglamentaria.

DIPUTADO RUIZ MONTEAGUDO: Para convocar a los miembros de la Comisión Permanente de lo Interior para mañana a la hora reglamentaria.

DIPUTADO PRESIDENTE: Asuntos a discutir...

UNICO: PRIMERA DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY ENCAMINADO A ESTABLECER QUE LOS TITULOS QUE CONFIERA EL INSTITUTO POLITECNICO LOYOLA, FUNDACION GENERALISIMO TRUJILLO, TENGAN CARACTER OFICIAL PARA LOS FINES DEL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES U OFICIOS A QUE SE REFIERAN.

Este proyecto de Ley dice así:

EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA HA DADO LA SIGUENTE LEY:

Art. 1.— Los títulos conferidos por el Instituto Politécnico Loyola, Fundación Generalísimo Trujillo, que tengan la constancia de haber sido registrados en la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes y la firma del titular de dicha Secretaría de Estado, tendrán carácter oficial para los fi-

nes del ejercicio de las profesiones u oficios a que se refieran.

Art. 2.— Dichos títulos no habilitan para la inscripción universitaria. Pero el título de Perito Agrónomo o el de Perito Veterinario podrá ser colacionado en la Universidad de Santo Domingo para que su poseedor obtenga el título de ingeniero Agrónomo o el de Doctor en Veterinaria, después de la aprobación de las asignaturas no colacionadas y del cumplimiento de los demás requisitos universitarios.

Art. 3.— La presente ley modifica en cuanto sea necesario el artículo 62 de la Ley de Organización Universitaria, No. 1398, del 21 de octubre de 1937; el artículo 54 de la Ley Orgánica de Educación, No. 2909, del 5 de junio de 1951; y el artículo 55 de la Ley Orgánica de Enseñanza Agrícola, No. 1136, del 21 de marzo de 1946.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114^o de la Independencia, 94^o de la Restauración y 28^o de la Era de Trujillo. (Firmado Porfirio Herrera, Presidente; Ml. Joaquín Castillo C., Secretario; Julio A. Cambier, Secretario.

Dada, etc.

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala. (Silencio). Se somete a votación.

APROBADO.

DIPUTADO PRESIDENTE: Agotado el Orden del Día, queda cerrada la sesión. (Timbre: 11.10 a.m.).

CARLOS SANCHEZ I SANCHEZ,
Presidente.

PABLO OTTO HERNANDEZ,
Secretario.

RAFAEL URIBE MONTAS,
Secretario.

**VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL
JUEVES 11 DE JULIO DEL 1957**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
DR. CARLOS SANCHEZ I SANCHEZ**

S U M A R I O :

Asistencia.— Aprobación de actas.— Lectura de correspondencia.— Informe de las Comisiones Permanentes de lo Interior y de Educación y Bellas Artes, favorable a la solicitud de autorización para la erección de un busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva en el Barrio de María Auxiliadora, de Ciudad Trujillo, elevada por el Comité Central Ejecutivo de los Empleados de Empresas Extranjeras establecidas en el país.— Segunda discusión del proyecto de ley encaminado a establecer que los títulos que confiera el Instituto Politécnico Loyola Fundación Generalísimo Trujillo, tengan carácter oficial para los fines del ejercicio de las profesiones u oficios a que se refieran.— Resolución por cuyo medio se autoriza la erección de un busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva en el Barrio de María Auxiliadora, de Ciudad Trujillo.

En Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta i siete, siendo las diez horas i treinta minutos de la mañana, bajo la Presidencia del Dr. Carlos Sánchez i Sánchez i la Vicepresidencia del Lic. Marino E. Cáceres, actuando en Secretaría los titulares Lic. Pablo Otto Hernández i Dr. Rafael Uribe Montás, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones del Palacio del Congreso Nacional.

DIPUTADO PRESIDENTE: La Secretaría hará el pase reglamentario de lista.

(Al pase de lista responden los siguientes señores diputados):

Armenteros S., Antonio
Báez Díaz, Miguel A.
Báez Soler, Prof. Osvaldo
Ballester Hernández, Julio César
Batlle, Cosme J.
Brache Viñas, Elías
Brea, Dr. Lorenzo E.
Calventi, Dr. Arturo
Castillo, Manuel Emilio
Cordero Infante, Lic. J. R.
Espaillat, Rafael A.
Espinal, Andrés Julio
Espínola, Agr. Emilio
Febles, Néstor
Fiallo, Federico
Franco, Dr. Luis Enrique
Garrido, P. Francisco
Garrido Puello, E. O.
Ginebra, Augusto

Goico Castro, Dr. Manuel de Jesús
 Herrera, Lic. César A.
 Hungría, Pedro M.
 Lluberes, Francisco del Carmen
 Medrano hijo, Dr. Wenceslao
 Morales Rojas, Dr. José L.
 Morera, José
 Moya Franco, Francisco de
 Nanita de Espailat, Lic. María Teresa
 Pereira hijo, Francisco
 Pérez Martínez, Dr. Rafael Tulio
 Pichardo, J. Furcy
 Pichardo, Pablo
 Pina Barinas, César
 Rosenzweig, Alfredo
 Ruíz Monteagudo, Luis E.
 Silva, Damián
 Soriano, Germán
 Troncoso Sánchez, Lic. Wenceslao
 Vega, Nicolás
 Villanueva hijo, José Eugenio

AUSENTES CON EXCUSAS:

Díaz, Modesto E.
 Faxas Valdes, Dr. Rafael
 García Batista, Lic. Heriberto
 Mena Valerio, Dr. Tácito
 Pérez Sánchez, Lic. Pedro Julio
 Velázquez Pimentel, Francisco

AUSENTES EN LICENCIA:

Morales Pagán, Lic. Gabino Alfredo
 Pimentel, José

BUFETE:

Sánchez i Sánchez, Dr. Carlos
 (Presidente);
 Cáceres, Lic. Marino E.
 (Vicepresidente);
 Hernández, Lic. Pablo Otto
 (Secretario);
 Uribe Montás, Dr. Rafael
 (Secretario).

DIPUTADO PRESIDENTE: Comprobado el quorum, queda abierta la sesión. (Timbre: 10.35 a.m.). Lectura de actas.

(Ordinaria, Núm. 642, del Miércoles 10 de Junio, 1957. Sometida a la consideración de la Sala, fué aprobada).

DIPUTADO PRESIDENTE: Correspondencia.

1. Comunicación Núm. 13008, de fecha 10 de Julio, 1957, del señor Secretario de Estado de la Presidencia, avisando recibo i promulgación por el Poder Ejecutivo de asunto remitido por la Cámara.

DIPUTADO PRESIDENTE: Tómese nota.

2 Comunicaciones números 3636 i 3639 de fecha 10 de Julio, 1957, del Senado de la República, avisando recibo de asuntos remitidos por la Cámara.

DIPUTADO PRESIDENTE: Tómese nota.

3. Telefonema del diputado don José Pimentel, por cuyo medio solicita se le conceda una prórroga de 20 días en la licencia que le fué concedida.

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala. (Silencio). Se somete a votación.

ACEPTADA.

DIPUTADO PRESIDENTE: Asuntos para ser tomados en consideración. (No hay). Mociones. (No hay). Informes de Comisiones Permanentes.

UNICO: DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LO INTERIOR I DE EDUCACION I BELLAS ARTES, FAVORABLE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA ERECCION DE UN BUS-TO DEL GENERALISIMO DOCTOR RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA, BENEFACTOR DE LA PATRIA I PADRE DE LA PATRIA NUEVA EN EL BARRIO DE MARIA AUXILIADORA DE ESTA

CIUDAD, ELEVADA POR EL COMITE CENTRAL EJECUTIVO DE LOS EMPLEADOS DE EMPRESAS EXTRANJERAS, ESTABLECIDAS EN EL PAIS.

Este informe dice así:

Ciudad Trujillo, D. N.,
11 de Julio de 1957.

Señores Diputados:

La Secretaría de Estado de Educación i Bellas Artes, mediante su comunicación número 11354, de fecha 4 de julio, 1957, ha remitido a esta Cámara de Diputados, para fines de autorización, la solicitud que formula por medio de esa Secretaría de Estado el Comité Central Ejecutivo de los empleados de empresas extranjeras establecidas en el país, para la erección de un busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el Barrio de María Auxiliadora, de esta ciudad.

Los miembros de estas Comisiones Permanentes han estudiado detenidamente el expediente que acompaña a la solicitud antes mencionada, la cual reúne todos los requisitos exigidos por la ley, y ponderando los nobles y elevados propósitos del citado Comité de dejar constancia de su gratitud y lealtad al ilustre Jefe en el mármol y el bronce, se permiten recomendar su inclusión en el Orden del Día y su aprobación por la Sala, salvo mejor parecer de los señores diputados.

INTERIOR:

Luis E. Ruíz Monteagudo,
Presidente.

Lorenzo E. Brea,
Vicepresidente

Rafael Uribe Montás,
Secretario

Vocales:

Dr. Luis Enrique Franco

Eliás Brache Viñas

Pedro M. Hungría.

EDUCACION I BELLAS ARTES

Pablo Pichardo,
Presidente

Germán Soriano,
Vicepresidente.

Manuel de Jesús Goico Castro,
Secretario.

Vocales:

Oswaldo Báez Soler

Francisco Pereira hijo

César Pina Barinas

Julio C. Ballester H.

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala la proposición de las Comisiones, en el sentido de que este asunto sea incluido en el Orden del Día. (Silencio). Se somete a votación.

APROBADA.

DIPUTADO PRESIDENTE: Informes de Comisiones Especial. (No hay). Asuntos Generales.

DIPUTADO TRONCOSO SANCHEZ: Para excusar al diputado Lic. Pedro Julio Pérez Sánchez, por quebrantos de salud.

DIPUTADO PRESIDENTE: Tómese nota. (Pausa). Compláceme informar a los señores diputados que esta noche se celebrará una función benéfica a favor de la Cruz Roja Dominicana con una película muy bella

y todos los que quieran pueden concurrir para de esta manera contribuir a los fines benéficos de esta institución, lo cual sería muy laudable. (Pausa). Asuntos a discutir.

1. SEGUNDA DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY ENCAMINADO A ESTABLECER QUE LOS TITULOS QUE CONFIERA EL INSTITUTO POLITECNICO LOYOLA, FUNDACION GENERALISIMO TRUJILLO, TENGAN CARACTER OFICIAL PARA LOS FINES DEL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES U OFICIOS A QUE SE REFIERAN.

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala. (Silencio). Se somete a votación.

APROBADO.

2. RESOLUCION POR CUYO MEDIO SE AUTORIZA LA ERECCION DE UN BUSTO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA Y PADRE DE LA PATRIA NUEVA, GENERALISIMO DOCTOR RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA, EN EL BARRIO DE MARIA AUXILIADORA DE CIUDAD TRUJILLO.

Esta Resolución dice así:

El Congreso Nacional
En nombre de la República

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Central Ejecutivo de los empleados de empresas extranjeras establecidas en el país, para que se le autorice a erigir un busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y

Padre de la Patria Nueva, en el Barrio de María Auxiliadora de Ciudad Trujillo.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Central Ejecutivo de los empleados de empresas extranjeras establecidas en el país, a erigir un busto en bronce del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el Barrio de María Auxiliadora, en Ciudad Trujillo, como homenaje de respeto y admiración.

Dada, etc.

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala. (Silencio). Se somete a votación.

APROBADA.

DIPUTADO PRESIDENTE: Agotado el Orden del Día, queda cerrada la sesión. (Timbre: 11.15 a.m.).

CARLOS SANCHEZ I SANCHEZ,
Presidente.

PABLO OTTO HERNANDEZ,
Secretario,

RAFAEL URIBE MONTAS,
Secretario.

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 16 DE JULIO DEL 1957

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
DR. CARLOS SANCHEZ I SANCHEZ

S U M A R I O :

Asistencia.— Aprobación de actas.— Lectura de correspondencia.—
Asuntos para ser tomados en consideración.

En Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta i siete, siendo las diez horas i treinta minutos de la mañana, bajo la Presidencia del Dr. Carlos Sánchez i Sánchez i la Vicepresidencia del Lic. Marino E. Cáceres, actuando en Secretaría los titulares, Lic. Pablo Otto Hernández i Dr. Rafael Uribe Montás, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones del Palacio del Congreso Nacional.

DIPUTADO PRESIDENTE: La Secretaría hará el pase de lista reglamentario.

(Al pase de lista responden los siguientes señores diputados:)

Armenteros S. Antonio
Báez Díaz, Miguel A.
Báez Soler, Prof. Osvaldo
Brache Viñas, Elías
Ballester Hernández, Julio César
Brea, Dr. Lorenzo E.
Calventi, Dr. Arturo
Castillo, Manuel Emilio
Cordero Infante, Lic. J. R.

Díaz, Modesto E.
Espaillat, Rafael A.
Espinal, Andrés Julio
Espínola, Agr. Emilio
Faxas Valdes, Dr. Rafael
Febles, Néstor
Fiallo, Federico
García Batista, Lic. Heriberto
Garrido, P. Francisco
Garrido Puello, E. O.
Goico Castro, Dr. Manuel de Jesús
Herrera, Lic. César A.
Lluberes, Francisco del Carmen
Medrano hijo, Dr. Wenceslao
Mena Valerio, Dr. Tácito
Morales Rojas, Dr. José L.
Morera, José
Moya Franco, Francisco de
Nanita de Espaillat, Lic. Mara Teresa
Pérez Martínez, Dr. Rafael Tulio
Pérez Sánchez, Lic. Pedro Julio
Pichardo, J. Furcy
Pichardo, Pablo
Pina Barinas, César
Rosenzweig, Alfredo
Silva, Damián
Soriano, Germán
Troncoso Sánchez Lic. Wenceslao
Vega, Nicolás
Velázquez Pimentel, Francisco
Villanueva hijo, José Eugenio

AUSENTES CON EXCUSA:

Batlle, Cosme J.
 Franco, Dr. Luis Enrique
 Ginebra, Augusto
 Hungría, Pedro M.
 Pereira hijo, Francisco
 Ruíz Monteagudo, Luis E.

AUSENTES EN LICENCIA:

Morales Pagán, Lic. Gabino Alfredo
 Pimentel, José

EUFETE:

Sánchez i Sánchez, Dr. Carlos
 (Presidente);
 Cáceres, Lic. Marino E.
 (Vicepresidente);
 Hernández, Lic. Pablo Otto
 (Secretario);
 Uribe Montás, Dr. Rafael
 (Secretario).

DIPUTADO PRESIDENTE: Comprobado el quorum reglamentario, queda abierta la sesión. (Timbre: 10.35 a.m.).

Lectura de Actas.

(Ordinaria, Núm. 643, del Jueves 11 de Julio, 1957.

Sometida a la consideración de la Sala, fué aprobada sin observaciones).

DIPUTADO PRESIDENTE: Correspondencia.

1. Comunicaciones Núms. 13123, 13135, 13238, 13280, de fechas 12 i 13 de Julio, 1957, del señor Secretario de Estado de la Presidencia, avisando recibo i promulgación por el Poder Ejecutivo de asuntos remitidos por la Cámara.

DIPUTADO PRESIDENTE: Tómese nota.

2. Comunicaciones Núms. 3640 i 3642, de fecha 10 de julio, 1957, del Senado de la

República, avisando recibo de asuntos remitidos por la Cámara.

DIPUTADO PRESIDENTE: Tómese nota.

3. Tarjeta del Honorable Señor Presidente de la República expresando las gracias por el mensaje que le dirigiera la Cámara con motivo del Día de las Fuerzas Armadas.

DIPUTADO PRESIDENTE: Tómese nota.

4. Telefonema del señor Presidente de la Junta Central Directiva del Partido Dominicano, Lic. Francisco Prats-Ramírez, invitando a la conferencia que pronunciará esta noche el Lic. Carlos Federico Pérez i Pérez, en el auditorium del Palacio de la Junta Central Directiva.

DIPUTADO PRESIDENTE: Quedan enterados los señores diputados.

5. Telefonemas de excusa de los diputados don Francisco Pereira hijo, Dr. Luis Enrique Franco, don Augusto Ginebra.

DIPUTADO PRESIDENTE: Tómese nota. (Pausa). Asuntos para ser tomados en consideración.

1. Mensaje Núm. 13082, de fecha 12 de Julio, 1957, del Excelentísimo Señor Presidente de la República, anexo al cual remite el proyecto de ley por cuyo medio se modifica el artículo 49 de la Ley de Vías de Comunicación, que es el que establece la dependencia del dominio público denominada Zona Marítima y fija su anchura.

Este mensaje dice así:

Presidencia de la República Dominicana

Número: 13082

Ciudad Trujillo,
 Distrito Nacional,
 Julio 12, 1957

Al Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de esa honorable Cámara, el anexo proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 49 de la Ley de Vías de Comunicación, que es el que establece la dependencia del dominio público denominada zona marítima y fija su anchura.

Como se sabe, el referido texto legal no es sino una reproducción, dentro de la Ley sobre Vías de Comunicación, de una disposición que ya figuraba en la Ley No. 580, del año 1920, y que tuvo por objeto precisar la anchura de la zona marítima, para complementar el régimen jurídico establecido sobre esta materia en forma fundamental por el artículo 538 del Código Civil.

El proyecto de ley tiene por objeto fijar en veinte metros, en vez de en cinco metros, la anchura de la zona marítima, porque se ha comprobado que la anchura de cinco metros es completamente insuficiente para realizar en las orillas del mar las obras, —especialmente los caminos y carreteras—, que se requieren para las necesidades de la población en todas las comarcas del país situadas en las proximidades del mar.

Lo mismo que se dispuso en la Ley No. 580 y en la Ley de Vías de Comunicación, el proyecto de ley que me permito someter a la aprobación legislativa hace salvedad de los derechos de propiedad que al presente existan, de modo que el régimen legal que dicho proyecto establece podrá existir sin dificultades ni lesiones para el interés de los particulares, salvo la facultad que tendrá el Estado de proceder a la expropiación de cualquier predio privado que se encuentre dentro de la zona marítima con la nueva anchura prevista, en una forma más expeditiva, cuando, en cada caso particular se consi-

dere de necesidad efectiva el empleo de ese recurso legal.

Dios, Patria y Libertad,

Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República.

DIPUTADO PRESIDENTE: Pasa a estudio e informe de las Comisiones Permanentes de Seguridad; de lo Interior, I de Justicia.

2.— Mensaje Núm. 13355, de fecha 15 de Julio, 1957, del Excelentísimo Señor Presidente de la República, anexo al cual remite el proyecto de ley sobre transferencia de la suma de RD\$1,343.462.95, dentro de diversos capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Este mensaje dice así:

Presidencia de la República Dominicana

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
Julio 15, 1957

Número: 13355

Al Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de esa honorable Cámara de su digna Presidencia, el anexo proyecto de ley, mediante el cual se autoriza la transferencia de la suma de RD\$1,343,462.95 de los Capítulos II, III, IV, IV-1 y XIII al Capítulo XIV, de la Ley de Gastos Públicos.

La indicada transferencia de fondos tiende a satisfacer las necesidades de la recién creada Secretaría de Estado de Seguridad.

Dios, Patria y Libertad,

Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República.

DIPUTADO PRESIDENTE: Pasa a

estudio e informe de las Comisiones Permanentes de Finanzas i de Seguridad.

(Pausa). Mociones. (No hay). Informes de Comisiones Permanentes. (No hay). Informes de Comisiones Especiales. (No hay). Asuntos Generales.

DIPUTADO GARCIA BATISTA: Para convocar a los miembros de la Comisión Permanentes de Justicia para reunirse el próximo día hábil de sesión.

DIPUTADO FIALLO: Para convocar a los miembros de la Comisión Permanente de Seguridad para reunirse el próximo día hábil de sesión.

DIPUTADO HERRERA: Para convocar a los miembros de la Comisión Permanente de Finanzas para reunirse el próximo día hábil de sesión.

DIPUTADO BREA: Para convocar a los miembros de la Comisión Permanente de lo Interior para reunirse el próximo día hábil de sesión.

DIPUTADO PRESIDENTE: Complacéme informar a los señores diputados que con motivo de celebrarse un nuevo aniversario de la cancelación, de la Deuda Externa, me he permitido redactar sendos mensajes al Benefactor de la Patria i Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, i al Honorable Señor Presidente de la República, General Héctor B. Trujillo Molina. Estos mensajes serán leídos por la Secretaría.

(MENSAJE AL BENEFACTOR DE LA PATRIA I PADRE DE LA PATRIA NUEVA, GENERALISIMO DOCTOR RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA):

Cámara de Diputados de la
República Dominicana

Ciudad Trujillo, D. N.
17 de julio de 1957.

No. 6115

Generalísimo

Dr. Rafael L. Trujillo Molina,
Benefactor de la Patria i Padre
de la Patria Nueva,
CIUDAD.

Ilustre i querido Jefe:

Los diputados que integran esta Cámara Legislativa, a los cuales me uno complacido, me han dado el especial mandato de renovar a Vuestra Excelencia sus votos de reconocimiento i admiración, en oportunidad de cumplirse hoy un nuevo aniversario de la redención efectiva de nuestra Deuda Externa, hecho glorioso que devolvió a nuestra Patria el uso irrestricto de sus atributos soberanos, haciendo cesar el protectorado económico que gravitaba sobre nuestras finanzas, i las limitaciones contractuales que coartaban nuestros derechos.

Hago provecho de la oportunidad para testimoniar a Vuestra Excelencia, a nombre de esta Cámara, la seguridad de nuestra lealtad i devoción a vuestra persona i a vuestra grandiosa obra de Gobierno.

Muy respetuosamente,

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

APLAUSOS.

(MENSAJE AL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, GENERAL HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA):

Cámara de Diputados de la
República Dominicana

No. 6117

Ciudad Trujillo, D. N.
17 de Julio de 1957.

General

Héctor B. Trujillo Molina,
Honorable Señor Presidente de
la República,
CIUDAD.

Honorable Señor Presidente:

Me permito felicitar a Vuestra Excelencia, en mi propio nombre i en el de los miembros que integran esta Cámara de Diputados, con el fausto motivo de cumplirse hoi una nueva efemérides de la redención definitiva de nuestra Deuda Externa, hecho que devolvió a la Nación sus facultades plenas en el dominio de la contratación internacional.

Con sentimientos de la más alta i distinguida consideración le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados,

APLAUSOS.

DIPUTADO PRESIDENTE: Deseo recordar a los señores diputados que mañana a las 8.30 a.m. frente al Altar de la Patria, se celebrará una misa con motivo del aniversario de la cancelación de la Deuda Externa. (Pausa).

Agotado el Orden del Día queda cerrada la sesión. (Timbre: 11.00 a.m.).

CARLOS SANCHEZ i SANCHEZ,
Presidente.

PABLO OTTO HERNANDEZ,
Secretario

RAFAEL URIBE MONTAS,
Secretario.

**VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL
MARTES 23 DE JULIO DEL 1957**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
DR. CARLOS SANCHEZ I SANCHEZ**

S U M A R I O :

Asistencia.— Aprobación de actas.— Lectura de correspondencia.— Elección del Lic. Juan Guilliani como diputado por la Provincia de Bahoruco en sustitución del Lic. César A. Herrera, renunciante.— Informe de las Comisiones Permanentes de Seguridad, de Interior y de Justicia, sobre el proyecto de ley por cuyo medio se modifica el artículo 49 de la Ley de Vías de Comunicación, que es el que establece la dependencia del dominio público denominada Zona Marítima y fija su anchura.— Informe de las Comisiones Permanentes de Finanzas y de Seguridad, favorable al proyecto de ley que autoriza la transferencia de la suma de RD\$1.343.462.95, dentro de diversos Capítulos de la Ley de Gastos Públicos vigente, para atender necesidades de la recién creada Secretaría de Estado de Seguridad.— Primera discusión del proyecto de ley que prohíbe la secta conocida con el nombre de Testigos de Jehová, así como las prácticas pseudorreligiosas y las de proselitismo, o de cualquier índole a que se dedique dicha secta, encaminadas a propagar sus doctrinas disolventes en la República Dominicana.

En Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta i siete, siendo las diez horas i treinta minutos de la mañana, bajo la Presidencia del Dr. Carlos Sánchez i Sánchez i la Vicepresidencia del Lic. Marino E. Cáceres, actuando en Secretaría los titulares, Lic. Pablo Otto Hernández i Dr. Rafael Uribe Montás, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones del Palacio del Congreso Nacional.

DIPUTADO PRESIDENTE: La Secretaría hará el pase reglamentario de lista.

(Al pase de lista responden los siguientes señores diputados:)

Armenteros S., Antonio
Báez Díaz, Miguel A.
Báez Soler, Prof. Osvaldo
Ballester Hernández, Julio César
Batlle, Cosme J.
Brache Viñas, Elías
Brea, Dr. Lorenzo E.
Calventi, Dr. Arturo
Castillo, Manuel Emilio
Cordero Infante, Lic. J. R.
Díaz, Modesto E.
Espaillat, Rafael A.
Espinal, Andrés Julio

Espínola, Agr. Emilio
 Faxas Valdes, Dr. Rafael
 Febles, Néstor
 Fiallo, Federico
 Franco, Dr. Luis Enrique
 García Batista, Lic. Heriberto
 Garrido, P. Francisco
 Garrido Puello, E. O.
 Ginebra, Augusto
 Goico Castro, Dr. Manuel de Jesús
 Hungría, Pedro M.
 Lluberés, Francisco del Carmen
 Medrano hijo, Dr. Wenceslao
 Mena Valerio, Dr. Tácito
 Morales Rojas, Dr. José L.
 Morera, José
 Moya Franco, Francisco de
 Nanita de Espaillat, Lic. María Teresa
 Pérez Martínez, Dr. Rafael Tulio
 Pérez Sánchez, Lic. Pedro Julio
 Pichardo, J. Furcy
 Pichardo, Pablo
 Pina Barinas, César
 Rosenzweig, Alfredo
 Ruíz Monteagudo, Luis E.
 Silva, Damián
 Soriano, Germán
 Troncoso Sánchez, Lic. Wenceslao
 Vega, Nicolás
 Velázquez Pimentel, Francisco
 Villanueva hijo, José Eugenio

AUSENTES EN LICENCIA:

Morales Pagán, Lic. Gabino Alfredo
 Pimentel, José

AUSENTE CON EXCUSA:

Pereira hijo, Francisco

INCORPORADO LUEGO DE SER ELECTO:

Guilliani, Lic. Juan

BUFETE:

Sánchez i Sánchez, Dr. Carlos
 (Presidente);
 Cáceres, Lic. Marino E.

(Vicepresidente);
 Hernández, Lic. Pablo Otto
 (Secretario);
 Uribe Montás, Dr. Rafael
 (Secretario).

DIPUTADO PRESIDENTE: Comprobado el quorum reglamentario, queda abierta la sesión. (Timbre: 10.35 a.m.). Lectura de actas.

(Ordinaria, Núm. 644, del Martes 16 de Julio, 1957. Sometida a la consideración de la Sala, fué aprobada sin observaciones).

DIPUTADO PRESIDENTE: Correspondencia.

UNICO: Comunicación del Lic. César A. Herrera, por cuyo medio presenta renuncia del cargo de Diputado por la Provincia de Bahoruco.

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala la renuncia presentada por el Lic. César A. Herrera como Diputado por la Provincia de Bahoruco.

(Silencio). Se somete a votación.

ACEPTADA.

DIPUTADO PRESIDENTE: Asuntos para ser tomados en consideración.

1. Comunicación del señor Presidente de la Junta Central Directiva del Partido Dominicano, Lic. Francisco Prats-Ramírez, remitiendo, en vista de la renuncia presentada por el Lic. César A. Herrera como Diputado por la Provincia de Bahoruco, i en virtud de lo que dispone el artículo 20 de la Constitución de la República, la siguiente terna para elegir el sustituto correspondiente:

Lic. Juan Guilliani
 Dr. Horacio Ortiz Álvarez
 Sr. Raul G. González

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala la terna i a

votación secreta. (Al Mayordomo: Distribuya los votos).

(El Mayordomo distribuye los votos, luego los recoge en la urna i la deposita en la Mesa del Bufete Directivo donde es despojada).

DIPUTADO SECRETARIO URIBE MONTAS: Señor Presidente votación favorable al Lic. Juan Guilliani.

DIPUTADO PRESIDENTE: Ha sido, pues, elegido el Lic. Juan Guilliani Diputado por la Provincia de Bahoruco.

(Pausa). Suplico a los diputados licenciados Wenceslao Troncoso Sánchez i don Cosme J. Batlle acompañar al salón de sesiones al licenciado Guilliani para prestar el juramento constitucional.

(La Comisión cumple su encargo y presta el juramento constitucional el nuevo diputado frente a la Mesa del Bufete Directivo mientras los demás diputados permanecen de pies. Luego ocupa la curul correspondiente.

DIPUTADO PRESIDENTE: Continúa el Orden del Día en asuntos para ser tomados en consideración.

2. Mensaje Núm. 13566, de fecha 19 de Julio, 1957, del Excelentísimo Señor Presidente de la República, anexo al cual remite el proyecto de ley por cuyo medio se establece que los contratos para la realización de trabajos públicos como todos los contratos administrativos, son intransferibles por los contratistas, a menos que medie autorización oficial.

Este mensaje dice así:

Presidencia de la República Dominicana

Número: 13566

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
Julio 19, 1957

Al Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Como se sabe, es de principio que los contratos para la realización de trabajos públicos, como todos los contratos administrativos, son intransferibles por los contratistas, a menos que medie autorización oficial. En todos los contratos de esa naturaleza que celebra el Gobierno a través del Departamento correspondiente, se incluye siempre una cláusula en que se estipula expresamente esa intransferibilidad.

A pesar de todo ello, se ha observado la conveniencia de que exista una disposición legal que reafirme el principio ya indicado respecto de los contratos de trabajos públicos y que permita no sólo hacer inoponibles al Estado los contratos de esa naturaleza que se transfieran sin autorización escrita, sino aplicar a los contratistas que violen la regla una sanción represiva proporcionada a la falta en que incurran.

A tal objeto tiende el proyecto de ley que con el presente mensaje, someto a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de esa honorable Cámara.

En el mismo proyecto se dispone que los Notarios Públicos que infrinjan la regla, sean castigados en la forma prevista por el artículo 57 de la Ley del Notariado.

Dios Patria y Libertad.

Héctor B. Trujillo Molina.
Presidente de la República

DIPUTADO PRESIDENTE; Pasa a estudio e informe de las Comisiones Permanentes de Justicia i de Finanzas.

3. Mensaje Núm. 13641, de fecha 20 de Julio, 1957, del Excelentísimo Señor Presidente de la República, anexo al cual remite el proyecto de ley que modifica la parte capital del artículo 111 de la Ley sobre Urbani-

zación, Ornato Público y Construcciones y se agrega un nuevo párrafo que vendrá a ser el IV, al mismo artículo ya indicado cuyos tres primeros párrafos se dejan sin modificación.

Este mensaje dice así:

Presidencia de la República Dominicana

Número: 13641

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
Julio 20 1957

Al Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de esa honorable Cámara, el anexo proyecto de ley por el cual se modifica la parte capital del artículo 111 de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones y se agrega un nuevo párrafo, que vendrá a ser el IV, al mismo artículo ya indicado cuyos tres primeros párrafos se dejan sin modificación.

Dos propósitos de interés público se persiguen con las modificaciones que se trata de introducir a la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones: el primero es el de hacer más severas las sanciones en que incurrirán las personas que realicen construcciones sin licencia o en forma que no se ajuste a los planos aprobados; el segundo, hacer también más severo el máximo de la multa en los demás casos de violación a la referida Ley.

Como resultado de la paz y el progreso de que disfruta el pueblo dominicano desde el año 1930, gracias a la patriótica orientación política del Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, las construcciones civiles que se realizan en todas las ciudades del país, y aun en los campos, son de mayor

magnitud que en otros tiempos, y por esa razón se requiere que su planificación esté siempre sujeta al examen técnico de los organismos administrativos que se han establecido con esa finalidad, lo que no puede hacerse cuando los ingenieros y propietarios no someten como es debido los planos de las obras a las autoridades de lugar ni obtienen la licencia correspondiente.

Las mismas razones exigen que las construcciones se hagan estrictamente de acuerdo con los planos aprobados, porque sólo así las obras pueden responder a los requisitos de seguridad, higiene y ornato a que la ley aspira.

Las sanciones que el proyecto de ley establece han sido concebidas de tal modo que, en las infracciones de menor importancia, las penas aplicables puedan ser moderadas, y que en los casos graves las penas puedan alcanzar una razonable severidad.

Dios, Patria y Libertad,

Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República.

DIPUTADO PRESIDENTE: Pasa a estudio e informe de las Comisiones Permanentes de Justicia i de Obras Públicas.

DIPUTADO PRESIDENTE: Mociones...

Moción de los diputados don Federico Fiallo i don Antonio Armenteros, sometiendo el siguiente proyecto de Ley: QUE PROHIBE LA SECTA CONOCIDA CON EL NOMBRE DE "TESTIGOS DE JEHOVA", ASI COMO LAS PRACTICAS PSEUDORRELIGIOSAS Y LAS DE PROSELTISMO, O DE CUALQUIER INDOLE A QUE SE DEDIQUE DICHA SECTA, ENCAMINADAS A PROPAGAR SUS DOCTRINAS DISOLVENTES EN LA REPUBLICA DOMINICANA.

Esta moción dice así:

Los Diputados infrascritos, en vista de las peligrosas y desintegradoras actividades de la llamada secta "Testigos de Jehová" en el país, se permiten someter a la consideración de esta Cámara, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

CONSIDERANDO: Que las doctrinas de la secta conocida con el nombre de Testigos de Jehová, tal como ellas se han venido sustentando en el país, implican un atentado a los principios sobre los cuales ha sido organizada la República Dominicana;

CONSIDERANDO: Que si es cierto que la Constitución de la República en su artículo 8 acápite 5, garantiza "la libertad de conciencia y de cultos", no es menos cierto que tal garantía está condicionada al "respeto del orden público y las buenas costumbres", y que esa misma Carta Sustantiva establece, en sus artículos 2, 8, 15 y 91, la forma de su Gobierno y la distribución de los Poderes del Estado, así como esenciales deberes a cargo de los ciudadanos y prerrogativas para el Estado cuyo fundamento no puede ser alterado sin lesión de la estructura política y social de la Nación;

CONSIDERANDO: Que la libertad de conciencia y de culto no debe ser el pretexto detrás del cual se escuden doctrinas en pugna con los fines primordiales del mismo Estado que las garantiza, doctrinas que tienden a la disolución del ideal democrático y que propagan y aconsejan, además, el menosprecio y la violación de los deberes que las leyes ponen a cargo de la ciudadanía, entre los cuales se cuentan los de defender la Patria con las armas en la mano, si necesario fuere, y el de prepararse para cumplir con el débito de sangre que la preservación de la nacionalidad reclama;

CONSIDERANDO: Que la violación de esos deberes, así como la irreverencia al Himno Nacional y a la Bandera, símbolos con los cuales el alma popular expresa sus íntimas esencias y por los cuales han luchado y sufrido todos los que nos han dado y

nos dan Patria, son aconsejadas por propagadores y seguidores de esa secta, lo que la ponen en franca subversión de los fundamentos del Estado Dominicano, de sus leyes y de su Gobierno;

CONSIDERANDO: Que tal actitud de la expresada secta reclama ya una enérgica medida de preservación nacional, que impida la difusión de tan dislocadoras ideas y de tan trastornadores propósitos,

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTOS los artículos 1, 2, 8, acápites 5, 15, párrafos 1) y 2) y 91 de la Constitución del Estado,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.— Queda prohibida la secta conocida con el nombre de "Testigos de Jehová", así como las prácticas pseudorreligiosas y las de proselitismo, o de cualquier otra índole a que se dedique dicha secta, encaminadas a propagar sus doctrinas disolventes en la República Dominicana.

Art. 2.— Los culpables de violación a las disposiciones del artículo anterior, serán castigados con las penas de uno a tres meses de prisión correccional o multa de RD\$ 30.00 a RD\$100.00, o ambas penas a la vez. La reincidencia se castigará con el doble de la indicada pena.

DADA, etc., etc.

Antonio Armenteros S. Federico Fiallo.

DIPUTADO CASTILLO: Para solicitar a la Sala que este asunto sea redimido de los trámites reglamentarios e incluido en el presente Orden del Día.

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la Sala la proposición del diputado Castillo. (Silencio). Se somete a votación.

APROBADA.

DIPUTADO PRESIDENTE: Informes de Comisiones Permanentes.

1. DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE SEGURIDAD, INTERIOR Y JUSTICIA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR CUYO MEDIO SE MODIFICA EL ARTICULO 49 DE LA LEY DE VIAS DE COMUNICACION QUE ES EL QUE ESTABLECE LA DEPENDENCIA DEL DOMINIO PUBLICO DENOMINADO ZONA MARITIMA Y FIJA SU ANCHURA.

Este informe dice así:

Ciudad Trujillo, D. N.,
23 de Julio, 1957.

Señores Diputados:

El Excelentísimo Señor Presidente de la República mediante su mensaje número 13082, de fecha 12 de Julio, 1957, ha sometido a la consideración del Congreso Nacional, por conducto de esta Cámara de Diputados, el proyecto de ley encaminado a modificar el artículo 49 de la Ley de Vías de Comunicación, que es el que establece la dependencia del dominio público denominada zona marítima y fija su anchura.

El referido texto legal —expresa el Poder Ejecutivo— no es sino una reproducción, dentro de la Ley sobre Vías de Comunicación, de una disposición que ya figuraba en la Ley N° 580, del año 1920, y que tuvo por objeto precisar la anchura de la zona marítima, para completar el régimen jurídico establecido sobre esta materia en forma fundamental por el artículo 538 del Código Civil.

El proyecto tiene por objeto fijar en veinte metros, en vez de cinco, la anchura de la zona marítima, porque se ha comprobado que la anchura de cinco metros es insuficiente para realizar en las orillas del mar las obras, —especialmente los caminos y carreteras—, que se requieren para las necesidades de la población en todas las comarcas del país situadas en las proximidades del mar.

Se hace salvedad en el proyecto de ley que nos ocupa, de los derechos de propiedad que al presente existan, de modo que el régimen legal que dicho proyecto establece podrá existir sin dificultades ni lesiones para el interés de los particulares, salvo la facultad que tendrá el Estado de proceder a la expropiación de cualquier predio privado que se encuentre dentro de la zona marítima con la nueva anchura prevista, en una forma más expedita, cuando, en cada caso particular se considere de necesidad efectiva el empleo de ese recurso legal.

Los miembros de estas Comisiones Permanentes han estudiado detenidamente el citado proyecto de ley, y ponderando las elevadas razones expuestas por el Poder Ejecutivo al someterlo a la aprobación legislativa, recomiendan su aprobación por la Sala, salvo mejor parecer de los señores diputados.

SEGURIDAD,

FEDERICO FIALLO
Presidente.

Rafael A. Espaillat,
Vicepresidente.

Pablo Otto Hernández,
Secretario.

Vocales:

Modesto E. Díaz

Francisco del C. Lluberes

Manuel Emilio Castillo

José L. Morales Rojas

José Pimentel

INTERIOR:

Luis E. Ruíz Monteagudo,
Presidente.

Lorenzo E. Brea,
Vicepresidente.

Rafael Uribe Montás,
Secretario.

Vocales:

Luis Enrique Franco

Elías Brache Viñas

Pedro M. Hungría

JUSTICIA:

Heriberto García Batista,
Presidente.

José L. Morales Rojas,
Vicepresidente.

Pablo Otto Hernández,
Secretario.

Vocales:

Luis Enrique Franco

Rafael Uribe Montás

Marino E. Cáceres

Rafael Tulio Pérez Martínez

Wenceslao Troncoso Sánchez

Gabino Alfredo Morales Pagán

Tácito Mena Valerio

Manuel de Jesús Goico Castro

Arturo Calventi

J. R. Cordero Infante

DIPUTADO PRESIDENTE: Pasa al
Orden del Día de la próxima sesión.

2. DE LAS COMISIONES PERMA-
NENTES DE FINANZAS I DE SEGURI-
DAD FAVORABLE AL PROYECTO DE
LEY QUE AUTORIZA LA TRANSFE-

RENCIA DE LA SUMA DE RD\$1.343.462.
95 DENTRO DE DIVERSOS CAPITULOS
DE LA VIGENTE LEY DE GASTOS PU-
BLICOS PARA ATENDER A LAS NECE-
SIDADES DE LA RECIEN CREADA SE-
CRETARIA DE ESTADO DE SEGURI-
DAD.

Este informe dice así:

Ciudad Trujillo, D. N.
23 de Julio, 1957.

Señores Diputados:

Con su mensaje número 13355, de fecha
15 de julio, 1957, el Excelentísimo Señor Pre-
sidenté de la República ha sometido a la apro-
bación del Congreso Nacional por conducto
de esta Cámara de Diputados, el proyecto de
ley por cuyo medio se autoriza la transfe-
rencia de la suma de RD\$1,343.462.95 de los
Capítulos II, III, IV, IV-1 y XIII al Capítulo
XIV, de la Ley de Gastos Públicos, con el
propósito de atender a las necesidades de la
recién creada Secretaría de Estado de Se-
guridad.

Los miembros de estas Comisiones Per-
manentes han estudiado detenidamente el ci-
tado proyecto de ley y ponderando las con-
veniencias del mismo, no han encontrado
ninguna objeción que hacerle, por lo cual
recomiendan su aprobación por la Sala, sal-
vo mejor parecer de los señores diputados.

FINANZAS:

Antonio Armenteros S.,
Vicepresidente en funciones de
Presidente.

María T. Nanita de Espallat,
Secretaria.

Vocales:

J. Furcy Pichardo

Cosme J. Batlle

Nicolás Vega

Francisco del Carmen Llubes

SEGURIDAD:

Federico Fiallo,
Presidente

Rafael A. Espailat,
Vicepresidente.

Pablo Otto Hernández,
Secretario

Vocales:

Modesto E. Díaz

Francisco del Carmen Lluberes

Manuel Emilio Castillo

José L. Morales Rojas

José Pimentel

DIPUTADO PRESIDENTE: Pasa al Orden del Día de la próxima sesión. (Pausa). Informes de Comisiones Especiales. (No hay). Asuntos Generales. (Pausa). con motivo de la renuncia del Lic. César A. Herrera quien era Presidente de la Comisión Permanente de Finanzas, el Bufete Directivo de esa Comisión debe ser completado, por lo cual recomiendo a sus miembros reunirse con este propósito a la mayor brevedad.

DIPUTADO GARCIA BATISTA: Para convocar a los miembros de la Comisión Permanente de Justicia, para mañana a la hora reglamentaria.

DIPUTADO ESPINOLA: Para convocar a los miembros de la Comisión Permanente de Obras Públicas para mañana a la hora reglamentaria.

DIPUTADO ARMENTEROS: Para convocar a los miembros de la Comisión Permanente de Finanzas, para mañana a la hora reglamentaria.

DIPUTADO GUILLIANI:

Señor Presidente de la Cámara de Diputados:

Señores Diputados:

Por elevada y honrosa recomendación del Insigne Fundador y Jefe Supremo del Partido Dominicano, mi generoso protector, el Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, vengo a ocupar una curul en este prestigioso cuerpo legislativo, por la provincia de Bahoruco.

Como amigo y servidor incondicional del Ilustre mentor y guía del pueblo dominicano, colaboraré con lealtad y entusiasmo en las labores de este cuerpo legislativo y defenderé conjuntamente con vosotros los nobles y patrióticos postulados que informan su política de redención nacional, felizmente establecida en el año de gracia de 1930.

Al agradeceros vuestra amable elección, deseo asimismo dejar constancia de mi gratitud eterna, al Generalísimo Trujillo, por la nueva prueba de confianza que acaba de dispensarme.

DIPUTADO PRESIDENTE: Asuntos a discutir.

UNICO: PRIMERA DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE PROHIBE LA SECTA CONOCIDA CON EL NOMBRE DE TESTIGOS DE JEHOVA, ASI COMO LAS PRACTICAS PSEUDORRELIGIOSAS Y LAS DE PROSELITISMO, O DE CUALQUIER INDOLE A QUE SE DEDIQUE DICHA SECTA, ENCAMINADAS A PROPAGAR SUS DOCTRINAS DISOLVENTES EN LA REPUBLICA DOMINICANA.

Este proyecto de ley dice así:

El Congreso Nacional
En Nombre de la República

CONSIDERANDO: Que las doctrinas de la secta conocida con el nombre de Testigos de Jehová, tal como ellas se han venido sustentando en el país, implican un atentado

a los principios sobre los cuales ha sido organizada la República Dominicana:

CONSIDERANDO: Que si es cierto que la Constitución de la República en su artículo 8 acápite 5, garantiza "la libertad de conciencia y de cultos", no es menos cierto que tal garantía está condicionada al "respeto del orden público y las buenas costumbres", y que esa misma Carta Sustantiva establece, en sus artículos 2, 8, 15 y 91, la forma de su Gobierno y la distribución de los Poderes del Estado, así como esenciales deberes a cargo de los ciudadanos y prerrogativas para el Estado cuyo fundamento no puede ser alterado sin lesión de la estructura política y social de la Nación;

CONSIDERANDO: Que la libertad de conciencia y de cultos no debe ser el pretexto detrás del cual se escuden doctrinas en pugna con los fines primordiales del mismo Estado que las garantiza, doctrinas que tienden a la disolución del ideal democrático y que propagan y aconsejan, además, el menosprecio y la violación de los deberes que las leyes ponen a cargo de la ciudadanía, entre los cuales se cuentan los de defender la Patria con las armas en la mano, si necesario fuere, y el de prepararse para cumplir con el débito de sangre que la preservación de la nacionalidad reclama;

CONSIDERANDO: Que la violación de esos deberes, así como la irreverencia al Himno Nacional y a la Bandera, símbolos con los cuales el alma popular expresa sus íntimas esencias y por los cuales han luchado y sufrido todos los que nos han dado y nos dan Patria, son aconsejadas por progadores y seguidores de esa secta, lo que la ponen en franca subversión de los fundamentos del Estado Dominicano, de sus leyes y de su Gobierno;

CONSIDERANDO: Que tal actitud de la expresada secta reclama ya una enérgica medida de preservación nacional, que impi-

da la difusión de tan dislocadoras ideas y de tan trastornadores propósitos.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTOS los artículos 1, 2, 8, acápites 5, 15, párrafos 1 y 2 y 91 de la Constitución del Estado,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.— Queda prohibida la secta conocida con el nombre de "Testigos de Jehová", así como las prácticas pseudoreligiosas y las de proselitismo, o de cualquier otra índole a que se dedique dicha secta, encaminadas a propagar sus doctrinas disolventes en la República Dominicana.

Art. 2.— Los culpables de violación a las disposiciones del artículo anterior, serán castigados con las penas de uno a tres meses de prisión correccional o multa de RD\$30.00 a RD\$100.00, o ambas penas a la vez. La reincidencia se castigará con el doble de la indicada pena.

Dada, etc.

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala. (Silencio). Se somete a votación.

APROBADO.

DIPUTADO PRESIDENTE: Agotado el Orden del Día, queda cerrada la sesión. (Timbre: 11.30 a.m.).

CARLOS SANCHEZ i SANCHEZ,
Presidente

PABLO OTTO HERNANDEZ,
Secretario

RAFAEL URIBE MONTAS,
Secretario.

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL MIERCOLES 24 DE JULIO DEL 1957

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
DR. CARLOS SANCHEZ I SANCHEZ

SUMARIO:

Asistencia.— Aprobación de actas.— Lectura de correspondencia.— Informe de las Comisiones Permanentes de Obras Públicas y de Justicia, favorable al proyecto de ley que modifica la parte capital del artículo 111 de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, y agrega un párrafo (IV) a dicho artículo.— Informe de las Comisiones Permanentes de Finanzas y de Justicia, favorable al proyecto de ley que establece que los contratos para la realización de trabajos públicos, como todos los contratos administrativos, son intransferibles por los contratistas, a menos que medie autorización oficial.— Segunda discusión del proyecto de ley que prohíbe la secta conocida con el nombre de Testigos de Jehová, así como las prácticas pseudorreligiosas y las de proselitismo, o de cualquier índole a que se dedique dicha secta, encaminadas a propagar sus doctrinas disolventes en la República Dominicana.— Primera discusión del proyecto de ley por cuyo medio se modifica el artículo 49 de la Ley de Vías Comunicación, que es el que establece la dependencia del dominio público denominada Zona Marítima y fija su anchura.— Primera discusión del proyecto de ley que autoriza la transferencia de la suma de RD\$1,343.462.95, dentro de diversos Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos, para atender necesidades de la recién creada Secretaría de Estado de Seguridad.— Primera discusión del proyecto de ley que modifica la parte capital del artículo 111 de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, y agrega un párrafo (IV) a dicho artículo.— Primera discusión del proyecto de ley por cuyo medio se establece que los contratos para la realización de trabajos públicos como todos los contratos administrativos, son intransferibles por los contratistas a menos que medie autorización oficial.— Primera discusión del proyecto de ley que concede una Pensión del Estado a la señorita Orfelina Altagracia Pilier.

En Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diez horas i treinta minutos de la mañana, bajo la Presidencia del Dr. Carlos Sánchez

i Sánchez i la Vicepresidencia del Lic. Marino E. Cáceres, actuando en Secretaría los titulares, Lic. Pablo Otto Hernández i Dr. Rafael Uribe Montás, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su sa-

lón de sesiones del Palacio del Congreso Nacional.

DIPUTADO PRESIDENTE: La Secretaría hará el pase de lista reglamentario.

(Al pase de lista responden los siguientes señores diputados:)

Armenteros S., Antonio
 Báez Díaz, Miguel A.
 Báez Soler, Prof. Osvaldo
 Ballester Hernández, Julio César
 Batlle, Cosme J.
 Brache Viñas, Elías
 Brea, Dr. Lorenzo E.
 Calventi, Dr. Arturo
 Castillo, Manuel Emilio
 Cordero Infante, Lic. J. R.
 Díaz, Modesto E.
 Espailat, Rafael A.
 Espinal, Andrés Julio
 Espínola, Agr. Emilio
 Faxas Valdes, Dr. Rafael
 Febles, Néstor
 Fiallo, Federico
 Franco, Dr. Luis Enrique
 García Batista, Lic. Heriberto
 Garrido, P. Francisco
 Garrido Puello, E. O.
 Ginebra, Augusto
 Goico Castro, Dr. Manuel de Jesús
 Guilliani, Lic. Juan
 Hungría, Pedro M.
 Lluberes, Francisco del Carmen
 Medrano hijo, Dr. Wenceslao
 Mena Valerio, Dr. Tácito
 Morales Rojas, Dr. José L.
 Morera, José
 Moya Franco, Francisco de
 Nanita de Espailat, Lic. María Teresa
 Pérez Martínez, Dr. Rafael Tulio
 Pérez Sánchez, Lic. Pedro Julio
 Pichardo, J. Furcy
 Pichardo, Pablo
 Pina Barinas, César
 Rosenzweig, Alfredo
 Ruíz Monteagudo, Luis E.
 Silva, Damián
 Soriano, Germán
 Troncoso Sánchez, Lic. Wenceslao

Vega, Nicolás
 Velázquez Pimentel, Francisco
 Villanueva hijo, José Eugenio

AUSENTE CON EXCUSA:

Pereira hijo, Francisco

AUSENTES EN LICENCIA:

Morales Pagán, Lic. Gabino Alfredo
 Pimentel, José

BUFETE:

Sánchez i Sánchez, Dr. Carlos
 (Presidente);
 Cáceres, Lic. Marino
 (Vicepresidente);
 Hernández, Lic. Pablo Otto
 (Secretario);
 Uribe Montás, Dr. Rafael
 (Secretario).

DIPUTADO PRESIDENTE: Comprobado el quorum reglamentario, queda abierta la sesión. (Timbre: 10.35 a.m.). Lectura de actas.

(Ordinaria, Núm. 645, del Martes 23 de Julio, 1957. Sometida a la consideración de la Sala, fué aprobada sin observaciones).

DIPUTADO PRESIDENTE: Correspondencia.

1. Comunicación Núm. 3652, de fecha 24 de Julio, 1957, del Senado de la República, anexo a la cual remite el proyecto de ley que concede una pensión del Estado de RD\$ 75.00 mensuales a la señorita Orfelina Altagracia Pilier.

DIPUTADO PRESIDENTE: Pasa al Orden del Día de pleno derecho.

2. Tarjeta del Embajador de Colombia expresando las gracias por el mensaje que le dirigiera el Presidente de la Cámara con motivo de la Fiesta Nacional de su país.

DIPUTADO PRESIDENTE: Tómese nota. (Pausa). Asuntos para ser tomados en consideración. (No hay). Mociones. (No hay). Informes de Comisiones Permanentes.

1. DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE OBRAS PUBLICAS Y DE JUSTICIA, FAVORABLE AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 111 DE LA LEY SOBRE URBANIZACION, ORNATO PUBLICO Y CONSTRUCCIONES Y AGREGA UN NUEVO PARRAFO, QUE VENDRA A SER EL IV, AL MISMO ARTICULO YA INDICADO, CUYOS TRES PRIMEROS PARRAFOS SE DEJAN SIN MODIFICACION.

Este informe dice así:

Ciudad Trujillo, D.N.,
24 de Julio, 1957.

Señores Diputados:

El Excelentísimo Señor Presidente de la República, mediante su mensaje número 13641, de fecha 20 de Julio, 1957, ha sometido a la aprobación del Congreso Nacional por conducto de esta Cámara de Diputados, el proyecto de ley por el cual se modifica la parte capital del artículo 111 de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones y se agrega un nuevo párrafo, que vendrá a ser el IV, al mismo artículo ya indicado cuyos tres primeros párrafos se dejan sin modificación.

Con este proyecto se persiguen dos propósitos de interés público: el primero es el de hacer más severas las sanciones en que incurrirán las personas que realicen construcciones sin licencias o en forma que no se ajuste a los planos aprobados; el segundo, hacer también más severo el máximo de la multa en los demás casos de violación a la referida Ley.

Como muy acertadamente expresa el Poder Ejecutivo en su citado mensaje, como resultado de la paz y el progreso de que disfruta el pueblo dominicano desde el año 1930, gracias a la patriótica orientación política

del Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva,, Generalísimo Doctor Rafael Lonidas Trujillo Molina, las construcciones civiles que se realizan en todas las ciudades del país, y aún en los campos, son de mayor magnitud que en otros tiempos, y por esa razón se requiere que su planificación esté siempre sujeta al examen técnico de los organismos administrativos que se han establecido con esa finalidad, lo que no puede hacerse cuando los ingenieros y propietarios no someten como es debido los planos de las obras a las autoridades de lugar ni obtienen la licencia correspondiente.

El proyecto establece que las infracciones de menor importancia, sean moderadas, y que en los casos graves las penas puedan alcanzar una razonable severidad.

Los miembros de estas Comisiones Permanentes ponderando los elevados conceptos emitidos por el Poder Ejecutivo al someter este proyecto de ley, recomiendan que sea aprobado por la Sala, salvo mejor parecer de los señores diputados, i que sea incluido en el Orden del Día.

OBRAS PUBLICAS.

Agr. Emilio Espínola,
Presidente.

Andrés Julio Espinal
Vicepresidente

Francisco Pereira hijo,
Secretario

Vocales:

José Pimentel

Augusto Ginebra

Tácito Mena Valerio

Dr. Rafael Tulio Pérez Martínez

JUSTICIA

Lic. Heriberto García Batista,
Presidente.

Dr. José L. Morales Rojas,
Vicepresidente.

Lic. Pablo Otto Hernández,
Secretario.

Vocales:

Dr. Luis Enrique Franco

Dr. Rafael Uribe Montás

Lic. Marino E. Cáceres

Dr. Rafael Tulio Pérez Martínez

Lic. Wenceslao Troncoso S.

Dr. Manuel de Jesús Goico Castro

Dr. Tácito Mena Valerio

Dr. Arturo Calventi

Lic. J. R. Cordero Infante

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala la proposición de las Comisiones, en el sentido de que este proyecto de ley sea incluido en el Orden del Día. (Silencio). Se somete a votación.

APROBADA.

2. DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE FINANZAS Y DE JUSTICIA, FAVORABLE AL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE QUE LOS CONTRATOS PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS PUBLICOS, COMO TODOS LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, SON INTRANSFERIBLES POR LOS CONTRATISTAS, A MENOS QUE MEDIE AUTORIZACION OFICIAL.

Este informe dice así:

Ciudad Trujillo, D. N.,
24 de Julio, 1957.

Señores Diputados:

El Excelentísimo Señor Presidente de la República con su mensaje número 13566, de fecha 19 de Julio, 1957, ha sometido a la consideración del Congreso Nacional, por conducto de esta Cámara de Diputados, el proyecto de ley que establece que los contratos para la realización de trabajos públicos, como todos los contratos administrativos, son intransferibles, a menos que medie autorización oficial. En todos los contratos de esa naturaleza que celebra el Gobierno a través del Departamento correspondiente, se incluye siempre una cláusula en que se estipula expresamente esa intransferibilidad.

No obstante, se ha observado la conveniencia de que exista una disposición legal que reafirme el principio antes indicado respecto de los contratos de trabajos públicos y que permita no sólo hacer inoponibles al Estado los contratos de esa naturaleza que se transfieran sin autorización escrita, sino aplicar a los contratistas que violen la regla una sanción represiva proporcionada a la falta en que incurran.

El proyecto dispone, además, que los Notarios Públicos que infrinjan la regla, sean castigados en la forma prevista por el artículo 57 de la Ley del Notariado.

Los miembros de estas Comisiones Permanentes han estudiado detenidamente el citado proyecto de ley y ponderando las elevadas razones expuestas por el Excelentísimo Señor Presidente en su aludido mensaje, recomiendan su aprobación por la Sala, salvo mejor parecer de los señores diputados y además, que sea incluido en el Orden del Día.

FINANZAS:

Antonio Armenteros S.,
Vicepresidente en funciones de
Presidente.

María T. Nanita de Espaillat,
Secretaria.

Vocales:

Francisco del Carmen Lluberes

J. Furcy Pichardo

Cosme J. Batlle

Nicolás Vega

JUSTICIA:

Lic. Heriberto García Batista,
Presidente.

Dr. José L. Morales Rojas
Vicepresidente.

Lic. Pablo Otto Hernández,
Secretario.

Vocales:

Dr. Luis Enrique Franco

Dr. Rafael Uribe Montás

Lic. Marino E. Cáceres

Dr. Rafael Tulio Pérez Martínez

Lic. Wenceslao Troncoso Sánchez

Dr. Tácito Mena Valerio

Dr. Manuel de Jesús Goico Castro

Dr. Arturo Calventi

Lic. J. R. Cordero Infante

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala la proposición de las Comisiones en el sentido de que este proyecto de ley sea incluido en el Orden del Día. (Silencio). Se somete a votación.

APROBADA.

DIPUTADO PRESIDENTE: Informes de Comisiones Especiales. (No hay). Asuntos Generales.

DIPUTADA NANITA DE ESPAILLAT: Me place informar a la Sala que los miembros de la Comisión Permanente de Finanzas se reunieron hoy en la mañana y dejaron constituido su Bufete de la siguiente manera: el diputado don Antonio Armenteros, Presidente; Lic. Juan Guilliani, Vicepresidente; la que lleva la palabra, Secretaria; y Vocales: don Francisco del Carmen Lluberes, don Nicolás Vega, don Cosme J. Batlle y don J. Furcy Pichardo.

DIPUTADO PRESIDENTE: Tómese nota. (Pausa). Compláceme informar a la Sala que el diputado Lic. Juan Guilliani ha sido incorporado a las Comisiones Permanentes de Finanzas; de Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto, y el diputado Lic. J. R. Cordero Infante a la Comisión de Administración Interior y Biblioteca. (Pausa). Asuntos a discutir.

1. SEGUNDA DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE PROHIBE LA SECTA CONOCIDA CON EL NOMBRE DE "TESTIGOS DE JEHOVA", ASI COMO LAS PRACTICAS PSEUDORRELIGIOSAS Y LAS DE PROSELITISMO, O DE CUALQUIER INDOLE A QUE SE DEDIQUE DICHA SECTA, ENCAMINADAS A PROPAGAR SUS DOCTRINAS DISOLVENTES EN LA REPUBLICA DOMINICANA.

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala. (Silencio). Se somete a votación.

APROBADO.

2. PRIMERA DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR CUYO MEDIO SE MODIFICA EL ARTICULO 49 DE LA LEY DE VIAS DE COMUNICACION, QUE ES EL QUE ESTABLECE LA DEPENDENCIA DEL DOMINIO PUBLICO DENOMI-

NADA ZONA MARITIMA Y FIJA SU ANCHURA.

Este proyecto de ley dice así:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.— Se modifica el artículo 49 de la Ley No. 1474, de fecha 22 de febrero de 1938, publicada en la Gaceta Oficial No. 5142, modificado por la Ley No. 42, de fecha 21 de diciembre de 1938, publicada en la Gaceta Oficial No. 5258, para que rija del modo siguiente:

“Art. 49.— Está sujeta a la navegación marítima, así como a cualquier otro uso público que fijen los reglamentos del Poder Ejecutivo, la faja de terreno denominada zona marítima, o sea la que se halla paralela al mar, de veinte metros de ancho, medidos desde la línea a que asciende la pleamar ordinaria hacia la tierra y que abarca, salvo los derechos de propiedad que al presente existan, todas las costas y playas del territorio dominicano. Dicha zona comprende los ríos y corrientes, lagunas y lagos navegables o flotables hasta donde se encuentren bajo la acción de las mareas. La zona marítima forma parte del dominio público así como también la zona de las mareas o sea la porción de tierra que se halla entre la línea de la pleamar y la bajamar”.

DADA, etc.,

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala. (Silencio). Se somete a votación.

APROBADO.

3. PRIMERA DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LA SUMA DE RD \$1.343.462.95, DENTRO DE DIVERSOS CAPITULOS DE LA VIGENTE LEY DE GASTOS PUBLICOS, PARA ATENDER NECESIDADES DE LA RECIEN CREA-

DA SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD.

Este proyecto de ley dice así:
(Véase Ley N° 4731, G.O. N° 8148, del año 1957).

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala. (Silencio). Se somete a votación.

APROBADO.

4. PRIMERA DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA PARTE CAPITAL DEL ARTICULO 111 DE LA LEY SOBRE URBANIZACION, ORNATO PUBLICO Y CONSTRUCCIONES, NO. 675, DEL 14 DE AGOSTO DE 1944, REFORMADO POR LA LEY NO. 4390, DEL 19 DE FEBRERO DE 1956.

Este proyecto de ley dice así:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.— Se modifica la parte capital del artículo 111 de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, No. 675, del 14 de agosto de 1944, reformado por la Ley No. 4390, del 19 de febrero de 1956, para que rija del siguiente modo:

“Art. 111.— Las personas infractoras a la presente ley serán condenadas a una multa de RD\$20.00 a RD\$500.00, o con prisión de veinte días a un año, o con ambas penas a la vez, según la gravedad del caso, cuando no se haya obtenido la licencia de construcción correspondiente, o cuando, aun obtenida la licencia, la construcción no se ajuste a los planos aprobados. Cuando no se haya obtenido la licencia, la sentencia condenará al pago de los impuestos dejados de pagar. El juez podrá ordenar, de conformidad con la gravedad de la irregularidad cometida, la suspensión o demolición total o parcial de las obras. Cuando esta

demolición sea ordenada, el propietario tendrá un plazo de 30 días, a partir de la notificación de la sentencia, para efectuarla”.

Art. 2.— Se agrega el siguiente nuevo Párrafo (IV) al mismo artículo 111, indicado anteriormente:

“Párrafo IV.— En los demás casos de violación a esta Ley, las personas infractoras serán castigadas con una multa de RD\$10.00 a RD\$300.00, o con prisión de diez días a seis meses, o con ambas penas a la vez, según la gravedad del caso”.

DADA, etc.,

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala. (Silencio). Se somete a votación.

APROBADO.

5. PRIMERA DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR CUYO MEDIO SE ESTABLECE QUE LOS CONTRATOS PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS PUBLICOS COMO TODOS LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, SON INTRANSFERIBLES POR LOS CONTRATISTAS A MENOS QUE MEDIE AUTORIZACION OFICIAL.

Este proyecto de ley dice así:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.— Los traspasos, en cualquier forma, de contratos para la realización de trabajos públicos, serán nulos de pleno derecho, cuando no se hagan con la autorización escrita del organismo administrativo que intervino en el contrato de que se trate.

Atr. 2.— Se prohíbe a los notarios públicos instrumentar actos que operen tales traspasos, así como legalizar firmas al pie de actos que tengan el mismo fin, a menos que medie la autorización escrita que prevé

el artículo anterior, la cual conservará y protocolizará el notario público actuante.

Art. 3.— Los contratistas que traspasen sus contratos en violación de esta ley, serán castigados con multa de RD\$30.00 a RD\$ 500.00, según la importancia del contrato. La tentativa se castigará con la misma pena.

Art. 4.— Los notarios públicos que violen cualquiera de las disposiciones del artículo 2 de esta ley, serán castigados en la forma prevista por el artículo 57 de la Ley de Notariado, No. 770, promulgada el 8 de noviembre de 1927 y publicada en la Gaceta Oficial No. 3914.

Dada, etc.,

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala. (Silencio). Se somete a votación.

APROBADO.

6. PRIMERA DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$75.00 MENSUALES A LA SEÑORITA ORFELINA ALTAGRACIA PILIER.

Este proyecto de ley dice así:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.— Se concede una pensión del Estado de setenta y cinco pesos oro mensuales, a la señorita Orfelina Altagracia Pilier, distinguida profesora particular que rindió una excelente y meritoria labor docente durante más de treinta años ininterrumpidos, en Higüey.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114 de a Independencia, 94 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.

(Fdos.) PORFIRIO HERRERA, Presidente; MANUEL JOAQUIN CASTILLO C., Secretario; JULIO A. CAMBIER, Secretario.

DADA, etc.,

DIPUTADO PRESIDENTE: Se some-

te a la consideración de la Sala. (Silencio). Se somete a votación.

APROBADO.

DIPUTADO PRESIDENTE: Agotado el Orden del Día, queda cerrada la sesión. (Timbre: 11.25 a.m.).

CARLOS SANCHEZ i SANCHEZ,
Presidente.

PABLO OTTO HERNANDEZ,
Secretario.

RAFAEL URIBE MONTAS,
Secretario.

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 25 DE JULIO DEL 1957

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
DR. CARLOS SANCHEZ I SANCHEZ

S U M A R I O :

Asistencia.— Aprobación de actas.— Lectura de correspondencia.— Segunda discusión del proyecto de ley por cuyo medio se modifica el artículo 49 de la Ley de Vías de Comunicación, que es el que establece la dependencia del dominio Público denominada Zona Marítima y fija su anchura.— Segunda discusión del proyecto de ley que autoriza la transferencia de RD\$1,343,462.95, dentro de diversos Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos, para atender necesidades de la recién creada Secretaría de Estado de Seguridad.— Segunda discusión del proyecto de ley que modifica la parte capital del artículo 111 de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, y agrega un párrafo (IV) al mencionado artículo.— Segunda discusión del proyecto de ley por medio del cual se establece que los contratos para la realización de trabajos públicos, como todos los contratos administrativos, son intransferibles por los contratistas a menos que medie autorización oficial.— Segunda discusión del proyecto de ley que concede una Pensión del Estado a la señorita Orfelina Altigracia Piliér.

En Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta i siete siendo las diez horas i treinta minutos de la mañana, bajo la Presidencia del Dr. Carlos Sánchez i Sánchez i la Vicepresidencia del Lic. Marino E. Cáceres, actuando en Secretaría los titulares, Lic. Pablo Otto Hernández i Dr. Rafael Uribe Montás, previos los requisitos reglamentarios, la Cámara de Diputados procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones del Palacio del Congreso Nacional.

DIPUTADO PRESIDENTE: La Secretaría hará el pase reglamentario de lista.

(Al pase de lista responden los siguientes señores diputados:)

Armenteros S., Antonio
Báez Díaz, Miguel A.
Báez Soler, Prof. Osvaldo
Batlle, Cosme J.
Brache Viñas, Elías
Calventi, Dr. Arturo
Castillo, Manuel Emilio
Cordero Infante, Lic. J. R.
Díaz, Modesto E.
Espaillat, Rafael A.
Espinal, Andrés Julio
Brea, Dr. Lorenzo E.
Espínola, Agr. Emilio
Faxas Valdes, Dr. Rafael

Febles, Néstor
 Fiallo, Federico
 Franco, Dr. Luis Enrique
 García Batista, Lic. Heriberto
 Garrido, P. Francisco
 Garrido Puello, E. O.
 Ginebra, Augusto
 Goico Castro, Dr. Manuel de Jesús
 Guilliani, Lic. Juan
 Hungría, Pedro M.
 Lluberes, Francisco del Carmen
 Medrano hijo, Dr. Wenceslao
 Mena Valerio, Dr. Tácito
 Morales Rojas, Dr. José L.
 Morera, José
 Moya Franco, Francisco de
 Nanita de Espaillat, Lic. María Teresa
 Pérez Martínez, Dr. Rafael Tulio
 Pérez Sánchez, Lic. Pedro Julio
 Pichardo, J. Furcy
 Pichardo, Pablo
 Pina Barinas, César
 Rosenzweig, Alfredo
 Ruíz Monteagudo, Luis E.
 Silva, Damián
 Soriano, Germán
 Troncoso Sánchez, Lic. Wenceslao
 Vega, Nicolás
 Villanueva hijo, José Eugenio

AUSENTES CON EXCUSA:

Ballester Hernández, Julio César
 Pereira hijo, Francisco
 Velázquez Pimentel, Francisco

AUSENTES EN LICENCIA:

Morales Pagán, Lic. Gabino Alfredo
 Pimentel, José

BUFETE:

Sánchez i Sánchez, Dr. Carlos
 (Presidente);
 Cáceres, Lic. Marino E.
 (Vicepresidente);
 Hernández, Lic. Pablo Otto
 (Secretario);
 Uribe Montás, Dr. Rafael
 (Secretario).

DIPUTADO PRESIDENTE: Comprobado el quorum reglamentario, queda abierta la sesión. (Timbre: 10.35 a.m.). Lectura de Actas.

(Ordinaria, Núm. 646, del Miércoles 24 de Julio, 1957. Sometida a la consideración de la Sala, fué aprobada sin observaciones).

DIPUTADO PRESIDENTE: Correspondencia.

1. Comunicación Núm. 13945, de fecha 24 de Julio, 1957, del señor Secretario de Estado de la Presidencia, anexo a la cual remite el Decreto No. 2968, dictado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en fecha 24 de julio en curso, en virtud del cual se convocan las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el martes 30 de Julio, 1957.

DIPUTADO PRESIDENTE: La Secretaría dará lectura al Decreto.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO
 MOLINA

Presidente de la República Dominicana
 Número: 2968

VISTO el párrafo del artículo 34 de la Constitución de la República, y en ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 2º del artículo 54 de la misma, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Quedan convocadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el martes 30 de Julio de 1957, a fin de que conozcan, hasta la apertura de la legislatura ordinaria el 16 de agosto del mismo año, de los asuntos pendientes, así como de los que les someta el Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º

de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

DIPUTADO PRESIDENTE: Queda convocada, pues, la Cámara para reunirse en legislatura extraordinaria el Martes 30 de Julio, 1957.

2. Tarjeta del Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, expresando las gracias por el mensaje que le dirigiera la Cámara con motivo del aniversario de la cancelación de la Deuda Externa.

DIPUTADO PRESIDENTE: Tómese nota.

3. Tarjeta del Honorable Señor Presidente de la República, General Héctor Bienvenido Trujillo Molina, en igual sentido que la anterior.

DIPUTADO PRESIDENTE: Tómese nota.

4. Comunicación del diputado don Julio César Ballester Hernández, excusándose a la sesión de hoy.

DIPUTADO PRESIDENTE: Tómese nota. (Pausa). Asuntos para ser tomados en consideración.

UNICO: Mensaje del Excelentísimo Señor Presidente de la República, de fecha 24 de Julio, 1957, marcado con el Núm. 13914, anexo al cual remite el proyecto de ley sobre transferencia de la suma de RD\$229.964.33 dentro de diversos capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Este mensaje dice así:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DOMINICANA

Número: 13914

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
Julio 24, 1957

Al Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Tengo a bien someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de esa honorable Cámara de su digna Presidencia, el anexo proyecto de ley, mediante el cual se autoriza la transferencia de la suma de RD\$229,964.33, dentro de los Capítulos III, IV, VIII, XIII y XIV, a los Capítulos III, IV, VI, VII, X, XII, XIII, XV y XVI, de la Ley de Gastos Públicos del corriente año.

La aludida transferencia de fondos tiene por objeto atender varias necesidades en diversos Departamentos de la Administración Pública.

Dios, Patria y Libertad,

Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República

DIPUTADO PRESIDENTE: Pasa a estudio e informe de la Comisión Permanente de Finanzas. (Pausa). Mociones. (No hay). Informes de Comisiones Permanentes. (No hay). Informes de Comisiones Especiales. (No hay). Asuntos Generales.

DIPUTADO ARMENTEROS: Para convocar a los miembros de la Comisión Permanente de Finanzas para el próximo día de sesión, a fin de conocer del asunto sometido a su estudio e informe.

DIPUTADO PRESIDENTE: Asuntos a discutir.

1. SEGUNDA DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR CUYO MEDIO SE MODIFICA EL ARTICULO 49 DE LA LEY DE VIAS DE COMUNICACION, QUE ES EL QUE ESTABLECE LA DEPENDENCIA DEL DOMINIO PUBLICO DENOMINADA ZONA MARITIMA Y FIJA SU ANCHURA.

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala. (Silencio). Se somete a votación.

APROBADO.

2. SEGUNDA DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LA SUMA DE RD\$1,343.462.95 DENTRO DE DIVERSOS CAPITULOS DE LA VIGENTE LEY DE GASTOS PUBLICOS PARA ATENDER NECESIDADES DE LA RECIEN CREADA SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD.

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala. (Silencio). Se somete a votación.

APROBADO.

3. SEGUNDA DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA PARTE CAPITAL DEL ARTICULO 111 DE LA LEY SOBRE URBANIZACION, ORNATO PUBLICO Y CONSTRUCCIONES, NO. 675, DEL 14 DE AGOSTO DE 1944, REFORMADO POR LA LEY NO. 4390 DEL 19 DE FEBRERO DE 1956.

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala (Silencio). Se somete a votación.

APROBADO.

DIPUTADO PRESIDENTE: Se some-

te a la consideración de la sala. (Silencio). Se somete a votación.

4. SEGUNDA DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE QUE LOS CONTRATOS PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS PUBLICOS COMO TODOS LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, SON INTRANSFERIBLES POR LOS CONTRATISTAS A MENOS QUE MEDIE AUTORIZACION OFICIAL.

APROBADO.

5. SEGUNDA DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$ 75.00 MENSUALES A LA SEÑORITA ORFELINA ALTAGRACIA PILIER.

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala. (Silencio). Se somete a votación.

APROBADO.

DIPUTADO PRESIDENTE: Agotado el Orden del Día, queda cerrada la sesión. (Timbre: 11.30 a.m.).

CARLOS SANCHEZ i SANCHEZ,
Presidente.

PABLO OTTO HERNANDEZ,
Secretario.

RAFAEL URIBE MONTAS,
Secretario.

**VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL
MARTES 30 DE JULIO DEL 1957**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
DR. CARLOS SANCHEZ I SANCHEZ**

SUMARIO:

Asistencia.— Instalación de la Cámara en su Segunda Legislatura Extraordinaria del año 1957.— Correspondencia.— Elección del Dr. José Enrique Aybar como Diputado por la Provincia de Santiago en sustitución del Dr. José L. Morales Rojas, renunciante.— Informe de la Comisión Permanente de Finanzas favorable al proyecto de ley relativo a la transferencia de RD\$229.964.33 dentro de diversos Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.— Primera discusión del proyecto de ley que autoriza la transferencia de la suma de RD\$229.964.33 dentro de diversos Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

En Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta i siete, siendo las diez horas i treinta minutos de la mañana, bajo la Presidencia del Dr. Carlos Sánchez i Sánchez i la Vicepresidencia del Lic. Marino E. Cáceres, actuando en Secretaría los titulares, Lic. Pablo Otto Hernández i Dr. Rafael Uribe Montás, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones del Palacio del Congreso Nacional.

DIPUTADO PRESIDENTE: La Secretaría hará el pase reglamentario de lista.

(Al pase de lista responden los siguientes señores diputados:)

Armenteros S., Antonio
Báez Díaz, Miguel A.
Báez Soler, Prof. Osvaldo

Ballester Hernández, Julio César
Batlle, Cosme J.
Brache Viñas, Elías
Brea, Dr. Lorenzo E.
Calventi, Dr. Arturo
Castillo, Manuel Emilio
Cordero Infante, Lic. J. R.
Díaz, Modesto E.
Espaillat, Rafael A.
Espinal, Andrés Julio
Espínola, Agr. Emilio
Faxas Valdes, Dr. Rafael
Febles, Néstor
Fiallo, Federico
García Batista, Lic. Heriberto
Garrido, P. Francisco
Garrido Puello, E. O.
Ginebra, Augusto
Goico Castro, Dr. Manuel de Jesús
Guilliani, Lic. Juan
Lluberes, Francisco del Carmen
Medrano hijo, Dr. Wenceslao
Mena Valerio, Dr. Tácito

Morales Pagán, Lic. Gabino Alfredo
 Morera, José
 Moya Franco, Francisco de
 Nanita de Espaillat, Lic. María Teresa
 Pereira hijo, Francisco
 Pérez Martínez, Dr. Rafael Tulio
 Pérez Sánchez, Lic. Pedro Julio
 Pichardo, J. Furcy
 Pichardo, Pablo
 Pina Barinas, César
 Rosenzweig, Alfredo
 Ruíz Monteagudo, Luis E.
 Silva, Damián
 Soriano, Germán
 Troncoso Sánchez, Lic. Wenceslao
 Vega, Nicolás
 Velázquez Pimentel, Francisco
 Villanueva hijo, José Eugenio

INCORPORADO LUEGO DE SER ELEGIDO:

Aybar, Dr. José Enrique

AUSENTES CON EXCUSA:

Franco, Dr. Luis Enrique
 Hungría, Pedro M.

AUSENTE EN LICENCIA:

Pimentel, José

BUFETE:

Sánchez i Sánchez, Dr. Carlos
 (Presidente);
 Cáceres, Lic. Marino E.
 (Vicepresidente);
 Hernández, Lic. Pablo-Otto
 (Secretario);
 Uribe Montás, Dr. Rafael
 (Secretario).

DIPUTADO PRESIDENTE: Comprobado el quorum reglamentario, queda abierta la sesión. (Timbre: 10.35 a.m.).

De acuerdo con el Decreto No. 29968, dictado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, el 24 de Julio corriente,

queda instalada la Cámara en su Segunda Legislatura Extraordinaria del año 1957. (Pausa). Lectura de actas.

(Ordinaria, Núm. 647, del Jueves 25 de Julio, 1957). Sometida a la consideración de la Sala, fué aprobada).

DIPUTADO PRESIDENTE: Correspondencia.

1. Comunicaciones números 14248, 14300, 14399, de fechas 27 y 29 de Julio, 1957, del señor Secretario de Estado de la Presidencia, avisando recibo y promulgación por el Poder Ejecutivo de asuntos remitidos por la Cámara.

DIPUTADO PRESIDENTE: Tómese nota.

2. Comunicaciones números 3653, 3656, de fechas 25 de Julio, 1957, del Senado de la República, avisando recibo de asuntos remitidos por la Cámara.

DIPUTADO PRESIDENTE: Tómese nota.

3. Telefonema del señor Presidente de la Junta Central Directiva del Partido Dominicano, Lic. Francisco Prats-Ramírez, invitando a los miembros de la Cámara a la conferencia que, bajo los auspicios del Instituto Trujilloniano y con el tema "El Partido Dominicano Agente de Cultura y de Civilización", dictará la Dra. Josefina Pimentel Boves, Presidenta de la Junta Municipal del Partido Dominicano en San Cristóbal, en el auditorium del Palacio de la Junta Central Directiva, el día 31 de Julio en curso a las 8 de la noche.

DIPUTADO PRESIDENTE: Quedan invitados los señores diputados.

4. Telefonema del señor Presidente del Instituto Trujilloniano, Lic. Federico C. Alvarez, en el mismo sentido que el anterior.

DIPUTADO PRESIDENTE: Tómese nota.

5. Telefonema del señor Secretario de Estado de Educación i Bellas Artes, Lic. Manuel Ramón Ruíz Tejada, invitando al acto de inauguración del busto de San Ignacio de Loyola, en la Manresa Altagracia, Km. 10 de la Carretera Sánchez, el día 31 de Julio en curso, a las 4 de la tarde.

DIPUTADO PRESIDENTE: Quedan invitados los señores diputados.

6. Comunicación del señor Dr. José L. Morales Rojas, por cuyo medio presenta renuncia del cargo de Diputado por la provincia de Santiago.

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de los señores diputados la renuncia presentada por el Dr. José L. Morales Rojas como Diputado por la provincia de Santiago. (Silencio). Se somete a votación.

ACEPTADA.

DIPUTADO PRESIDENTE: Asuntos para ser tomados en consideración.

1. Comunicación del Señor Presidente de la Junta Central Directiva del Partido Dominicano, Lic. Francisco Prats-Ramírez, remitiendo, en vista de la renuncia presentada por el Dr. José L. Morales, como Diputado por la Provincia de Santiago, y en virtud de lo que dispone el Art. 20 de la Constitución de la República, la siguiente terna para elegir el sustituto correspondiente:

Dr. José Enrique Aybar
Sr. Pedro Casals Pastoriza
Lic. Ulises Bonnelly

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala y mediante votación secreta la terna.

(Al Mayordomo: Distribuya los votos).

(El Mayordomo distribuye los votos, luego los recoge en la urna y la deposita en la Mesa del Bufete Directivo donde es despojada).

DIPUTADO SECRETARIO URIBE MONTAS: Señor Presidente, votación favorable al Dr. José Enrique Aybar.

DIPUTADO PRESIDENTE: Ha sido, pues elegido el Dr. José Enrique Aybar, diputado por la Provincia de Santiago. (Pausa). Suplico a los señores diputados doctor Tácito Mena Valerio y don Francisco Pereira hijo, acompañar al salón de sesiones al nuevo diputado para prestar el juramento constitucional.

(La Comisión cumple su encargo y presenta al nuevo diputado, quien presta el juramento constitucional frente a la Mesa del Bufete Directivo mientras los demás diputados permanecen de pies. Luego ocupa la curul correspondiente).

DIPUTADO PRESIDENTE: Continúa el Orden del Día en asuntos para ser tomados en consideración.

2. Mensaje Núm. 14309, de fecha 28 de Julio, 1957, del Excelentísimo Señor Presidente de la República, anexo al cual remite el contrato intervenido entre el Estado y la sociedad comercial Explotación Minera Hatillo, C. por A., de fecha 16 de julio, 1957; por el cual se prorroga hasta el 16 de julio del 1967, la duración del contrato intervenido entre las mismas partes en fecha 11 de junio de 1952.

Este mensaje dice así:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 14309

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
Jul. 28, 1957

Al Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

De acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 54 inciso 9 y 94 de

la Constitución de la República, tengo a bien someter a la debida aprobación del Congreso Nacional, por conducto de esa honorable Cámara de Diputados de su digna Presidencia, el anexo contrato de fecha 16 de julio del año en curso intervenido entre el Estado Dominicano y la sociedad comercial Explotación Minera Hatillo, C. por A., por el cual se prorroga hasta el día 16 de julio del año 1967, la duración del contrato intervenido entre las mismas partes en fecha 11 de junio de 1952.

Los demás detalles del indicado contrato figuran en el texto del citado documento que se anexa.

Dios, Patria y Libertad,

Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República

DIPUTADO PRESIDENTE: Pasa a estudio e informe de la Comisión Permanente de Finanzas.

3. Mensaje Núm. 14324, de fecha 28 de julio, 1957, del Excelentísimo Señor Presidente de la República, anexo al cual remite el proyecto de ley por cuyo medio se modifica el inciso 2 del artículo 20 de la Ley Orgánica del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República, No. 908, del 1º de junio, 1945, reformado últimamente por la Ley No. 3639, del 30 de septiembre de 1953, y se deroga el apartado a) del artículo 27 de la Ley Orgánica del Banco Central de la República, No. 1529, del 9 de octubre, 1947.

Este mensaje dice así:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DOMINICANA

Número: 14324

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
Jul. 28 1957

Al Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter a la consideración del Congreso Nacional, por conducto de esa honorable Cámara de su digna Presidencia, el anexo proyecto de ley por medio del cual se modifica el inciso 2 del artículo 20 de la Ley Orgánica del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, No. 908, del 1º de junio de 1945, reformado últimamente por la Ley No. 3639 del 30 de septiembre de 1953, y se deroga el apartado a) del artículo 27 de la Ley Orgánica del Banco Central de la República, No. 1529 del 9 de octubre de 1947.

El referido proyecto de ley tiene por objeto atribuir al Poder Ejecutivo la facultad que tiene actualmente la Junta Monetaria de aprobar, en cuanto a monto y condiciones, las Cédulas Hipotecarias y otros títulos que de acuerdo con la ley puede emitir del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana.

De esta manera se fusionan y se coordinan las atribuciones de los organismos directivos de las indicadas instituciones bancarias, con las disposiciones legales que facultan al Poder Ejecutivo para supervigilar el funcionamiento de las mismas.

Dios, Patria y Libertad

Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República,

DIPUTADO PRESIDENTE: Pasa a estudio e informe de la Comisión Permanente de Finanzas. (Pausa). Mociones. (No hay). Informes de Comisiones Permanentes.

UNICO: DE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS, FAVORABLE AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LA SUMA DE RD\$229.964.33 DENTRO DE DIVERSOS CAPITULOS DE LA VIGENTE LEY DE GASTOS PUBLICOS.

Este informe dice así:

Ciudad Trujillo, D. N.
30 de Julio, 1957.

Señores Diputados:

El Excelentísimo Señor Presidente de la República, mediante su mensaje número 13914, de fecha 24 de Julio, 1957, ha sometido a la consideración de Congreso Nacional, por conducto de esta Cámara de Diputados, el proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de RD\$ 229,964,33, dentro de diversos capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Los miembros de esta Comisión Permanente han estudiado detenidamente este proyecto de ley y ponderando las elevadas razones que han movido al Poder Ejecutivo al someterlo a la aprobación legislativa, se permiten recomendar a la Sala, salvo mejor parecer de los señores diputados, que el mismo sea aprobado e incluido en el Orden del Día.

LA COMISION:

Antonio Armenteros S.,
Presidente.

Lic. Juan Guilliani,
Vicepresidente

Lic. María T. Nanita de Espaillat,
Secretaria.

Vocales:

J. Furcy Pichardo

Francisco del Carmen Lluberés

Nicolás Vega

Cosme J. Batlle

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala la proposi-

ción de la Comisión, en el sentido de que este proyecto de ley sea incluido en el Orden del Día. (Silencio). Se somete a votación.

APROBADA.

DIPUTADO PRESIDENTE: Informes de Comisiones Especiales. (No hay). Asuntos Generales.

DIPUTADO AYBAR:

Señor Presidente; señores Legisladores:

Permitidme ante todo que exprese mi profunda gratitud, junto con mi fe y mi lealtad inquebrantables, a la persona, a la política y a la obra del insigne fundador y Jefe Supremo del glorioso Partido Dominicano, el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, quien con notoria generosidad recomendó incluir mi nombre en la terna enviada por el Presidente de la Junta Central Directiva de nuestro poderoso partido; de ella vosotros me habeis conferido el singular honor de elegirme Diputado por mi provincia natal: la histórica Provincia de Santiago.

Al agradecer las gentiles y cordiales palabras de bienvenida, expresadas por el culto Presidente de esta Honorable Cámara Legislativa, os aseguro, compañeros Diputados, que podeis contar con mi más entusiasta y sincera cooperación en la noble empresa de engrandecimiento nacional cuyas normas políticas de fecundas enseñanzas ha trazado el genial caudillo de la prosperidad dominicana y continúa con relevante austeridad y patriotismo, desde la Primera Magistratura del Estado, el General Héctor B. Trujillo Molina. Muchas gracias.

DIPUTADO ARMENTEROS: Para convocar a los miembros de la Comisión Permanente de Finanzas para mañana a la hora reglamentaria.

DIPUTADO PRESIDENTE: Asuntos a discutir.

UNICO: PRIMERA DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY SOBRE TRANSFERENCIA DE LA SUMA DE RD\$229.694.33 DENTRO DE DIVERSOS CAPITULOS DE LA VIGENTE LEY DE GASTOS PUBLICOS.

(Véase Ley No. 4736, G.O. No. 8151, del año 1957).

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala. (Silencio). Se somete a votación.

APROBADO.

DIPUTADO PRESIDENTE: Agotado el Orden del Día, queda cerrada la sesión. (Timbre: 11.45 a.m.).

CARLOS SANCHEZ i SANCHEZ,
Presidente.

PABLO OTTO HERNANDEZ,
Secretario.

RAFAEL URIBE MONTAS,
Secretario.

**VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL
MIERCOLES 31 DE JULIO DEL 1957**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
DR. CARLOS SANCHEZ I SANCHEZ**

SUMARIO :

Asistencia.— Aprobación de actas.— Lectura de correspondencia.— Informe de la Comisión Permanente de Finanzas, favorable al proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, y la del Banco Central.— Informe de la Comisión Permanente de Finanzas, favorable al Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la Sociedad Comercial Explotación Minera Hatillo, C. por A.— Segunda discusión del proyecto de ley que autoriza la transferencia de la suma de RD\$229.964.33 dentro de diversos Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.— Primera discusión del proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, y la del Banco Central.— Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la Sociedad Comercial Explotación Minera Hatillo, C. por A.— Resolución que aprueba el Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la Intercontinental Hotels Corporation por el cual el primero vende a la segunda los Hoteles Jaragua y El Embajador, por el precio total de RD\$9,000.000.00.

En Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta i un días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta i siete, siendo las diez horas i treinta minutos de la mañana, bajo la Presidencia del Dr. Carlos Sánchez i Sánchez i la Vicepresidencia del Lic. Marino E. Cáceres, actuando en Secretaría los titulares, Lic. Pablo Otto Hernández i Dr. Rafael Uribe Montás, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones del Palacio del Congreso Nacional.

DIPUTADO PRESIDENTE: La Secretaría hará el pase reglamentario de lista.

(Al pase de lista responden los siguientes señores diputados:)

Armenteros S., Antonio
Aybar, Dr. José Enrique
Báez Díaz, Miguel A.
Báez Soler, Prof. Osvaldo
Ballester Hernández, Julio-César
Batlle, Cosme J.
Brache Viñas, Elías
Brea, Dr. Lorenzo E.
Calventi, Dr. Arturo
Castillo, Manuel Emilio
Cordero Infante, Lic. J. R.
Espinal, Andrés Julio
Espaillat, Rafael A.

Espínola, Agr. Emilio
 Faxas Valdes, Dr. Rafael
 Febles, Néstor
 Fiallo, Federico
 García Batista, Lic. Heriberto
 Garrido Puella, E. O.
 Garrido, P. Francisco
 Ginebra, Augusto
 Goico Castro, Dr. Manuel de Jesús
 Guilliani, Lic. Juan
 Lluberés, Francisco del Carmen
 Medrano hijo, Dr. Wenceslao
 Mena Valerio, Dr. Tácito
 Morales Pagán, Lic. Gabino Alfredo
 Morera, José
 Moya Franco, Francisco de
 Nanita de Espailat, Lic. María Teresa
 Pereira hijo, Francisco
 Pérez Martínez, Dr. Rafael Tulio
 Pérez Sánchez, Lic. Pedro Julio
 Pichardo, J. Furcy
 Pichardo, Pablo
 Pimentel, José
 Pina Barinas, César
 Rosenzweig, Alfredo
 Ruíz Monteagudo, Luis E.
 Silva, Damián
 Soriano, Germán
 Troncoso Sánchez, Lic. Wenceslao
 Vega, Nicolás
 Velázquez Pimentel, Francisco
 Villanueva hijo, José Eugenio

AUSENTES CON EXCUSA:

Díaz, Modesto E.
 Franco, Dr. Luis Enrique
 Hungría, Pedro M.

BUFETE:

Sánchez i Sánchez, Dr. Carlos
 (Presidente);
 Cáceres, Lic. Marino E.
 (Vicepresidente);
 Hernández, Lic. Pablo Otto
 (Secretario)
 Uribe Montás, Dr. Rafael
 (Secretario);

DIPUTADO PRESIDENTE: Comprobado el quorum reglamentario, queda abier-

ta la sesión. (Timbre: 10.35 a.m.). Lectura de actas.

(Ordinaria, Núm. 648, del Martes 30 de Julio, 1957. Sometida a la consideración de la Sala, fué aprobada).

DIPUTADO PRESIDENTE: Correspondencia.

UNICO: Comunicación Núm. 3661, de fecha 30 de Julio, 1957, del Senado de la República, avisando haberse instalado en su vigésima legislatura, extraordinaria, del séptimo período legislativo 1952 - 1957.

DIPUTADO PRESIDENTE: Tómese nota. (Pausa). Asuntos para ser tomados en consideración.

UNICO: Mensaje Núm. 14486, de fecha 30 de Julio, 1957, del Excelentísimo Señor Presidente de la República, anexo al cual remite el contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la Intercontinental Hotels Corporation, por el cual el primero vende a la segunda los Hoteles Jaragua y El Embajador, de esta ciudad, con todo su mobiliario, equipo, accesorios y dependencias, por el precio total de RD\$9,000.000.00 que la compradora pagará en un plazo de 15 años que se vencerá el 30 de Junio de 1972.

Este mensaje dice así:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DOMINICANA

Ciudad Trujillo,
 Distrito Nacional,
 Jul. 30, 1957

Número: 14486

Al Presidente de la Cámara de Diputados,
 Ciudad.

Señor Presidente:

De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 54 inciso 9 de la Constitución de la República, tengo a bien someter a la debida aprobación del Congreso Nacio-

nal, por conducto de esa honorable Cámara de Diputados de su digna Presidencia, el anexo contrato de fecha 22 de julio del año en curso intervenido entre el Estado Dominicano y la Intercontinental Hotels Corporation, por el cual el primero vende a la segunda los Hoteles Jaragua y El Embajador de esta ciudad, con todo su mobiliario, equipo, accesorios y dependencias, por el precio total de RD\$9,000,000.00 que la compradora pagará en un plazo de quince años que se vencerá el 30 de junio de 1972.

Los demás detalles de la operación de venta, figuran en el texto del citado documento que se anexa.

Dios, Patria y Libertad,

Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República

DIPUTADO ARMENTEROS: Para solicitar que este asunto sea redimido de los trámites reglamentarios e incluido en el Orden del Día.

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala la proposición del diputado Armenteros. (Silencio). Se somete a votación.

APROBADA.

DIPUTADO PRESIDENTE: Mociones. (No hay). Informes de Comisiones Permanentes.

1. DE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS FAVORABLE AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY ORGANICA DEL BANCO DE CREDITO AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, Y LA DEL BANCO CENTRAL.

Este informe dice así:

Ciudad Trujillo, D. N.,
31 de Julio, 1957.

Señores Diputados:

Con su mensaje número 14324, de fecha 28 de Julio, 1957, el Excelentísimo Señor Presidente de la República ha sometido a la consideración del Congreso Nacional el proyecto de ley por cuyo medio se modifica el inciso 2 del artículo 20 de la Ley Orgánica del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, No. 908, del 1º de junio de 1945, reformado últimamente por la Ley No. 3639 del 30 de septiembre de 1953, y se deroga el apartado a) del artículo 27 de la Ley Orgánica del Banco Central de la República, No. 1529 del 9 de octubre de 1947.

Tiende el referido proyecto a atribuir al Poder Ejecutivo la facultad que tiene actualmente la Junta Monetaria de aprobar, en cuanto a monto y condiciones, las Cédulas Hipotecarias y otros títulos que de acuerdo con la Ley puede emitir el Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República, funcionando y coordinando de esta manera las atribuciones de los organismos directivos de las indicadas instituciones bancarias, con las disposiciones legales que facultan al Poder Ejecutivo para supervigilar el funcionamiento de las mismas.

Los miembros de esta Comisión Permanentes han estudiado detenidamente el citado proyecto de ley, así como el mensaje que lo acompaña del Poder Ejecutivo, y ponderando las elevadas razones que han movido al Excelentísimo Señor Presidente al someterlo a la aprobación legislativa, se permiten recomendar a la Sala que el mismo sea aprobado e incluido en el Orden del Día.

LA COMISION:

Antonio Armenteros S.,
Presidente.

Lic. Juan Guilliani,
Vicepresidente.

Lic. María T. Nanita de Espailat,
Secretaria.

Vocales:

salvo mejor parecer de los señores diputados.

J. Furcy Pichardo

Cosme J. Batlle

Nicolás Vega

Francisco del C. Lluberes

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala la proposición de la Comisión, en el sentido de que este asunto sea incluido en el Orden del Día. (Silencio). Se somete a votación.

APROBADA.

2. DE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS FAVORABLE AL CONTRATO INTERVENIDO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SOCIEDAD COMERCIAL EXPLOTACION MINERA HATILLO, C. POR A.

Este Informe dice así:

Ciudad Trujillo, D. N.,
31 de Julio, 1957.

Señores Diputados:

El Excelentísimo Señor Presidente de la República ha sometido a la consideración del Congreso Nacional, por conducto de esta Cámara de Diputados, mediante su mensaje número 14309, de fecha 28 de Julio, 1957, el contrato de fecha 16 de Julio del año en curso intervenido entre el Estado Dominicano y la sociedad comercial Explotación Minera Hatillo, C. por A., por el cual se prorroga hasta el día 16 de julio del año 1967, la duración del contrato intervenido entre las mismas partes en fecha 11 de junio de 1952.

Los miembros de esta Comisión Permanente, reunidos en la mañana de hoy, han estudiado detenidamente el contrato antes mencionado y no teniendo ninguna objeción que hacerle, recomiendan su aprobación por la Sala y su inclusión en el Orden del Día,

LA COMISION:

Antonio Armenteros S.,
Presidente.

Lic. Juan Guilliani,
Vicepresidente

Lic. María T. Nanita de Espailat,
Secretaria.

Vocales:

J. Furcy Pichardo

Cosme J. Batlle

Nicolás Vega

Francisco del Carmen Lluberes

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala la proposición de la Comisión, en el sentido de que este asunto sea incluido en el Orden del Día. (Silencio). Se somete a votación.

APROBADA.

DIPUTADO PRESIDENTE: Informes de Comisiones Especiales. (No hay). Asuntos Generales. (Pausa). Me place informar a la Sala que el diputado doctor José Enrique Aybar ha sido incorporado a las Comisiones Permanentes de Salud i Previsión Social i de lo Interior. (Pausa). Se recomienda a los miembros de la Comisión Permanente de Justicia reunirse mañana a fin de completar el Bufete con la designación de su Vicepresidente, cargo vacante con la renuncia del doctor José L. Morales Rojas.

DIPUTADO PRESIDENTE: Convoco, pues, para tal propósito a los miembros de la Comisión Permanente de Justicia, para mañana a la hora reglamentaria.

DIPUTADO PRESIDENTE: Continúa el Orden de Día en Asuntos a discutir.

1. SEGUNDA DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY SOBRE TRANSFERENCIA DE LA SUMA DE RD\$229.964.33 DENTRO DE DIVERSOS CAPITULOS DE LA VIGENTE LEY DE GASTOS PUBLICOS.

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala. (Silencio). Se somete a votación.

APROBADO.

2. PRIMERA DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY ORGANICA DEL BANCO DE CREDITO AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, Y LA DEL BANCO CENTRAL.

Este proyecto de ley dice así:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.— El inciso 2) del artículo 20 de la Ley Orgánica del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, No. 908, del 1º de junio de 1945, últimamente reformado por la Ley No. 3639, del 30 de septiembre de 1953, queda modificado para que sea lea de la siguiente manera:

“2) Emitir sus propias obligaciones en forma de cédulas hipotecarias y otros títulos, con la previa autorización, por decreto, del Poder Ejecutivo, el cual determinará la cuantía y condiciones de tales emisiones, así como la forma y el monto de la reserva contra dichas cédulas. También podrá conceder préstamos con garantía de las cédulas hipotecarias y de los otros títulos emitidos, así como negociarlos por cuenta propia o ajena, siempre que dichas operaciones hayan sido aprobadas en cuanto a monto y condiciones por el Poder Ejecutivo”;

Art. 2. Queda derogado el apartado a) del artículo 27 de la Ley Orgánica del Banco Central de la República Dominicana, No. 1529, del 9 de octubre de 1947.

Dada, etc.,

DIPUTADO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala. (Silencio). Se somete a votación.

APROBADO.

3. RESOLUCION QUE APRUEBA EL CONTRATO INTERVENIDO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SOCIEDAD COMERCIAL EXPLOTACION MINERA HATILLO, C. POR A.

Esta resolución dice así:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 20 del artículo 38 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día dieciséis de julio del año mil novecientos cincuenta y siete, entre el Estado Dominicano y la Sociedad Comercial Explotación Minera Hatillo, C. por A.,

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Contrato suscrito el día dieciséis del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete, entre el Estado Dominicano representado por el Licenciado Virgilio Alvarez Sánchez, Secretario de Estado de Finanzas, y el Licenciado Luis Julián Pérez, Secretario de Estado de Fomento y la Sociedad Comercial Explotación Minera Hatillo, C. por A., representada por el señor Tirso E. Rivera J., por el cual se prorroga hasta el día 16 de julio del año 1967, la duración del contrato intervenido entre las mismas partes en fecha 11 de julio de 1952, que copiado a la letra dice así:

CONTRATO:

ENTRE el Gobierno de la República Dominicana, representado en este contrato por el Secretario de Estado de Finanzas, Licenciado Virgilio Alvarez Sánchez, cédula personal de identidad número 9221, serie 1, sello hábil número 190 y el Secretario de Estado de Fomento, Licenciado Luis Julián Pérez, cédula personal de identidad número 1400, serie 28, sello hábil número 798, conforme al poder que les ha sido otorgado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en fecha 16 de julio de 1957, parte que será denominada EL GOBIERNO en lo que sigue del presente contrato, y la Sociedad Comercial Explotación Minera Hatillo, C. por A., con domicilio en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, representada en este contrato por su Presidente, señor Tirso E. Rivera J., provisto de la cédula personal de identidad número 2866, serie 1, sello hábil número 846, que en lo sucesivo se denominará; LA COMPAÑIA;

POR CUANTO, en fecha 11 de junio de 1952, intervenido entre las partes un contrato aprobado por el Congreso Nacional, publicado en la Gaceta Oficial número 7446, de fecha 16 de julio de 1952;

POR CUANTO, en dicho contrato, pactado a cinco años de duración, se determina la participación de EL GOBIERNO en la explotación de los yacimientos de mineral de hierro denominadas "Hatillo", "Sabana Grande" y "La Laguna", situados en los parajes de los mismos nombres, en el Municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, con área respectivas de 3,100, 8,752 y 3,855 hectáreas, yacimientos cuya explotación fué concedida a la Compañía, en fecha 30 de junio de 1949, según las publicaciones hechas en la Gaceta Oficial número 6956, de fecha 6 de julio de 1949;

POR CUANTO, en el mismo contrato y en consideración a las participaciones aseguradas a EL GOBIERNO, se otorga a la COMPAÑIA, determinadas concesiones en materia de impuesto, y otras específicamente señaladas;

POR CUANTO, la COMPAÑIA ha informado a EL GOBIERNO su propósito de continuar la explotación de los citados yacimientos mineros, expresando al mismo tiempo que la posibilidad de expandir la explotación depende esencialmente de que el contrato antes mencionado sea prorrogado por diez años más;

POR CUANTO, la continuidad y expansión de estas explotaciones son útiles a la economía nacional; por lo cual EL GOBIERNO considera conveniente alargar, según se solicita la duración del contrato mencionado;

POR TANTO, el Gobierno y La Compañía convienen lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Se prorroga hasta el 16 de julio de 1967 la duración del contrato intervenido entre EL GOBIERNO y LA COMPAÑIA, de fecha 11 de junio de 1952, promulgado por el Poder Ejecutivo el 5 de julio de 1952, publicado en la Gaceta Oficial número 7456, del 16 de julio de 1952, cuyas cláusulas son éstas:

"Art. 1.— Por el término de cinco años a partir de la fecha en que el presente contrato sea aprobado por el Congreso Nacional, la Compañía pagará al Gobierno, como participación en los beneficios, una suma equivalente al cuatro por ciento sobre los beneficios netos obtenidos en la empresa".

"Art. 2.— Durante el mismo término de cinco años, la Compañía pagará al Gobierno el Impuesto sobre Beneficios, en los tipos fijados actualmente en la Ley correspondiente; y no estará obligada, por el mismo término, a pagar dicho impuesto en tipos más elevados que los establecidos actualmente, cual que sea la denominación que se diere a dicho impuesto posteriormente".

"En consideración a las participaciones aseguradas al Estado por vía de dicho impuesto y del porcentaje de beneficios señalados en el Artículo anterior, la Compañía disfrutará, por el mismo período de cinco años, de exoneración de los otros impuestos fis-

cales, municipales, del Distrito, presentes o futuros, sobre producción, y sobre los equipos, maquinarias, vehículos de transporte o tracción, sus repuestos y accesorios, combustibles, y sobre todo aquello que se considere indispensable al funcionamiento y actividades de la Compañía”.

“Art. 3.— Durante el mismo término de cinco años, las empresas extranjeras que contrataren el transporte marítimo del mineral hasta su punto de destino estarán exentas del pago del actual Impuesto sobre Beneficios, y de otro u otros similares impuestos que posteriormente se crearen”.

“Art. 4.— Se concede a la Compañía el uso de las facilidades portuarias en el puerto de Haina, libre de impuesto de muelles, arrimo y de todo otro impuesto; el derecho de usar un área en los muelles de dicho puerto para almacenar a campo raso el material destinado a embarques; y, así mismo se le concede el derecho de instalar los equipos mecánicos necesarios a las operaciones de carga”.

“Se concede a la compañía el derecho de usar, libre de costo, las aguas públicas necesarias en el proceso de explotación de las concesiones; entendiéndose que la cuantía de las aguas y las condiciones técnicas para su uso serán determinadas por la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Riego, conforme a las leyes vigentes sobre la materia”.

“Art. 5. —Quedan en todo su vigor las demás estipulaciones contenidas en las tres Resoluciones de concesión otorgadas en favor de la Compañía en fecha 30 de junio de 1949”.

“Art. 6.— La Compañía se obliga a emplear en los trabajos de explotación personal dominicano exclusivamente, excepto en aquellas labores que por su índole requieran los servicios de personal técnico extranjero”.

“Art. 7.— La Compañía se obliga a cumplir las vigentes o futuras disposiciones le-

gales sobre Trabajo, Seguro Social y Accidentes de Trabajo”.

“Art. 8.— Las concesiones otorgadas en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto del presente contrato, beneficiarán a la empresa de explotación de los citados yacimientos, sea que la realice por sí sola la Compañía, o bien que se asocie o pacte con terceros, en cuyo caso beneficiarán a éstos dichas concesiones; pero a la terminación del período de cinco años, regirán las condiciones originalmente estipuladas en las Resoluciones del 30 de junio de 1949, y las que establezcan las leyes en vigor”.

ARTICULO SEGUNDO: Las menciones en que el texto transcrito señala como vencimiento del contrato el término de cinco años, quedan modificadas para que se entienda que el convenio durará hasta el 16 de julio de 1967.

POR CONSIGUIENTE, las obligaciones de las partes y sus derechos respectivos, estarán regidas por las cláusulas y condiciones del contrato transcrito, hasta el 16 de julio de 1967.

Hecho en dos originales, uno para cada una de las partes, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 16 del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete “ERA DE TRUJILLO”.

Virgilio Alvarez Sánchez, Secretario de Estado de Finanzas

Luis Julián Pérez, Secretario de Estado de Fomento

Tirso E. Rivera J.,
Presidente de la Explotación Minera Hatillo,
C. por A.

Yo, Licenciado Juan M. Contín, Abogado, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con Estudio abierto en el apartamento número 202 del Edificio Copello, casa 79 de la Calle El Conde, de es-

ta ciudad, CERTIFICO: que las firmas que aparecen al pié del documento que precede fueron escritas en mi presencia por los señores Virgilio Alvarez Sánchez, Luis Julián Pérez y Tirso E. Rivera J., cuyas generales constan en el mismo y a quienes doy fé conocer.

Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete, "ERA DE TRUJILLO".

Lic. Juan M. Contín
Abogado-Notario

sello de RD\$3.00
No. 366418
25 de julio 1957.

Dada, etc.,

DIPUTADO PRESIDENTE: Se sometió a la consideración de la Sala por votación secreta por contener cláusulas exoneratorias. (Pausa). Al Mayordomo: Distribuya los votos.

(El Mayordomo distribuye los votos, luego los recoge en la urna y la deposita en la Mesa del Bufete Directivo donde es despojada).

DIPUTADO SECRETARIO URIBE MONTAS: Señor Presidente, votación favorable a la aprobación del contrato.

DIPUTADO PRESIDENTE: Ha sido, pues, aprobado el contrato.

4. RESOLUCION QUE APRUEBA EL CONTRATO INTERVENIDO ENTRE

EL ESTADO Y LA INTERCONTINENTAL HOTELS CORPORATION POR EL CUAL EL PRIMERO VENDE A LA SEGUNDA LOS HOTELES JARAGUA Y EL EMBAJADOR POR EL PRECIO TOTAL DE RD\$9,000.000.00.

Esta resolución dice así:

(Véase Resolución del Congreso Nacional No. 4740, G.O. No. 8152, año 1957).

DIPUTADO PRESIDENTE: Se sometió a la consideración de la Sala y a votación secreta por contener cláusulas exoneratorias. (Pausa). Al Mayordomo: Distribuya los votos.

(El Mayordomo distribuye los votos, luego los recoge en la urna y la deposita en la Mesa del Bufete Directivo donde es despojada).

DIPUTADO SECRETARIO URIBE MONTAS: Señor Presidente, votación favorable a la aprobación del contrato.

DIPUTADO PRESIDENTE: Ha sido, pues, aprobado el contrato. (Pausa). Agotado el Orden del Día, queda cerrada la sesión (Timbre: 11.25 a.m.).

CARLOS SANCHEZ I SANCHEZ
Presidente.

PABLO OTTO HERNANDEZ,
Secretario.

RAFAEL URIBE MONTAS
Secretario.

CERTIFICAMOS: Que esta es una transcripción fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores diputados durante la consideración de los asuntos tratados en las sesiones celebradas en el mes de julio del año 1957.

RAFAEL DELIO RIVERA

LUPERCIO DULUC POU

Taquígrafos Parlamentarios.

CERTIFICO: Que esta es una copia fiel y exacta de las versiones taquigráficas de las sesiones celebradas durante el mes de julio del año 1957.

CALIXTO M. PINA R.,

Director del Boletín de la Cámara de Diputados.

INDICE DE MATERIAS

—A—

AYBAR, Dr. José Enrique:

Elección del Dr. José Enrique Aybar, como diputado por la Provincia de Santiago, en sustitución del Dr. José L. Morales Rojas, renunciante.— (Págs. 56 y 58)

—B—

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA:

Mensaje del Excelentísimo Señor Presidente de la República, remitiendo el proyecto de ley por cuyo medio se modifica el inciso 2 del artículo 20 de la Ley Orgánica del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, No. 908 del año 1945, reformado por la Ley No. 3639, del año 1953, y se deroga el apartado a) del artículo 27 de la Ley Orgánica del Banco Central de la República Dominicana No. 1529 del año 1947.— (Pág. 57).

Informe de la Comisión Permanente de Finanzas.— (Págs. 62 y 63).

1ra. discusión.— (Pág. 64).

BANCO DE CREDITO AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA:

Comunicación del Senado de la República remitiendo el proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Banco de Crédito

Agrícola e Industrial de la República, por el cual el primero vende al segundo la parcela No. 16, provisional, y sus mejoras, del Distrito Catastral No. 12, del Distrito Nacional. (Pág. 19).

Aprobación de este Contrato.— (Pág. 20).

BANCO DE CREDITO AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA:

Mensaje del Excelentísimo Señor Presidente de la República, remitiendo el proyecto de ley por cuyo medio se modifica el inciso 2 del artículo 20 de la Ley Orgánica del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, No. 908 del año 1945, reformado por la Ley No. 3639, del año 1953, y se deroga el apartado a) del artículo 27 de la Ley Orgánica del Banco Central de la República Dominicana No. 1529 del año 1947. (Pág. 57).

Informe de la Comisión Permanente de Finanzas.— (Págs. 62 y 63).

1ra. discusión.— (Pág. 64)

BUSTO DEL GENERALISIMO DOCTOR RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA, EN GUERRA, DISTRITO NACIONAL:

Comunicación de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, remitiendo la solicitud de autorización correspondiente, para la erección de un busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Be-

nefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en Guerra, D. N.— (Pág. 7)

Informe de las Comisiones Permanentes de lo Interior y de Educación y Bellas Artes.— (Págs. 10 y 11).

Resolución aprobatoria.— (Págs. 19 y 20).

BUSTO DEL GENERALISIMO DOCTOR RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA, EN EL BARRIO DE MARIA AUXILIADORA, DE CIUDAD TRUJILLO:

Comunicación del Señor Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes, anexo a la cual remite la solicitud de autorización que formula el Comité Central Ejecutivo de los Empleados de Empresas Extranjeras establecidas en el país, para erigir un busto del Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en el barrio de María Auxiliadora, de Ciudad Trujillo.— (Pág. 22)

Informe de las Comisiones Permanentes de Educación y Bellas Artes y de lo Interior. (Págs. 25 y 26)

Resolución aprobatoria.— (Pág. 27)

—C—

COMUNICACION:

Mensaje del Excelentísimo Señor Presidente de la República, remitiendo el proyecto de ley por cuyo medio se modifica el artículo 49 de la Ley de Vías de Comunicación, que es el que establece la dependencia del dominio público denominada Zona Marítima y fija su anchura.— (Págs. 29 y 30)

Informe de las Comisiones Permanentes de Seguridad, de lo Interior, y de Justicia.— (Págs. 38 y 39)

1ra. discusión.— (Págs. 46 y 47)

2da. discusión.— (Pág. 52)

CONSTRUCCIONES:

Mensaje del Excelentísimo Señor Presidente de la República, anexo al cual remite el proyecto de ley por cuyo medio se modifica el artículo 111 de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones.— (Págs. 35 y 36)

Informe de las Comisiones Permanentes de Justicia y de Obras Públicas.— (Págs. 44 y 45)

1ra. discusión.— (Págs. 47 y 48)

2da. discusión.— (Pág. 53)

CONTRATO (Don Virgilio Trujillo Molina):

Comunicación del Senado de la República, remitiendo el proyecto de Resolución aprobatoria de un Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Don Virgilio Trujillo Molina, por virtud del cual el primero vende al segundo la casa No. 11 de la calle Eduardo Dato, de la ciudad de Madrid, España. (Pág. 10)

Aprobación de este Contrato.— (Págs. 11-17)

CONTRATO (Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana):

Comunicación del Senado de la República, remitiendo el proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República, por el cual el primero vende al segundo la parcela No. 16, provisional, y sus mejoras, del Distrito Catastral No. 12, del Distrito Nacional. (Pág. 19).

Aprobación de este Contrato.— (Pág. 20)

CONTRATO (Explotación Minera Hatillo, C. por A.):

Mensaje del Excelentísimo Señor Presi-

dente de la República, anexo al cual remite el Contrato intervenido entre el Estado y la Sociedad Comercial Explotación Minera Hatillo, C. por A., por el cual se prorroga hasta el 16 de julio del 1967, la duración del Contrato intervenido entre las mismas partes en fecha 11 de junio del 1957.— (Págs. 56 y 57)

Informe de la Comisión Permanente de Finanzas.— (Pág. 63)

Aprobación de este Contrato.— (Págs. 64-67)

CONTRATO (Intercontinental Hotels Corporation):

Mensaje del Excelentísimo Señor Presidente de la República, anexo al cual remite el Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la Intercontinental Hotels Corporation, por el cual el primero vende a la segunda los Hoteles Jaragua y El Embajador, de Ciudad Trujillo.— (Págs. 61 y 62)

Aprobación de este Contrato.— (Pág. 67)

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS:

Mensaje del Excelentísimo Señor Presidente de la República, anexo al cual remite un proyecto de ley por cuyo medio se establece que los contratos para la realización de trabajos públicos como todos los contratos administrativos, son intransferibles por los contratistas, a menos que medie autorización oficial.— (Pág. 35)

Informe de las Comisiones Permanentes de Justicia y de Finanzas.— (Págs. 45 y 46)

1ra. discusión.— (Pág. 48)

2da. discusión.— (Pág. 53)

—E—

ELECCION DE DIPUTADO:

Elección del Lic. Juan Guilliani, como diputado por la Provincia de Baoruco, en sus-

tución del Lic. César A. Herrera, renunciante.— (Págs. 34 y 40)

ELECCION DE DIPUTADO:

Elección del Dr. José Enrique Aybar, como diputado por la Provincia de Santiago, en sustitución del Dr. José L. Morales Rojas, renunciante.— (Págs. 56 y 58)

EXPLOTACION MINERA HATILLO,

C. por A.:

Mensaje del Excelentísimo Señor Presidente de la República, anexo al cual remite el Contrato intervenido entre el Estado y la Sociedad Comercial Explotación Minera Hatillo, C. por A., por el cual se prorroga hasta el 16 de julio del 1967, la duración del Contrato intervenido entre las mismas partes en fecha 11 de junio del 1952.— (Págs. 56 y 57)

Informe de la Comisión Permanente de Finanzas.— (Pág. 63)

Aprobación de este Contrato.— (Págs. 64-67)

—G—

GASTOS PUBLICOS:

Mensaje del Excelentísimo Señor Presidente de la República, remitiendo un proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de RD\$551,587.00, dentro de la Ley de Gastos Públicos vigente.— (Pág. 3)

Informe de las Comisiones Permanentes de Finanzas y de Fuerzas Armadas.— (Págs. 7 y 8)

1ra. discusión.— (Pág. 8)

2da. discusión.— (Pág. 11)

GASTOS PUBLICOS:

Mensaje del Excelentísimo Señor Presidente de la República, remitiendo un proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de RD\$632,907.05, den-

tro de la Ley de Gastos Públicos vigente.—
(Págs. 6 y 7)

1ra. discusión.— (Pág. 8)

2da. discusión.— (Pág. 11)

GASTOS PUBLICOS:

Mensaje del Excelentísimo Señor Presidente de la República, remitiendo un proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de RD\$1,343.462.95, dentro de diversos Capítulos de la Ley de Gastos Públicos vigente.— (Pág. 30)

Informe de las Comisiones Permanentes de Finanzas, y de Seguridad.— (Págs. 39 y 40)

1ra. discusión.— (Pág. 47)

2da. discusión.— (Pág. 53)

GASTOS PUBLICOS:

Mensaje del Excelentísimo Señor Presidente de la República, remitiendo un proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de RD\$229,964.33, dentro de diversos Capítulos de la Ley de Gastos Públicos vigente.— (Pág. 52)

Informe de la Comisión Permanente de Finanzas.— (Págs. 57 y 58)

1ra. discusión.— (Pág. 59)

2da. discusión.— (Pág. 64)

GUILLIANI, Lic. Juan:

Elección del Lic. Juan Guilliani, como diputado por la Provincia de Baoruco, en sustitución del Lic. César A. Herrera, renunciante.— (Págs. 34 y 40)

—I—

INSTITUTO POLITECNICO LOYOLA, FUNDACION GENERALISIMO TRUJILLO:

Comunicación del Senado de la República, remitiendo un proyecto de ley encami-

nado a establecer que los títulos que se confieran en el Instituto Politécnico Loyola, Fundación Generalísimo Trujillo, tengan carácter oficial para los fines del ejercicio de las profesiones u oficios a que se refieran.— (Pág. 22)

1ra. discusión.— (Pág. 23)

2da. discusión.— (Pág. 27)

INTERCONTINENTAL HOTELS CORPORATION:

Mensaje del Excelentísimo Señor Presidente de la República, anexo al cual remite el Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la Intercontinental Hotels Corporation, por el cual el primero vende a la segunda los Hoteles Jaragua y El Embajador, de Ciudad TRUJILLO.— (Págs. 61 y 62)

Aprobación de este Contrato.— (Pág. 67)

—L—

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA (Segunda del año 1957):

Comunicación del Senado de la República, remitiendo el Decreto dictado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, No. 2968, de fecha 24 de julio del 1957, por medio del cual se convocan las Cámaras Legislativas para que se reúnan en Legislatura Extraordinaria el martes 30 de julio del 1957.— (Pág. 51)

Texto del Decreto.— (Págs. 51 y 52)

Instalación de la Cámara en su Segunda Legislatura Extraordinaria del año 1957.— (Pág. 55)

LOYOLA (Instituto Politécnico):

Comunicación del Senado de la República, remitiendo un proyecto de ley encaminado a establecer que los títulos que se confie-

ran en el Instituto Politécnico Loyola, Fundación Generalísimo Trujillo, tengan carácter oficial para los fines del ejercicio de las profesiones u oficios a que se refieran.— (Pág. 22)

1ra. discusión.— (Pág. 23)

2da. discusión.— (pág. 27)

—O—

ORNATO PUBLICO:

Mensaje del Excelentísimo Señor Presidente de la República, anexo al cual remite el proyecto de ley por cuyo medio se modifica el artículo 111 de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones.— (Págs. 35 y 36)

Informe de las Comisiones Permanentes de Justicia y de Obras Públicas.— (Págs. 44 y 45)

1ra. discusión.— (Págs. 47 y 48)

2da. discusión.— (Pág. 53)

—P—

PENSION DEL ESTADO

(Orfelina Altagracia Pilier):

Comunicación del Senado de la República, anexo a la cual remite un proyecto de ley por cuyo medio se concede una Pensión del Estado a la señorita Orfelina Altagracia Pilier.— (Pág. 43)

1ra. discusión.— (Págs. 48 y 49)

2da. discusión.— (Pág. 53)

PILIER, Orfelina Altagracia:

Comunicación del Senado de la República, anexo a la cual remite un proyecto de ley por cuyo medio se concede una Pensión del Estado a la señorita Orfelina Altagracia Pilier.— (Pág. 43)

1ra. discusión.— (Págs. 48 y 49)

2da. discusión.— (Pág. 53)

—S—

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL AÑO 1957:

Comunicación del Senado de la República, remitiendo el Decreto dictado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, No. 2968, de fecha 24 de julio del 1957, por medio del cual se convocan las Cámaras Legislativas para que se reúnan en Legislatura Extraordinaria el martes 30 de julio del 1957.— (Pág. 51)

Texto del Decreto.— (Págs. 51 y 52)

Instalación de la Cámara en su Segunda Legislatura Extraordinaria del año 1957. (Pág. 55)

—T—

TESTIGOS DE JEHOVA:

Moción de los señores diputados don Federico Fiallo y don Antonio Armenteros S., contentiva de un proyecto de ley que prohíbe la secta conocida con el nombre de Testigos de Jehová, así como las prácticas pseudo religiosas y las de proselitismo, o de cualquier índole a que se dedique dicha secta, encaminadas a propagar sus doctrinas disolventes en la República Dominicana.— (Págs. 36 y 37)

1ra. discusión.— (Págs. 40 y 41)

2da. discusión.— (Pág. 46)

TRABAJO:

Mensaje del Excelentísimo Señor Presidente de la República, anexo al cual remite un proyecto de ley por cuyo medio se establece que los contratos para la realización de trabajos públicos como todos los contratos administrativos, son intransferibles por los contratistas, a menos que medie autorización oficial.— (Pág. 35)

Informe de las Comisiones Permanentes de Justicia y de Finanzas.— (Págs. 45 y 46)

- 1ra. discusión.— Pág. 48)
2da. discusión.— (Pág. 53)

TRANSFERENCIA DE FONDOS:

Mensaje del Excelentísimo Señor Presidente de la República, remitiendo un proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de RD\$551,587.00, dentro de la Ley de Gastos Públicos vigente. (Pág. 3)

Informe de las Comisiones permanentes de Finanzas y de Fuerzas Armadas.—(Págs. 7 y 8)

- 1ra. discusión.— (Pág. 8)
2da. discusión.— (Pág. 11)

TRANSFERENCIA DE FONDOS:

Mensaje del Excelentísimo Señor Presidente de la República, remitiendo un proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de RD\$632,907.05, dentro de la Ley de Gastos Públicos vigente. (Págs. 6 y 7)

- 1ra. discusión.— (Pág. 8)
2da. discusión.— (Pág. 11)

TRANSFERENCIA DE FONDOS:

Mensaje del Excelentísimo Señor Presidente de la República, remitiendo un proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de RD\$1,343,462.95, dentro de la Ley de Gastos Públicos vigente. (Pág. 30)

Informe de las Comisiones Permanentes de Finanzas, y de Seguridad.—(Págs. 39 y 40)

- 1ra. discusión.— Pág. 47)
2da. discusión.— (Pág. 53)

TRANSFERENCIA DE FONDOS:

Mensaje del Excelentísimo Señor Presidente de la República, remitiendo un proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de RD\$229,964.33,

dentro de la Ley de Gastos Públicos vigente.—(Pág. 52).

Informe de la Comisión Permanente de Finanzas.— (Págs. 57 y 58)

- 1ra. discusión.— (Pág. 59)
2da. discusión.— (Pág. 64)

TRUJILLO MOLINA, Generalísimo
Doctor Rafael Leonidas:

Comunicación de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, remitiendo la solicitud de autorización correspondiente, para la erección de un busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina-Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en Guerra, D. N.—(Pág. 7)

Informe de las Comisiones Permanentes de lo Interior y de Educación y Bellas Artes. (Págs. 10 y 11)

Resolución aprobatoria.— (Págs. 19 y 20)

TRUJILLO MOLINA, Generalísimo
Doctor Rafael Leonidas:

Comunicación del Señor Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes, anexo a la cual remite la solicitud de autorización que formula el Comité Central Ejecutivo de los Empleados de Empresas Extranjeras establecidas en el país, para erigir un busto del Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en el barrio de María Auxiliadora, de Ciudad Trujillo.— (Pág. 22)

Informe de las Comisiones Permanentes de Educación y Bellas Artes y de lo Interior.—(Págs. 25 y 26)

Resolución aprobatoria.— (Pág. 27)

TRUJILLO MOLINA, Don Virgilio:

Comunicación del Senado de la República, remitiendo el proyecto de Resolución

aprobatoria de un Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Don Virgilio Trujillo Molina, por virtud del cual el primero vende al segundo la casa No. 11 de la calle Eduardo Dato, de la ciudad de Madrid, España.— (Pág. 10)

Aprobación de este Contrato.— Págs. 11-17)

—U—

URBANIZACION, ORNATO PUBLICO Y CONSTRUCCIONES:

Mensaje del Excelentísimo Señor Presidente de la República, anexo al cual remite el proyecto de ley por cuyo medio se modifica el artículo 111 de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones.— (Págs. 44 y 45)

1ra. discusión.—(Págs. 47 y 48)

2da. discusión.— (Pág. 53)

—V—

VIAS DE COMUNICACION:

Mensaje del Excelentísimo Señor Presi-

dente de la República, remitiendo el proyecto de ley por cuyo medio se modifica el artículo 49 de la Ley de Vías de Comunicación, que es el que establece la dependencia del dominio público denominada Zona Marítima y fija su anchura.— (Págs. 29 y 30)

Informe de las Comisiones Permanentes de Seguridad, de lo Interior, y de Justicia.— (Págs. 38 y 39)

1ra discusión.— (Págs. 46 y 47)

2da discusión.— (Pág. 52)

ZONA MARITIMA:

Mensaje del Excelentísimo Señor Presidente de la República, remitiendo el proyecto de ley por cuyo medio se modifica el artículo 49 de la Ley de Vías de Comunicación, que es el que establece la dependencia del dominio público denominada Zona Marítima y fija su anchura.— (Págs. 29 y 30)

Informe de las Comisiones Permanentes de Seguridad, de lo Interior, y de Justicia.— (Págs. 38 y 39)

1ra. discusión.— (Págs. 46 y 47)

2da. discusión.— (Pág. 52)

NOMINA DE LOS DIPUTADOS POR LAS PROVINCIAS QUE REPRESENTAN

Distrito Nacional:

Dr. Carlos Sánchez i Sánchez
Miguel A. Báez Díaz
Luis E. Ruíz Monteagudo
Julio C. Ballester Hernández

Provincia de Azua:

Lic. Heriberto García Batista
Dr. Rafael Tulio Pérez Martínez.

Provincia de Baoruco:

Lic. Juan Guilliani
Lic. Wenceslao Troncoso Sánchez

Provincia de Barahona:

Cosme J. Batlle
Alfredo Rosenzweig

Provincia Benefactor:

E O. Garrido Puello
Prof. Osvaldo Báez Soler

Provincia Duarte:

Dr. Lorenzo E. Brea
Pablo Pichardo

Provincia Espaillat:

Lic. José Ramón Cordero I.
Dr. Arturo Calventi

Provincia Independencia:

Francisco de Moya Franco
Francisco del C. Lluberés

Provincia de La Altagracia:

Dr. Manuel de Js. Goico Castro
Néstor Febles

Provincia de La Vega:

Elías Brache Viñas
Agr. Emilio Espínola
Nicolás Vega

Provincia Libertador:

P. Francisco Garrido
Andrés Julio Espinal

Provincia de Montecristi:

Modesto E. Díaz
Dr. Tácito Mena Valerio

Provincia de Puerto Plata:

Augusto Ginebra
José E. Villanueva hijo

Provincia de Salcedo:

Damián Silva
Dr. Wenceslao Medrano hijo

Provincia de Samaná:

Manuel E. Castillo
Lic. Gabino Alfredo Morales

Provincia de Sánchez Ramírez:

Lic. Marino E. Cáceres
José Morera

Provincia de San Pedro de Macorís:

Dr. Rafael Faxas Valdés
Lic Pedro J. Pérez Sánchez

Provincia San Rafael:

Lic. Pablo Otto Hernández
Rafael A. Espaillat

Provincia de Santiago:

Dr. Luis Enrique Franco
Dr. José Enrique Aybar
Francisco Pereyra hijo
Pedro M. Hungría

Provincia de Santiago Rodríguez:

J. Furcy Pichardo
Germán Soriano

Provincia de El Seibo:

Antonio Armenteros S.
Federico Fiallo

Provincia Trujillo:

Dr. Rafael Uribe Montás
Lic. María T. Nanita de Espaillat
José Pimentel

Provincia Trujillo Valdez

César Pina Barinas
Francisco Velázquez Pimentel

NOMINA DE LAS COMISIONES PERMANENTES

AGRICULTURA:

Modesto E. Díaz, Presidente;
P. Fco. Garrido, Vicepresidente;
José Morera, Secretario.

Vocales:

E. O. Garrido Puello
Elías Brache Viñas
Agr. Emilio Espínola
Damián Silva
Alfredo Rosenzweig
Dr. Wenceslao Medrano hijo;
J. Furcy Pichardo.

EDUCACION Y BELLAS ARTES:

Pablo Pichardo, Presidente;
Germán Soriano, Vicepresidente;
Dr. Manuel de Js. Goico C., Secretario;

Vocales:

Lic. Pablo Otto Hernández
Fco. Pereyra hijo
César Pina Barinas
Lic. Marino E. Cáceres
Prof. Osvaldo Báez Soler
Julio César Ballester H.

FINANZAS:

Antonio Armenteros S., Presidente;
Lic. Juan Guilliani, Vicepresidente;
Lic. María T. Nanita de Espailat, Secretaria;

Vocales:

Fco. del Carmen Lluberes
Nicolás Vega
Cosme J. Batlle
J. Furcy Pichardo

FOMENTO:

José Morera, Presidente
José E. Villanueva hijo, Vicepresidente;
Lic. J. R. Cordero Infante, Secretario;

Vocales:

Miguel A. Báez Díaz,
Francisco Velázquez Pimentel
Manuel E. Castillo
Néstor Febles
Alfredo Rosenzweig
Francisco de Moya Franco.

FUERZAS ARMADAS:

Manuel Emilio Castillo, Presidente;
José Pimentel, Vicepresidente;
Augusto Ginebra, Secretario;

Vocales:

Francisco Velázquez Pimentel
Miguel A. Báez Díaz
Federico Fiallo
Rafael A. Espailat.

INDUSTRIA Y COMERCIO:

E. O. Garrido Puello, Presidente;
José E. Villanueva hijo, Vicepresidente;

Vocales:

Luis E. Ruiz Monteagudo
Lic. Marino E. Cáceres
Antonio Armenteros S.
Nicolás Vega.
Lic. Pedro Julio Pérez Sánchez

INTERIOR:

Luis E. Ruíz Monteagudo, Presidente;
Dr. Lorenzo E. Brea, Vicepresidente;
Dr. Rafael Uribe Montás, Secretario.

Vocales:

Augusto Ginebra
Francisco del C. Lluberes
Rafael A. Espaillat
Pedro M. Hungría
Elías Brache Viñas
Néstor Febles
Federico Fiallo
Dr. José Enrique Aybar

JUSTICIA:

Lic. Heriberto García Batista, Presidente;
Lic. Pablo Otto Hernández, Secretario.

Vocales:

Dr. Luis Enrique Franco
Dr. Rafael Uribe Montás
Lic. Marino E. Cáceres
Lic. Polibio Díaz
Dr. Rafael T. Pérez Martínez
Lic. Wenceslao Troncoso Sánchez
Lic. Gabino Alfredo Morales.
Dr. Manuel de Js. Goico Castro
Dr. Tácito Mena Valerio
Dr. Arturo Calventi
Lic. José R. Cordero Infante
Lic. Juan Guilliani

OBRAS PUBLICAS:

Agr. Emilio Espínola, Presidente;
Andrés Julio Espinal, Vicepresidente;
Francisco Pereyra hijo, Secretario;

Vocales:

Modesto E. Díaz
José Pimentel
Lic. Gabino Alfredo Morales.
Augusto Ginebra
Dr. Rafael T. Pérez M.

RECURSOS HIDRAULICOS Y PESCA:

José E. Villanueva hijo, Vicepresidente;
Néstor Febles, Secretario.

Vocales:

Miguel A. Báez Díaz;
Francisco Velázquez Pimentel;
Manuel E. Castillo;
José Morera.

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

Lic. Marino E. Cáceres, Presidente;
Dr. Rafael Uribe Montás, Vicepresidente;
Dr. Arturo Calventi, Secretario.

Vocales:

Lic. Pablo Otto Hernández
César Pina Barinas
P. Francisco Garrido
Lic. Juan Guilliani
José Eugenio Villanueva hijo
Francisco de Moya Franco
Prof. Osvaldo Báez Soler
Dr. Wenceslao Troncoso S.

SALUD Y PREVISION SOCIAL:

Dr. Wenceslao Medrano hijo, Presidente;
Dr. Rafael Faxas Valdes, Vicepresidente;
Dr. Lorenzo E. Brea, Secretario.

Vocales:

Lic. Pedro J. Pérez Sánchez
Lic. María T. Nanita de Espaillat
Lic. Heriberto García Batista
Don Pablo Pichardo
Don Germán Soriano.
Dr. José Enrique Aybar

SEGURIDAD:

Federico Fiallo, Presidente;
Rafael A. Espailat, Vicepresidente;
Lic. Pablo Otto Hernández, Secretario.

Vocales:

Manuel Emilio Castillo
Francisco del Carmen Lluberes
Modesto E. Díaz
José Pimentel

TRABAJO:

Néstor Febles, Presidente;
Julio C. Ballester H., Vicepresidente;
Cosme J. Batlle, Secretario;

Vocales:

Andrés Julio Espinal
Augusto Ginebra
Lic. Marino E. Cáceres
Damián Silva
Dr. Rafael Faxas V.
Pedro M. Hungría.

**ADMINISTRACION INTERIOR
Y BIBLIOTECA:**

Dr. Carlos Sánchez i Sánchez, Presidente;
Lic. J. R. Cordero Infante, Miembro;
Luis E. Ruíz Monteagudo, Miembro.

**NOMINA DE LOS DIPUTADOS Y LAS COMISIONES PERMANENTES A QUE
PERTENECEN**

ARMENTEROS S., Antonio

Finanzas (Presidente)
Industria y Comercio

AYBAR, Dr. José Enrique
Salud y Previsión Social
Interior

BAEZ DIAZ, Miguel A.

Fomento
Fuerzas Armadas
Rec. Hidráulicos y Pesca

BAEZ SOLER, Prof. Osvaldo

Educación y Bellas Artes
RR. EE. y Culto

BALLESTER HERNANDEZ, Julio César

Trabajo (Vicepresidente)
Educación y Bellas Artes

BATLLE, Cosme J.

Finanzas
Trabajo (Secretario)

BRACHE VIÑAS, Elías

Agricultura
Interior

BREA, Dr. Lorenzo E.

Interior (Vicepresidente)
Salud y Previsión Social (Secretario)

CACERES, Lic. Marino E.

Educación y Bellas Artes
Industria y Comercio
RR. EE. y Culto (Presidente)
Trabajo
Justicia

CALVENTI, Dr. Arturo

Justicia
Relaciones Exteriores y Culto
(Secretario)

CASTILLO, Manuel E.

Fomento
Fuerzas Armadas (Presidente)
Recursos Hidráulicos y Pesca
Seguridad

CORDERO INFANTE, Lic. J. R.

Fomento (Secretario)
Justicia
Administración, Interior y Biblioteca

DIAZ, Modesto E.

Agricultura (Presidente)
Obrás Públicas
Seguridad

ESPAILLAT, Rafael A.

Seguridad (Vicepresidente)
Fuerzas Armadas
Interior

- ESPINAL, Andrés Julio
 Obras Públicas (Vicepresidente)
 Trabajo
- ESPINOLA, Agr. Emilio
 Agricultura
 Obras Públicas (Presidente)
- FAXAS VALDES, Dr. Rafael
 Salud y Previsión Social (Vicepresidente).
 Trabajo
- FEBLES, Néstor
 Fomento
 Interior
 Rec. Hidr. y Pesca (Secretario)
 Trabajo (Presidente)
- FIALLO, Federico
 Seguridad (Presidente)
 Fuerzas Armadas
 Interior.
- FRANCO, Dr. Luis Enrique
 Justicia
- GARCIA B., Lic. Heriberto
 Justicia (Presidente)
 Salud y Previsión Social
- GARRIDO, P. Francisco
 Agricultura (Vicepresidente)
 Relaciones Exteriores y Culto
- GARRIDO PUELLO, E. O.
 Agricultura
 Industria y Comercio (Presidente)
- GINEBRA, Augusto
 Fuerzas Armadas (Secretario)
 Interior
 Obras Públicas
 Trabajo
- GOICO CASTRO, Dr. Manuel de Js.
 Educación y Bellas Artes (Secretario)
 Justicia
- GUILLIANI, Lic. Juan
 Finanzas (Vicepresidente)
 Justicia
 Relaciones Exteriores y Culto
- HERNANDEZ, Lic. Pablo Otto
 Educación y Bellas Artes
 Justicia (Secretario)
 Relaciones Exteriores y Culto
 Seguridad (Secretario)
- HUNGRIA, Pedro M.
 Interior
 Trabajo
- LLUBERES, Fco. del Carmen
 Finanzas
 Interior
 Seguridad
- MEDRANO, Dr. Wenceslao
 Salud y Previsión Social (Presidente)
 Agricultura
- MENA VALERIO, Dr. Tácito
 Justicia
- MORALES PAGAN, Lic. Gabino A.
 Justicia
 Obras Públicas
- MORERA, José
 Agricultura (Secretario)
 Fomento (Presidente)
 Recursos Hidráulicos y Pesca
- MOYA FRANCO, Francisco de
 Fomento
 Relaciones Exteriores y Culto

NANITA DE ESPAILLAT, Lic. María T.

Finanzas (Secretaria)
Salud y Previsión Social

PEREYRA hijo, Francisco

Educación y Bellas Artes
Obras Públicas (Secretario)

PEREZ MARTINEZ, Dr. Rafael T.

Justicia
Obras Públicas

PEREZ SANCHEZ, Dr. Pedro Julio

Salud y Previsión Social
Industria y Comercio

PICHARDO, J. Furey

Finanzas
Agricultura

PICHARDO, Pablo

Educación (Presidente)
Salud y Previsión Social

PIMENTEL, José

Fuerzas Armadas (Vicepresidente)
Obras Públicas
Seguridad

PINA BARINAS, César

Educación y Bellas Artes
Relaciones Exteriores y Culto

ROSENZWEIG, Alfredo

Agricultura
Fomento

RUIZ MONTEAGUDO, Luis E.

Industria y Comercio
Interior (Presidente)
Administración Interior y Biblioteca.
(Miembro)

SANCHEZ I SANCHEZ, Dr. Carlos

Administ. Int. y Biblioteca (Presidente)

SILVA, Damián

Agricultura
Trabajo

SORIANO, Germán

Educación y Bellas Artes (Vicepresidente)
Salud y Previsión Social

TRONCOSO S., Lic. Wenceslao

Justicia
Relaciones Exteriores y Culto

URIBE MONTAS, Dr. Rafael

Justicia
Interior (Secretario)
RR. EE. y Culto (Vicepresidente)

VEGA, Nicolás

Industria y Comercio
Finanzas

VELAZQUEZ PIMENTEL, Francisco

Fomento
Fuerzas Armadas

VILLANUEVA hijo, José Eugenio

Industria y Comercio (Vicepresidente)
RR. EE. y Culto.
Fomento (Vicepresidente)

NOMINA DEL PERSONAL AUXILIAR DE LA SECRETARIA

Marcos A. Guerrero,
Ayudante de Secretaría,
Encargado de las Oficinas

Calixto M. Pina R.,
Oficial Mayor y Director del Boletín.

Néstor Febles hijo,
Contador Departamental.

Lupercio Duluc Pou,
Taquígrafo Parlamentario.

Rafael Delio Rivera,
Taquígrafo Parlamentario.

Josefa Pou de Kalaf,
Taquígrafa de las Comisiones
Permanentes.

Norma Dujarric de Nanita,
Archivista.

Sofía Lisk Suazo,
Auxiliar de Oficina.

Manuel Valois,
Auxiliar de Oficina.

Nereyda Ondina Romero T.
Mecanógrafa.

María Estela Espaillet de Martínez,
Auxiliar Mecanógrafa.

Claudio León Germán Soriano,
Bibliotecario.

Ramona Isolina Méndez
Telefonista.

Joaquín del Villar,
Mayordomo.

**NOMINA DE LOS DIPUTADOS Y LAS COMISIONES PERMANENTES A QUE
PERTENECEN**

ARMENTEROS S., Antonio

Finanzas (Presidente)
Industria y Comercio

AYBAR, Dr. José Enrique
Salud y Previsión Social
Interior

BAEZ DIAZ, Miguel A.

Fomento
Fuerzas Armadas
Rec. Hidráulicos y Pesca

BAEZ SOLER, Prof. Osvaldo

Educación y Bellas Artes
RR. EE. y Culto

BALLESTER HERNANDEZ, Julio César

Trabajo (Vicepresidente)
Educación y Bellas Artes

BATLLE, Cosme J.

Finanzas
Trabajo (Secretario)

BRACHE VIÑAS, Elías

Agricultura
Interior

BREA, Dr. Lorenzo E.

Interior (Vicepresidente)
Salud y Previsión Social (Secretario)

CACERES, Lic. Marino E.

Educación y Bellas Artes
Industria y Comercio
RR. EE. y Culto (Presidente)
Trabajo
Justicia

CALVENTI, Dr. Arturo

Justicia
Relaciones Exteriores y Culto
(Secretario)

CASTILLO, Manuel E.

Fomento
Fuerzas Armadas (Presidente)
Recursos Hidráulicos y Pesca
Seguridad

CORDERO INFANTE, Lic. J. R.

Fomento (Secretario)
Justicia
Administración, Interior y Biblioteca

DIAZ, Modesto E.

Agricultura (Presidente)
Obras Públicas
Seguridad

ESPAILLAT, Rafael A.

Seguridad (Vicepresidente)
Fuerzas Armadas
Interior

ESPINAL, Andrés Julio	GOICO CASTRO, Dr. Manuel de Js.
Obras Públicas (Vicepresidente)	Educación y Bellas Artes (Secretario)
Trabajo	Justicia
ESPINOLA, Agr. Emilio	GUILLIANI, Lic. Juan
Agricultura	Finanzas (Vicepresidente)
Obras Públicas (Presidente)	Justicia
FAXAS VALDES, Dr. Rafael	Relaciones Exteriores y Culto
Salud y Previsión Social (Vicepresidente).	HERNANDEZ, Lic. Pablo Otto
Trabajo	Educación y Bellas Artes
FEBLES, Néstor	Justicia (Secretario)
Fomento	Relaciones Exteriores y Culto
Interior	Seguridad (Secretario)
Rec. Hidr. y Pesca (Secretario)	HUNGRIA, Pedro M.
Trabajo (Presidente)	Interior
FIALLO, Federico	Trabajo
Seguridad (Presidente)	LLUBERES, Fco. del Carmen
Fuerzas Armadas	Finanzas
Interior.	Interior
FRANCO, Dr. Luis Enrique	Seguridad
Justicia	MEDRANO, Dr. Wenceslao
GARCIA B., Lic. Heriberto	Salud y Previsión Social (Presidente)
Justicia (Presidente)	Agricultura
Salud y Previsión Social	MENA VALERIO, Dr. Tácito
GARRIDO, P. Francisco	Justicia
Agricultura (Vicepresidente)	MORALES PAGAN, Lic. Gabino A.
Relaciones Exteriores y Culto	Justicia
GARRIDO PUELLO, E. O.	Obras Públicas
Agricultura	MORERA, José
Industria y Comercio (Presidente)	Agricultura (Secretario)
GINEBRA, Augusto	Fomento (Presidente)
Fuerzas Armadas (Secretario)	Recursos Hidráulicos y Pesca
Interior	MOYA FRANCO, Francisco de
Obras Públicas	Fomento
Trabajo	Relaciones Exteriores y Culto

NANITA DE ESPAILLAT, Lic. María T.

Finanzas (Secretaria)
Salud y Previsión Social

PEREYRA hijo, Francisco

Educación y Bellas Artes
Obras Públicas (Secretario)

PEREZ MARTINEZ, Dr. Rafael T.

Justicia
Obras Públicas

PEREZ SANCHEZ, Dr. Pedro Julio

Salud y Previsión Social
Industria y Comercio

PICHARDO, J. Furcy

Finanzas
Agricultura

PICHARDO, Pablo

Educación (Presidente)
Salud y Previsión Social

PIMENTEL, José

Fuerzas Armadas (Vicepresidente)
Obras Públicas
Seguridad

PINA BARINAS, César

Educación y Bellas Artes
Relaciones Exteriores y Culto

ROSENZWEIG, Alfredo

Agricultura
Fomento

RUIZ MONTEAGUDO, Luis E.

Industria y Comercio
Interior (Presidente)
Administración Interior y Biblioteca
(Miembro)

SANCHEZ I SANCHEZ, Dr. Carlos

Administr. Int. y Biblioteca (Presidente)

SILVA, Damián

Agricultura
Trabajo

SORIANO, Germán

Educación y Bellas Artes (Vicepresidente)
Salud y Previsión Social

TRONCOSO S., Lic. Wenceslao

Justicia
Relaciones Exteriores y Culto

URIBE MONTAS, Dr. Rafael

Justicia
Interior (Secretario)
RR. EE. y Culto (Vicepresidente)

VEGA, Nicolás

Industria y Comercio
Finanzas

VELAZQUEZ PIMENTEL, Francisco

Fomento
Fuerzas Armadas

VILLANUEVA hijo, José Eugenio

Industria y Comercio (Vicepresidente)
RR. EE. y Culto.
Fomento (Vicepresidente)

NOMINA DEL PERSONAL AUXILIAR DE LA SECRETARIA

Marcos A. Guerrero,
Ayudante de Secretaría,
Encargado de las Oficinas

Calixto M. Pina R.,
Oficial Mayor y Director del Boletín.

Néstor Febles hijo,
Contador Departamental.

Lupercio Duluc Pou,
Taquígrafo Parlamentario.

Rafael Delio Rivera,
Taquígrafo Parlamentario.

Josefa Pou de Kalaf,
Taquígrafa de las Comisiones
Permanentes.

Norma Dujarric de Nanita,
Archivista.

Sofía Lisk Suazo,
Auxiliar de Oficina.

Manuel Valois,
Auxiliar de Oficina.

Nereyda Ondina Romero T.
Mecanógrafa.

María Estela Espaillat de Martínez,
Auxiliar Mecanógrafa.

Claudio León Germán Soriano,
Bibliotecario.

Ramona Isolina Méndez
Telefonista.

Joaquín del Villar,
Mayordomo.



